NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, SÁBADO 11 DE AGOSTO DE 1866.

AÑO IV

NUM 1.163

ALMANAQUE.

OY 11--ss. Rufino obispo y Tiburcio, y sta. Susana márts.

IMPORTANTES NOTICIAS.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1866.

El emperador de Austria cede Venecia al Emperador de los Franceses y acepta su mediacion para restablecer la paz entre los beligerantes—Noticias de Garibaldi, y detalles sobre la batalla de Custozza—Primeros combates entre los Prusianos y los Austriacos—Batalla importante ganada por los Prusianos.

Damos en seguida las que recibimos por vapor inglés «Memnon» y que traducimos la *Correspondencia de Portugal* del 6 de lio.

uestion Austriaca Italiana.

El 6 de Julio llegó á Lisboa, expedido de ris pocas horas antes, el siguiente *telégra a oficial* que publica la *Correspondencia de rtugal* del mismo dia.

Paris 5 de Julio.

Acaba de acontecer, dice el «Moniteur,» un cho de la mayor importancia.

Despues de haber conseguido mantener vo el honor de las armas austriacas en Ita, el emperador de Austria accedó á las as emitidas por el emperador Napoleon en carta del dia 11 de junio al Ministro de E.; en consecuencia él CEDE LA VENECIA EMPERADOR DE LOS FRANCESES y acepta mediacion para restablecer la paz entre s beligerantes.

El Emperador se apresuró pues á contes r á esta invitacion y se dirijió inmediata ente á los reyes de Prusia é Italia para ob ner un armisticio.

La *Gaceta de Portugal* recibió tambien de uttgard el telégrama que sigue:

Stuttgard, 5 de Julio, á las 11 y 10 minutos de la mañana.

Austria acepta la intervencion pacifica de Francia y cede la Venecia de acuerdo con s aliados.

Se espera que tendrá lugar un Congreso n Paris y que se hará la paz.

ULTIMA HORA.

Paris 5--La *France* dice que hasta hoy á s 8 de la noche el gobierno francés no haia recibido contestacion de Florencia y de erlin acerca del armisticio.

La *Patrie* dice tambien que la aceptacion el armisticio no es dudosa, y juzga que la rancia convidará inmediatamente á la Inglaterra y la Rusia para que la acompañen en s esfuerzos con el objeto de conseguir fá mente la paz.

Importantes apreciaciones.

--La *Gaceta de Portugal*, hace las si ientes consideraciones sobre telégramas ificos:

«No se puede llamar inesperada la noticia el *Moniteur* trasmitida por el telegrafo, pues de hace algunos dias se esperaba en Paris hasta antes de la guerra los amigos del ustria aconsejaban la cesion de Venecia á la alia. Pero si bien no fué inesperada, tampoco no ha dejado de tener grande importan-

«Acusaban á la prensa de Prusia de estar cretamente ligada con la Francia y de haber *uscado* apoyo en la amistad de los franceses *e la* opinion acusa de ambicionar la posi de parte del territorio aleman. Ahora ustria de acuerdo con sus aliados, se el despacho que recibimos de Stuttgard. e en manos del emperador Napoleon cuestiones que originaron la guerra. ontra quien se volverá ahora la Alemania susceptible respecto de la Francia, pues que los austriacos y prusianos incurren en misma culpa.

«?Ganará fuerzas el *Volksparteis* esto es, partido de la reunion con la Suiza, ó gará el emperador de la equidad de sus proporciones, el respeto y la estimacion de toda Alemania? Este es uno de los puntos importantes de la nueva situacion creada por la esion de Austria.

«¿Y aceptará el emperador el encargo de árbitro solo para si, ó pedirá la cooperacion de las potencias de primer órden de cuya opinion no puede prescindirse, puesto que la reconciliacion importaria una mudanza grave en el mapa de Europa? Hé ahi otro punto cuya importancia se revela claramente

«La idea del Congreso emitida por nuestro corresponsal de Paris, y que tambien se inicia en el despacho de Stuttgard, ocurre naturalmente á todos cuantos recuerdan el empeño de Napoleon en hacer antes de la lucha lo mismo que ahora le proponen.

«Y si las alteraciones del mapa europeo, ya reveladas por la sesion de Venecia á la Italia y naturalmente indicadas por las victorias de los prusianos, trastornasen, en opinion de la Francia, el equilibrio europeo, ¿qué pedirá ella en el sentido de la carta escrita el 11 de junio último por el emperador de los franceses? ¿Querrá la Cerdeña, como hoy se decia en Lisboa? No podemos creer que al principio de las nacionalidades se haga tan flagrante escepcion en el dia de la victoria. ¿Querrán las provincias hermanas de la Prusia para hacer de buenos alemanes malos franceses? ... Nos cuesta creerlo.

«La linea del Rhin es la frontera natural de la Francia, mas con la Bélgica y la Holanda. Sin estos dos reinos vale mas como frontera y como defensa la linea artificial que hoy separa de la Alemania el imperio frances si la rectificasen del lado del Sarr, donde mucho le convendrian á la Francia algunas pequeñas porciones. Dicese en Paris que al fin de la guerra la Francia asombraria al mundo con la exiguidad de sus aspiraciones. Veremos ahora.

«El hecho anunciado por el «Moniteur» no decide sino una de las tres cuestiones de la guerra de Italia. Quedan la de los Ducados y la de la unidad alemana, es decir, las dos cuestiones de la Prusia por las cuales se armó, tomó el Hannover, Hesse Sajonia y parte de la Bohemia, dando dos sangrientas batallas al Austria. ¿Qué diria la Prusia cuando la Francia le pidio el armisticio? ¿Querrá que de antemano le aseguren la posesion de lo que le conviene, como ya se hizo al Austria, ó consentirá en sujetar sus victorias á la decision del emperador ó de un Congreso en Paris? Si concuerda en el armisticio es facil de preveer el resultado; pero si asi no sucede ¿se juzgará libre la Italia para desamparar a la Prusia? Hé aqui otro punto de los mas graves.

«Es costumbre establecer en los tratados de alianza para la guerra la cláusula de no pactar con el enemigo sin consentimiento de los aliados. El tratado de la Italia con la Prusia debe tener un articulo en tal sentido. ¿Y si la Prusia quisiese marchar hasta Viena ó al menos hasta Olmutz que es la base del ejército austriaco, la Italia pasará el Mincio segun la fé jurada, ó se adherirá á la invitacion del emperador de los franceses?....

«La Italia es aliada de la Prusia contra el enemigo comun, y en ese sentido derramó la sangre de sus hijos; pero desde que la Francia la invita á un armisticio, la Francia á quien debe su autonomia actual, no puede rehusar la invitacion. No pacta con el enemigo; cede á los ruegos de una potencia amiga y protectora—digamos hasta fiadora de la nacionalidad italiana. Tampoco el Austria pactó con su adversario: se entendió con la Francia. La situacion es nueva; ni hay ya guerra en que uno de los beligerantes propone concesiones y una gran nacion requiere treguas. El mismo gobierno de Berlin, por mas que lo inciten los brios guerreros, mal puede rechazar la mediacion de la Francia.

«Aun no se ha de considerar si el Emperador despues de aceptar la invitacion del Austria y de proponer el armisticio, recibirá sosegadamente la negativa de la Prusia y si el brio francés no quedaria herido de semejante condescendencia.

«¿Y si la Prusia se obstinase en combatir, cual seria entonces la actitud de la Inglaterra y de la Rusia? Otros puntos son estos dignos de exámen y meditacion.

«Es de creer que Napoleon, prudente como es, no aceptará la invitacion del Austria, sin preveer todas sus consecuencias.

«Llamada la Francia á ser árbitro de tamañas cuestiones europeas, recibe un gran testimonio de respeto y nobles elementos de gloria; ¡pero si tal propuesta no produjese efecto y aumentase el número de los beligerantes obligando á la Francia á combatir, la paz en Europa quedaria aun dependiente de las futuras batallas. La gloria seria menor y el hecho de hoy no pasaria de una intriga politica para restringuir la fortuna de la Prusia.

No es posible. Los Gobiernos sérios proceden sériamente y la Francia, en esta cuestion, ha dado pruebas de seriedad y de espiritu conciliador.

Indicamos las hipótesis que nos sugirieron la lectura de los despachos; veremos como los sucesos van dando la solucion de los que realmente se presenten.

Austria y Prusia.

Paris 28—Hubo un gran combate entre Newstadt y Escalitz. De Viena dicen que los Prusianos se batieron en retirada, abandonando muertos y heridos y dejando muchos prisioneros y 18 cañones.

De Berlin dicen que los prusianos tomaron 3 banderas, hicieron muchos prisioneros y que los austriacos se retiraron para Josephstadt.

Viena 28—Los prusianos fueron bátidos en Nassau y Darmstadt abandonando el campo de batalla y dejando en manos de los austriacos veinte y tres cañones y muchos heridos y un secretario.

Viena id.—Los prusianos fueron batidos. Abandonaron el campo de batalla, dejando muchos heridos y 23 piezas de artilleria.

Berlin 29—Los prusianos derrotaron ayer á los austriacos y tuvieron 5,000 muertos, muchos prisioneros y bastante artilleria. Fué la accion en Dehaia.

Berlin 29—El 27 hubo un combate en Frantenau. Los austriacos tuvieron 3 ó 4 mil muertos y heridos y mas de mil prisioneros. Los prusianos, tambien tuvieron grandes pérdidas. Los hanovenianos se rindieron á discrecion.

Berlin 29—Llegaron de Frantenau 3,000 primisioneros austriacos y de Machon fueron enviados para Posen 5,000

Berlin id.—Gran entusiasmo á consecuencia de las noticias que anuncian victoria. Las calles están embanderadas.

Las operaciones estratéjicas de los austriacos les dieron feliz resultado, impidiendo la reunion del principe Federico Cárlos con el principe real.

Las pérdidas de los austriacos en los tres últimos dias son de 2,000 hombres entre muertos y heridos.

Las pérdidas de los prusianos son iguales.

Berlin id.—Ayer hubo una encarnizada batalla. Los austriacos fueron completamente batidos por el ejército de Federico Cárlos. Tomaron á Munchengratz. El enemigo se retiró para Furstsbruck. El quinto cuerpo del ejército prusiano repelió el 27 al cuerpo de Ramming sobre Josephstad (ciudad de los Estados austriacos en Bohemia, sobre Elba). El enemigo era todavia ayer forzado á retirarse. El rey y el principe Carlos son esperados mañana con el ejército en Francfort.

Viena 28—En el combate habido ayer cerca de Josephstad hubo grandes pérdidas de ambas partes. El combate dura todavia hoy.

Paris 30—Los prusianos continúan en marcha en direccion á Jaromicz (pequeña ciudad de Bohemia, próxima del Elba.)

Berlin 30—El rey partió para el ejército.

Francfort 30—Se asegura que los austriacos derrotaron hoy á los prusianos en Bohemia.

Viena, Julio 1º—El primer cuerpo y los sajones han sido repelidos. Benedeck ordenó la concentracion del ejército en Koniggratz.

Reichemberg 1º—La 3ª y 5ª divisiones prusianas tomaron por asalto la ciudad de Gitschin, sufriendo pérdidas considerables los austriacos; perdieron 4,000 hombres.

Viena 1º—El primer cuerpo de ejército y un cuerpo zajon fueron rechazados por los prusianos y arrojados á Konihgratz.

Berlin 1º—Se efectuó la incorporacion de los ejércitos del Elba y de Silecia, en Gitschin.

Italia y Austria.

Paris, 27—Junto á Brescia tuvo lugar una escaramuza entre los voluntarios de Garibaldi y los austriacos, habiendo sido estos últimos repelidos.

Paris 28—El ejército italiano tomó á Custozza. Garibaldi repelió una fuerza austriaca. Gran batalla.

Paris 29—El resultado de la batalla de Custozza fué 5 generales italianos heridos, uno muerto, diez mil hombres fuera de combate y 2,0 0 prisioneros. Los austriacos perdieron 700 hombres y 600 prisioneros.

Paris 30—Garibaldi está actualmenta en las márgenes del rio Iddo. Los austriacos llegaron á Vezzia.

Batalla de Custozza.

Hé aqui los pormenores de esa batalla que traducimos de la *Correspondencia de Portugal*.

La accion tuvo lugar entre Peschiera y Verona, en el triángulo que forman ambas plazas en el interior del famoso cuadrilátero.

Los italianos encontraron en su primer movimiento ofensivo una resistencia formidable que no pudieron vencer; en consecuencia tuvieron pérdidas que, segun los primeros despachos, fueron bastante considerables.

Se sabe que el ejército de Victor Emanuel pasó en el dia 26 de Junio por la mañana el Mincio en Goyto, un poco mas arriba de Mantua, sin encontrar resistencia alguna.

Apenas llegó á la márjen izquierda del rio subió al Norte hasta Peschiera con el intento de atacar las posiciones que ligan aquella fortaleza con el cuerpo atrincherado de Verona. Al mismo tiempo lanzaba su caballeria en la direccion de esta ultima plaza, acosando un destacamento austriaco que obligó á refugiarse en los fuertes esteriores de dicha plaza.

El primer cuerpo fué el encargado de atacar entre Peschiera y Verona, y su movimiento debia ser sostenido por el segundo y tercer cuerpo. Parece que simultaneamente se tentó una diversion contra los fuertes esteriores de Peschiera, tanto por la orilla izquieda, como por las fuerzas que tenian colocadas á la orilla derecha del Mincio. El primer cuerpo se empeñó en la lucha, pero se encontró con fuerzas superiores, y no pudo rechazarla, viéndose, al contrario en ciertos momentos, casi envuelto por el enemigo; entretanto se sabia por los despachos telegráticos que el segundo y tercer cuerpo del cuerpo del ejército avanzaban para tratar de desembarazar el primero y que no pudieron conseguirlo.

El rey Victor Manuel mandaba el ejército italiano fuerte de 150,000 hombres, dividido en dos alas, una que marchaba sobre Peschiera y otra que marchaba sobre Mantua dirigiéndose el centro para Verona. El objeto principal de ese ataque era obligar á los austriacos á desguarnecer la linea del Pó, permitiendo asi a Cialdini que estaba en Ferrara, pasar aquel rio y dirijirse á Roverigo.

No se sabe si Cialdini pudo ó no pasar el Po pues las noticias son contradictorias; de todos modos, habiéndose visto el rey obligado á repasar el Mincio, retirandose para Brescia, Cialdini se ha de hallar muy comprometido con sus 60,000 hombres y hasta cierto punto aislado si se mantuviese del otro lado del Pó. Sus tropas son entretanto las mejores de Italia.

Los partes oficiales austriacos confirman haber sido herido el principe Amadeo, asi como varios otros generales italianos y la toma de cañones y cañoneras en el lago de *Garda* pero limitan á 2,000 italianos el número de prisioneros. El *Moniteur* al hablar de esa batalla dice lo siguiente:

Los austriacos tenian 60,000 hombres, se batieron con mucha artilleria y todos los regimientos de caballeria. Los italianos no abandonaron las posiciones que habian conquistado sino despues de haber recibido los austriacos muchos refuerzos.

En la noche ambos ejercitos se retiraron de sus posiciones respectivas llevando sus heridos.

El principe Humberto atacado por dos rejimientos de *Hulanos*, cerca de *Villafranca*, hizo formar en cuadro un batallon de infanteria y conservándose en medio de él, rechazó á los *Hulanos* en la carga.

El principe Amadeo fué herido en el pecho estando á la cabeza de la brigada que mandaba.

La division Pinelli hizo prisionero á un batallon de cazadores austriacos.

La division *Govoni*, que tomó por asalto las posiciones de *Custozza* y una parte de las de *Monte-torri*, se conservó ahi hasta la noche, contra los ataques del enemigo muy superior en número.

La division Cuccia se apoderó de una parte de Monte-Torri y de Monte Croce, y se sostuvo ahi hasta la noche.

La division Listore se apoderó de la division Santa Luzia y se conservó ahi tambien hasta la noche.

La reserva del primer cuerpo del ejército colocada en las cuchillas a la izquierda de *Valeggio* detuvo las fuerzas superiores ante las cuales la division *Ceralle* era obligada á retirarse.

La division *Bixio* y la caballeria de linea protejieron la retirada que fué llevada a efecto en el mejor órden.

La caballeria italiana tuvo pocos encuentros con la austriaca que sufrió grandes pérdidas.

El tercer cuerpo del ejército hizo aproximadamente mil prisioneros.

Las pérdidas de los italianos son muy sensibles, pero se supone que la de los Austriacos son mayores todavia. Murió el General Villary. Los generales Durando, Ceralli y Cozzani, fueron heridos, porque cargaban al enemigo al frente de sus cuerpos.

El espiritu de los soldados es escelente. Lo que ellos piden es un nuevo combate contra el enemigo.

Francia.

Una correspondencia de Paris dice lo siguiente:

«Aqui no hay nada de nuevo.

En cuanto á la politica francesa, espectante, con 600,000 hombres sobre las armas y varias escuadras Si quisieramos guerrear ya tendriamos motivo, porque los austriacos invadieron un pedazo de la Lombardia.

Se recibió en Lisboa al siguiente telégrama:

Paris 3—El *Constitucional* dice que seria necesario la existencia de graves circunstancias como la modificacion del estado de la Europa, para decidir al Emperador á intervenir en la guerra actual; pero fuera quien fuera el vencedor, saldrá de la lucha un buen espediente para provocar la justa susceptibilidad de la Francia.

Inglaterra.

La reina aceptó la renuncia del ministerio y deciase que Lord Derby seria llamado para la nueva organizacion de los torys con los liberales que votaron contra Russell.

Una correspondencia dá estos detalles importantes que manifiestan la ninguna aceptacion q' tendria un ministerio puramente tory.

En la plaza de Trafalgar, en Lóndres, se efectuó un meeting de los obreros en favor del bill de reforma. Fué una demostracion preparatoria destinada á dar la señal de agitacion á las clases laboriosas.

Los oradores citaron un hecho que es hoy del dominio público, y es que ciertos miembros del gabinete rehusaron á última hora recurrirá la disolucion del parlamento.

La multitud se dispersó á las 11 de la noche, despues de haber saludado con aclamaciones á la casa Gladstone, y de haber hecho desmostraciones hóstiles frente del Club reaccionario de Adlam y del palacio de lord Derby.

Una violenta indignacion dificilmente contenida, parecia animar á la muchedumbre, cuya palabra de órden era: *Gladstone y libertad.*

Portugal.

El gobierno portugues dió un decreto declarándose neutral en la cuestion europea.

Reinaba completa tranquilidad.

Corrieron rumores de motines militares en algunos puntos, absolutamente infundados.

España.

A consecuencia de la evolucion fueron fusilados el 26 veintiun sargentos; y ocho soldados del regimiento del Principe, el dia 28.

Dicese que las ejecuciones fueron suspendidas por intervencion de las Cámaras, que el General Pierrat y los mas comprometidos militares y periodistas, se habian asilado en las legaciones estrangeras.

En Lisboa se recibieron estos despachos.

Madrid, 30. Tranquilidad en toda la España. Son infundados los rumores de la salida de O'Donnell.

Madrid, 1.° Van á nombrarse nuevos senadores.

—Por carta particular recibida en Lisboa consta que el 2 fueron fusilados 16 soldados y 3 cabos. Queda pues desmentida la noticia anterior sobre suspension de ejecuciones.

La «Correspondencia de España» dá la noticia de que el general Prim y Milan del Bosch, se hallan nuevamente en Paris de donde habian desaparecido. Parece que el marqués de Castillejos estuvo en la frontera pero que en vista del mal éxito de la revolucion juzgó mas prudente no salir de Francia.

Rusia.

Dice la «France»:

«Asegúrase que el príncipe de Gortschakoff acaba de dirijir á los agentes de Rusia en el esterior una circular relativa á la situacion actual de Alemania.

«Resulta de ese documento que la Rusia está resuelta á no permanecer inactiva en los acontecimientos que origine en la guerra entre Prusia, Austria é Italia.»

Noticias de Garibaldi.

La «Independencia Belga» dice lo siguiente:—

Garibaldi, despues de haber ocupado Sondrio y Bormio en el territorio del Tirol, en lugar de descender el Adige para las partes de Botzen, para tomar Verona y Roveredo por Trento, llevó sus puestos avanzados para Glurns y trasponiendo las montañas que separan el Adige del Inn, descendió á Finstermuntz cerca de la frontera de la baja Fugadina. De Finstermunz, salvo si los acontecimientos lo llamasen para Italia, puede por Inspruck y Saltzburgo, entrar en los ducados austriacos propiamente dichos.

El mismo periódico agrega, que tal vez haya en estos movimientos un fingimiento para engañar al enemigo, sobre el intento real del valiente gefe los voluntarios.

Garibaldi estaba el 30 en las márjenes del lago Idro.»

—Un diario despues de dar las noticias de la batalla de Custozza, dice lo siguiente:

«Fuera de este teatro, el principal de la lucha, se anuncia que Garibaldi marcha por el Tirol para la Baviera, operacion que nos parece poco menos que imposible, habiendo ocupado Borromeu.

Tambien se anuncia que un fuerte cuerpo austriaco cayendo de Stelvio sobre Valtelina, marchaba sobre Milan, operacion que tambien nos parece muy ariesgada é imposible por el sistema de guerra de los generales austriacos que quieren concretrar sus fuerzas en el Cuadrilátero.

Noticias de la division del Cialdini y de la escuadra italiana.

El general Cialdini estaba el dia 28 de Junio en Ferrara, y aun no habia hecho movimiento para pasar el Pó.

La escuadra salió de Trento el dia 23, con destino para Pola, segun se presumia, puerto militar de Austria en el Adriatico:

(*Independencia Belga.*)

Ultimas Noticias.

Los prusianos obtuvieron una gra victoria entre Joshephstadt y Koenisgratz en la Bohemia.

El gobierno portugués recibió la noticia oficial en los siguientes telégramas.

Viena 1° de Junio á las 10 y 30 m. de la mañana—El egército austriaco victorioso ayer por la mañana.

Dos horas despues rechazado.

Batalla sangrienta. El archiduque Guillermo herido.

Dice un despacho llegado esta noche á Lisboa, espedido de Stuhgart (Wurtemberg) para la *Gaceta de Portugal*, que Viena se fortificaba.

Asegura otro despacho, que las pérdidas de los austriacos en los pocos dias de guerra que ha habido, suben ya á 40,000 hombres.

Del ejército austriaco comandado por Benedeck desertan muchos italianos para irse á reunir á sus compatriotas.

De Italia llegaron el 6 de Julio los siguientes télegramas:

Florencia 4 de Julio a las 4 h. y 45 m.—Garibaldi atacó ayer á los austriacos en sus posiciones de Montesmello, y despues de un reñido combate se retiró en buen órden sobre Amfor; Garibaldi fué herido levemente en la cadera.

Paris 5 de Julio—El diario *Standard* dá noticias de la batalla de Ladowa. Los prusianos atacaron ayer de mañana al ejército austriaco, concentrado en la márgen derecha de Ladowa entre Koniggratz y Josephstadt. Hasta las diez de la mañana los austriacos obtuvieron ventajas, pero despues los prusianos derrotaron las alas del Ejercito Austriaco que huyeron en desbande.

Este hecho de armas fué practicado entre Lodowa y Nowritz. Todo el ejército sajon combatió al lado de Coblentz y del octavo cuerpo.

Un telégrama del csmandante de Josephstadt dice que á las 4 h. de t. estaba completamente derrotado el ejército austriaco, pero que nada se sabia del ala izquierda y del centro.

Berlin 4—(oficial) á las 10 de la mañana.

Noritz 3 de la tarde--Nuestros 7 cuerpos de ejército alcanzaron al pié de Koenisggratz una brillante victoria.

La batalla duró ocho horas; la persecucion del enemigo continua—grandes pérdidas de ambas partes.

Solo tres regimientos tomaron 38 cañones los austriacos abandonaron la linea de Dubitz tuvimos que combatir con 5 cuerpos de ejército austriaco en fuertes posiciones.

Los prusianos hicieron en la persecucion 10,000 prisioneros.

Ministerio brasilero.

Una correspondencia anuncia que cajó el ministerio el dia 31 y que aun no habia sido nombrado otro.

Noticias comerciales

La casa bancaria de los Sres. Fonseca, Santos y Viana recibió el siguiente telegrama:

«Lóndres Junio 5 á las 4 y 18 m. de la tarde

«Con las perspectivas de paz los fondos han mejorado hoy

«Certificados	15 5|8
«Portugueses	43
«Consolidados	87 1|4

«Los italianos subieron unos 16 p.% desde el 23 de Junio.

«El descuento está aun á 10 en el Banco de Inglaterra.

LONDRES—28 de Julio—El mercado de cueros está mas firme.

HABRE—28 de Julio—No hay alteracion en el precio de los cueros.

LISBOA—El gobierno elevó el interés de la deuda fluctuante á 9 p%, y en vista de las noticias de paz los poseedores de *inscripciones* pedian 45 p%, en lugar de 43.

(*Edicion repartida ayer.*)

SECCION OFICIAL

Municipalidad del Baradero.

Baradero Junio 26 de 1866.

Conviniendo á la mejor administracion y moral del Municipio, tener un conocimiento exacto de las haciendas, que se introducen ó se sacan de la isla denominada del «Baradero», la municipalidad reunida en consejo ha acordado.

Art. 1.° Desde esta fecha todas las personas que tuvieren ganados en la isla, deben sacar una licencia escrita del Juez de Paz Presidente de la municipalidad, en que conste el número de cabezas, su clase, marca y señal cuyos datos seran contratados en un registro que al efecto se llevará en la Secretaria Municipal.

Art. 2.° De igual licencia deberan munirse las que desde hoy introdujeren haciendas á la Isla.

Art. 3.° Cada vez que saquen animales de la isla deberan asi mismo avisarlo al Juez de Paz Presidente de la Corporacion, para la anotacion correspondiente en el Rejistro citado en el art. 1.°.

Art. 4.° Despues de treinta dias de la publicacion de esta ordenanza, las personas que infrinjan los articulos anteriores, pagarán una multa de cinco ps. por cabeza mayor, y de tres por lanar y cerdo; sin perjuicio de pagar el arrendamiento que corresponda.

Art. 5.° Impónese desde esta fecha á los dueños de dichos ganados, un arrendamiento ó derecho municipal de dos reales m|c. por la cabeza vacuna ó yeguariza, y de medio real por cabeza lanar y cerdo.

Art. 6.° Comuníquese á los alcaldes del Partido para que por medio de sus tenientes hagan conocer esta disposicion en sus secciones respectivas: al Inspector de chacras para que los circule á los pobladores del éjido de pan llevar; y ademas publíquese por edictos.

Manuel Gallardo.
José A. Menendez.
Secretario.

Es copia—
José A. Menendez.
Secretario.

Municipalidad del
Baradero, Junio 30 de 1866.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Nicolas Avellaneda.

Es conformidad á la disposicion superior, fecha 9 de Setiembre de 1864, relativas á las ordenanzas municipales, tiene el honor de adjuntar en copia, una que esta municipalidad ha dictado en el presente mes, relativa á los ganados, que se introduzcan ó saquen de la Isla denominada del «Baradero»

Lo que se dignará V. S elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel allardo.
José A. Mendez.
ario.

Julio 4 de 1866.
Al Fiscal.
AVELLANEDA.

Exmo. Sr.

No encuentro en la ordenanza remitida, sino un articulo, el 5.°, que extralimita las facultades concedidas á los Jueces de Paz por los decretos de 23 de Julio de 1856 y 18 de Febrero de 1857.

Segun ellos, y la alta jurisdiccion que tiene V. E. sobre todas las tierras públicas, no es á las autoridades locales á quienes compete establecer arrendamiento alguno sobre esas tierras. Las leyes especiales concernientes a tierras municipales, no han incluido las islas en aquellas sobre las que puede la municipalidad imponer arrendamiento ó enajenar.

Creo, por lo tanto, puede V. E aprobar la referida ordenanza, con escepcion y desde el articulo 5.°, sin perjuicio del 4.°, lo que se hará saber a la Municipalidad para su debida abstencion al respecto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1866.
Beccar.

Julio 20 de 1866.
Al Asesor.
AVELLANEDA

Exmo. Señor.
Reproduzco la vista Fiscal.
Buenos Aires, Julio 26 de 1866.
Carlos Tejedor.

Agosto 8 de 1866.

Contéstese á la Municipalidad del Baradero, que aunque los articulos 4.° y 5.° que imponen un arrendamiento á los terrenos de las islas no han podido ser establecidos por la Municipalidad, por esceder de sus facultades, como lo demuestra el Fiscal en el dictámen que se acompañará en copia; el Gobierno, sin embargo, aprueba dichas ordenanzas, aun de que la Municipalidad se halle provista de recursos con que pueda atender á las necesidades del municipio. Comuníquese al Fiscal, Asesor, Ministerio de Hacienda, y publíquese.

ALSINA.
N. AVELLANEDA.

NACION ARGENTINA

Agosto 11 de 1866.

Detencion incomprensible.

Segun se nos informa, hace tres ó cuatro meses, si no mas, que la Municipalidad de San Vicente, nombró un agrimensor municipal, con arreglo á las disposiciones superiores á este respecto, sometiendo su nombramiento á la aprobacion del Gobierno de la Provincia.

Este no se ha servido aun despachar la propuesta de la Municipalidad de San Vicente, ocasionando con su incomprensible demora, grandes perjuicios á los intereses municipales de aquel partido, que solo esperan para quedar esclarecidos, los oficios del agrimensor municipal nombrado y no aceptado aun por el Gobierno.

Es de suponer que el actual Ministro de Gobierno no tenga conocimiento del asunto, y que la nota de la Municipalidad de San Vicente duerma en la carpeta de algun oficial del Ministerio.

Seria de desear que ese sueño concluyese.

Por otra parte, el asunto no es tan complicado que requiera una larga meditacion, y el Sr. Ministro puede despacharlo, si quiere, en un minuto.

Para tan corto trabajo, no vale, pues, la pena de hacerse esperar tanto tiempo.

Considérese que esa espera está contrariando intereses de valor.

Estado de sitio.

Con el objeto de rectificar lo que ayer dijimos á propósito de la detencion de los Sres. Vedia, Guido y Soto, el primero de estos nos pide la publicacion de las siguientes lineas, á lo cual no podemos menos de acceder.

Señor Redactor de *La Nacion Argentina.*

He leido las lineas que bajo el epigrafe de *Estado de sitio* rejistra *La Nacion* de hoy y por las que se pretende rectificar versiones que supone V. equivocadas respecto á la actitud que el Juez federal de Seccion ha asumido en la cuestion de derecho constitucional que se ha suscitado por la violenta y arbitraria prision de que algunos ciudadanos hemos sido victimas.

Desde que su celo de periodista le ha llevado á informarse de la verdad de los hechos, espero que V. rectificará su propio júicio cuando le haya demostrado que el error no reside en otra parte que en las lineas que V. consagra al iluminar el asunto.

Despues de habernos presentado al Juzgado en guarda de nuestros derechos conculcados, hallándose radicada nuestra causa en ese *Tribunal*, por las tramitaciones corridas, y estando para fallarse la cuestion, el P. E. N. nos hace saber por un agente de Policia su resolucion de trasladarnos á Bahia Blanca sino preferiamos el estranjero. Nuestra respuesta fué negar al Ejecutivo la jurisdiccion que se atribuia sobre nuestras personas, declarando que estábamos amparados por la Justicia Federal, á cuya éjida nos habiamos colocado.

En virtud de esa notificacion nos presentamos inmediamente al Juez, pidiéndole hiciera respetar su jurisdiccion y ordenase la suspension de la medida de remocion.

El Juez no desatendió nuestro pedido, como se supone, y por el contrario, considerándolo justo, libró el oficio que se solicitaba, ordenando no se innovara en la causa, hasta tanto no se fallara sobre el fondo de la cuestion principal.

El Gobierno contestó el oficio del Juzgado, esponiendo que llevaria adelante su disposicion, porque la considerada dentro de las facultades del Estado de Sitio en que ha sido declarada toda la República.

¿Cuál es el deber de un Juez, cuando el Poder Ejecutivo se niega á respetar sus decisiones, amparado con la fuerza?

Cometer el cumplimiento de esas decisiones al inmediato ejecutor de las órdenes del Gobierno y hacerle responsable como individuo de su conducta posterior.

Asi lo pedimos, y en vez de hacerlo asi, el Juez abdica inesplicablemente de su jurisdiccion, se dobla ante la resolucion de otro Poder y separándose de la línea que parecia haberse trazado declara que no habia ordenado sino *suplicado* al P. E., creyendo no menoscabar sus atribuciones!

Un juez suplicando, un juez procediendo por *sospechas, suposiciones, probabilidades!*

Esto no necesita de comentarios.

Solo agregaremos que esa providencia del Juez Seccional no se funda de ningun modo en el escrito sobre el cual ha recaido, pues que, diciéndose en ese escrito que, al mandar suspender la medida de remocion el Juzgado se habia pronunciado sobre la inconstitucionalidad de ella, el Juez pretende que se le atribuye un pronunciamiento sobre el fondo de la cuestion principal!

Es de esta monstruosa providencia que hemos apelado ante la Suprema Corte.

Al concluir, me permito significar á vd. la estrañeza que me causa la omision de su juicio en materia de tanta trascendencia.

Saluda á vd.

Agustin de Vedia.

Casa de vd., Policia, Agosto 10 1866.

Hé aqui ahora los antecedentes que hemos podido obtener á este respecto.

«Estando pendiente un informe pedido al P. E. para saber si los detenidos lo habian sido en virtud de las facultades del estado de sitio ó por algun delito de carácter nacional, se presentaron diciendo que se les habia intimado órden de ir á Bahia Blanca sino preferian salir al estranjero, y pidiendo se le oficiara al Gobierno ordenase suspendiera sus procedimientos hasta tanto que el Juzgado resolviera sobre la constitucionalidad de la medida: el juzgado libró oficio al P. E. diciéndole, que estaba conociendo de la legalidad ó ilegalidad de la prision, por creerlo de su competencia, se hacia relacion de la peticion que le habian hecho, y le pedia se dignara acceder á ella.

«Posteriormente se pidió por los señores Soto y Vedia, que desobedecida por el P. E. la órden del juzgado, se ordenase al Gefe de Policia no llevara á efecto la órden del Gobierno, y el juzgado dictó el siguiente auto que ha sido apelado.

«No siendo exacto lo que se espresa, de que el Juzgado ha a pronunciadose sobre el fondo de la cuestion, considerando inconstitucional la medida adoptada por el Poder Ejecutivo, que motiva la presente reclamacion, pues el Juzgado solo ha pedido al Gobierno la suspension de una de sus medidas, es decir la no innovacion de los hechos, sin deconocer la facultad que tiene para constituirlos en prision mientras no se declarase por la justicia nacional la ilegalidad de ese acto y lo pidió, sino ordenarlo, en la creencia de que ella no desvirtuaba las facultades del P. E., ni se oponia al fin que este se habia propuesto; y si, a fin de evitar la reposicion posible de actos que podrian traer perjuicios.»

«Que la peticion que ahora se deduce es inadmisible, por cuanto pugna con el principio de la independencia de los poderes; y no hay disposicion constitucional, ley ni razon para sostener polémicas entre los poderes del Estado: no ha lugar; y esperen los recurrentes á la resolucion definitiva.»

«Constate el actuario la hora en que se ha dictado esta providencia.»

HEREDIA.

Como lo ven nuestros lectores, nuestras palabras de ayer no han sido rectificadas, sino confirmadas por el documento que acaban de leer.

Deciamos que el Juez Nacional habia resuelto el incidente sobre la suspension de los procedimientos del gobierno, solicitada por los detenidos, no haciendo lugar á ella, y esto es lo que espresa claramente esta resolucion.

Los cargos que se hacen al juez por no haberse puesto en pugna con el gobierno, insistiendo en la suspension de sus procedimientos, son injustos é inmerecidos, á nuestro modo de ver.

El Juez no habia ordenado al Gobierno que suspendiese sus procedimientos, ni podia ordenarlo, mientras estaba sin decidirse la cuestion de la constitucionalidad de sus actos, que tienen á su favor la presuncion legal de constitucionalidad mientras no se declare lo contrario por la autoridad competente.

Lo que ha habido á este respecto está claramente esplicado en la resolucion que publicamos: sin audiencia del Gobierno ó del representante de la accion pública al menos,

---

FOLLETIN

LOS DESHEREDADOS

(DESVENTURAS DE LA VIDA)

NOVELA ORIGINAL

DE D. M. FERNANDEZ Y GONZALEZ

PARTE SEGUNDA.

LA CARNE Y EL ESPÍRITU.

LIBRO PRIMERO.

UN MITESRIO.

—Nada vergonzoso, contestó con dignidad Clara; pero mi padre se contristaria al saber que soy desgraciada, y yo no quiero que se entristezca.

—¡Qué es usted desgraciada! esclamó la mendiga.

—Si; amo, y amo sin esperanza.

—¿Y jóven, bella, pura, y al parecer con buen dote, ama usted sin esperanza?

—Si, porque amo á un hombre que no está en este mundo.

—¡Oh, si! En el mundo se está mientras se siente, y el señor Gaspar....

—¿Quién ha dicho á usted que es el señor Gaspar el hombre á quien yo amo?

—Lo he visto en sus ojos de usted cuando entré con el señor Gaspar en el comedor.

—Pues bien, si; el señor Garpar no está en este mundo; sueña; ama á un cadáver; mira en los hombres lo que los hombres no son; sufre, y hace sufrir á los que le aman, es un carácter estraño, un carácter que no se parece á ninguno..

—Es todo alma, dijo la mendiga.

—Sin embargo, sin embargo, desde anoche creo que Gaspar no es el mismo: Gaspar debe haber encontrado alguna mujer que se parezca en algo á la que ha perdido. Desde que murió Isabel puede decirse que Gaspar no ha cesado ni un solo momento de estar á nuestra vista: si ha salido mas allá de su portal, con nosotros ha sido: todas las noches nos ha acompañado; yo le he visto sufriendo una agonia continua, una agonia sufrida y ocultada, con una resignacion estraordinaria; yo le he visto con la mirada vuelta á otro mundo, que no es el mundo en que vivimos, buscando en ese mundo algo que no puede encontrar en este.

—¡Alma! ¡Toda alma!—repitió la mendiga.

—No, no, algo mas; compréndame vd. señora: un terrible esceso de vida, de sentimiento.

—¡Ah! si, si, pero al fin todo alma, tal como el alma puede y debe considerarse en la vida.

—Entre parentesis,—dijo sonriendo melancólicamente, Clara:—vd. señora, no es una muger comun.

—No,—contestó la mendiga:—ni vd. una de esas jóvenes artificiales.

—No, siento mucho; mi padre es un hombre muy sencillo; nuestra familia es de orígen modesto; mi abuelo era maestro de obras y adquirió legitimamente un caudal de bastante consideracion, que mi padre ha aumentado como hombre de negocios. Mi madre es otra cosa: una señorita perfectamente educada, cuya familia vino á menos, y á quien su familia casó por conveniencia con un hombre honrado; pero cuya educacion no estaba á la altura de la educacion de mi madre; sin embargo mi madre tenia un gran corazon; era pura y noble, trajo al matrimonio un corazon libre, y amó al hombre que le amaba con toda su alma: era respetado, estaba orgulloso de ella. Mi madre me formó: tenia una alma triste y melancólica: desde niña se habia consagrado á la lectura de los grandes poetas: por lo que habia apreciado á nuestros autores, quiso conocer á los estrangeros, y estudió: no hablaba ninguna lengua, pero traducia bien el inglés, el frances, el italiano, el portugués; conocia bastante el latin; habia procurado conocer á los grandes autores. Mi madre me dormia, cuando era niña, leyéndome un mundo soñado en Calderon, en Lope de Vega, en Fray Luis de Leon, en Herrera, en Garcilaso: mi madre me sacaba mucho á paseo, y procuraba llevarme alli donde el paisage era mas bello, mas fresco, mas puro. Dad á los niños árboles, flores, agua, pájaros; asomadlos al balcon detrás de las vidrieras cuando luce el relámpago y retumba el trueno; llevadlos á la orilla del Océano y hacedles ver su bramador oleage; hacedles sentir siempre lo bello, lo dulce, lo grande, lo terrible; leedles, para que se duerman, las armonias de esos inspirados que se llaman poetas, y habreis hecho....

—Almas solitarias, imaginaciones avaras, séres escepcionales, destinados al martirio; séres que buscarán siempre lo bello, lo grande, lo sublime, y no lo encontrarán nunca; habreis hecho séres puestos fuera de la vulgaridad, fuera de las condiciones de la vida comun, desterrados, desheredados, desventurados; séres como Gaspar Media-noche, como vd., como yo, como mi hija.

—¡Cómo su hija de vd.!

—Si, silencio; esto es un secreto: nos hemos comprendido, me avergonzaria si engañase á una criatura como vd.: yo no soy una mendiga, no; yo cumplo una mision: ¿cuál es esta mision? Yo no puedo decirlo: yo no soy un ser oculto bajo una apariencia degradada: tal vez sufro una expiacion. Mi hija, ¡oh, si, mi hija! ¡Pobre alma mia! Usted la conocerá: ¿y quién sabe, quién sabe si vd. tambien será elegida.

—¿Yo elegida? ¡Qué misterio!

—Silencio, Clara, silencio y reserva; he sido tal vez imprudente; pero no, no, porque vd. callará, porque vd. esperará. Ama vd. á Gaspar, ¿quién sabe, quién sabe, quién sabe si ese amor sera una felicidad ó una desgracia para usted? Tiene usted celos, si, lo comprendo; usted ha encontrado en Gaspar un ser simpático, un alma cultivada de una manera funesta, levantada sobre el órden vulgar á aspiraciones imposibles: mientras usted le ha visto concentrado en el amor de un recuerdo, ha sufrido usted con resignacion, ha ocultado usted su amor. Pero anoche salió Gaspar, volvió agitado: para usted ha sido esto tan estraño como para mi; ¿adónde ha ido Gaspar? ¿No es esto?

—Si, si, Gaspar ama, dijo Clara: ¿á quién ama? ¿Qué mujer ha encontrado que pueda perturbarle, apartarle de su sueño de amor perdido? Tengo celos, señora, tengo celos, necesito saber....

—Yo tambien lo necesito, y lo sabremos.

—Pues bien; no hablemos mas, hermana. Anilla es inocente y buena, pero es curiosa; podria estrañar, observar, oir, cometer a guna imprudencia.

—Si, separémonos, hija mia; ya encontraremos medios de entendernos: me voy: y me voy triste, porque conozco una nueva desventura. Adios, hasta una ocasion favorable.

—Adios, señora, dijo Clara.

Y estrechó con afecto la flaca mano de la mendiga.

—¡Pobre niña! esclamó esta al salir.

—¿Qué mujer será esta, dijo Clara, que no es una mendiga, que se humilla hasta parecerlo, y que á solas conmigo deja conocer una educacion elevada?

II.

En que la mendiga y Túrdiga tienen un mismo pensamiento.

La mendiga bajó al portal, dejó en el hueco de la escalera la ropa que le habia dado Clara y á propósito de esto habló algunas palabras con Gaspar acerca de la caridad de la jóven.

Gaspar se mantuvo reservado, sin darlo á conocer, y de la misma manera se mantuvo reservada la mendiga!

Gaspar veia un misterio.

¿Por qué estaba en relaciones la mendiga con un hombre estraño, segun le habia dicho Túrdiga?

Este era un misterio que importaba mucho á Gaspar esclarecer, y por lo mismo procuraba no alarmar á la mendiga.

Esta salió, y fué á sentarse á la puerta de San Isidro.

A poco, como de costumbre, salió don Cesáreo.

La mendiga le siguió.

Por aquella vez don Cesáreo siguió hasta el Portillo de Embajadores, salió por él, atravesó el camino de la Ronda, y se metió por unos terrenos desiguales, valdios, incultos descendiendo hasta cerca del Canal de Manzanares.

Una vez alli, se metió entre unos árboles.

La mendiga le siguió, y se acercó a él.

—Y bien, Luisa,—la dijo don Cesáreo:—¿qué tenemos de nuevo acerca de Gaspar.?

—Nada, Cesarso, sino que la hija de su protector, don Antonio Montes, esta ciegamente enamorada de él.

—¡Ah! ¿Y qué genero de persona es esa señorita?

—Una imaginacion soñadora, ilustrada; una especie de poesia viviente, que se ha enamorado del alma de nuestro Gaspar, que tiene celos, y pretende que se le espie.

—¿Y crees digna á esa señorita.... de?.....

—Si, la creo; pero sin embargo, es necesio observar mas.

—¿Ha rondado alguien la casa de Gaspar Media-noche—dijo don Cesáreo, desentendiéndose de Clara.

—He visto pasar y mirar á algunos hombres sospechosos.

—¿Te parece que hay que temer?

—Creo que si: don Antonio Montes pasa por rico: yo no me he atrevido á advertir nada, por no hacerme sospechoso.

—Has hecho bien, y harás bien en no estar esta noche en la casa.

Miró profundamente la mendiga á don Cesáreo.

—El consejo de la prudencia no debe inspirar sospechas,—dijo severamente don Cesáreo:—esa familia será protegida: sin embargo, tu podrias verte en un compromiso, que es necesario evitar: si sospecharan de ti... no estando en la casa, no pueden sospechar.

—Pero, ¿á dónde he de irme?—contestó la mendiga.

—Al hospital.

—¿Y con qué pretesto? No estoy enferma.

Don Cesáreo sacó su cartera; escribió en una de sus hojas en abreviaturas incomprensibles, rasgó la hoja, se la dió á la mendiga, y la dijo:

—Presentate con esto al hospital, y pregunta por el practicante Elias Angulo, á quien darás esta hoja.

—Bien: ¿y mi hija?

—Perfectamente.

—Sin embargo, aunque sé que tú la proteges, estoy con gran cuidado: la perseguia una especie de miserable.

—Ese hombre no la perseguirá mas.

—Gracias, Cesáreo.

—Vé, vé, y preséntate en el hospital.

La mendiga se alejó.

En cuanto don Cesáreo estuvo solo, salió de entre una espesura un hombre de mala facha.

Iba vestido con un gran leviton viejo, un chaleco de terciopelo verde, roto, camisa súsia, sombrero imposible, pantalon manchado, raido, agujereado, y unos zapatones remendados

Se apoyaba en un palo de espino que habia estado pintado de negro, y que, á causa del roce, habia perdido el color en las partes salientes.

Este hombre, á pesar de lo destrozado de su traje, mostraba en su semblante bondad, nobleza é inteligencia.

Podia tomarséle por un desgraciado.

Representaba como sesenta años; tenia la barba crecida, como de no haberse afeitado en quince dias y completamente gris.

Largos mechones de cabellos canos salian por debajo de su sombrero.

—Siga usted á la mendiga,—le dijo don Cesáreo, á quien aquel estraño personage se habia acercado:—despues, al oscurecer, vaya usted á observar si sale Gaspar Media noche: si sale, le sigue usted hasta donde vaya, y vá usted á darme cuenta.

—Muy bien, señor,—dijo aquel hombre.

Y se alejó siguiendo á la mendiga, pero aprovechando de tal manera los accidentes del terreno, que la mendiga no pudo notar que la seguia, á pesar que de tiempo en tiempo volvia atrás la cara.

Pero en vez de encaminarse al hospital, tomó hácia el Portillo de Embajadores, entró por él, siguió adelante, y se metió en la iglesia de San Cayetano, ocultándose en una de sus capillas.

El hombre que la seguia entró en la iglesia, y desde un oscuro rincon de ella se puso en acecho de la mendiga.

Esta se habia sentado á los piés de un confesionario, y permaneció alli abatida, doblegada, profundamente pensativa, hasta cerca del oscurecer, que salió y se encaminó á la calle de Toledo.

Luego se metió en el portal de Gaspar.

Túrdiga habia bajado su capa y su sombrero á Gaspar, y él mismo tenia puesta su capilla y su cachucha.

—¡Ah, señora!—dijo Gaspar:—¿viene usted ya á recogerse?

—Si señor,—contestó la mendiga;—¿qué he de hacer yo á estas horas por la calle? Y usted se vá á esparcir un rato, ¿no es verdad, señor Gaspar? Esto es muy justo despues de haber estado trabajando todo el dia.

—Pues voy á seguir trabajando en los asuntos de un amigo gravemente enfermo,—dijo Gaspar; sosteniendo su mentira:—don Antonio se ha empeñado en que me acompañe Túrdiga....

—Y ha hecho muy bien; las calles están muy malas para volver de noche tarde; hay en Madrid mucho pícaro: con que, buenas noches; yo me voy á recoger.

Y abrió la puerta del hueco de las escaleras.

—Buenas noches, señora,—dijo Gaspar;—hasta que vuelva, que daré á usted al pasar las buenas noches.

Y saliendo con Túrdiga, cerró la puerta.

—Pues yo aqui me quedo,—dijo Túrdiga; yo sé lo que me hago.

—¿Qué puede suceder en una calle tan concurrida como esta?

—Nada, que me quedo, señor Gaspar; tengo celos: se me figura que un tunante me ronda á Anilla, y que ella se asoma al balcon.

—Hombre, tú estás loco: si Anilla te quiere.

—No me fio de ninguna mujer, señor Gaspar; la que parece mejor es la mas mala: á mas de eso, que yo sé que usted no quiere que yo le acompañe.

—Me importa poco,—dijo Gaspar, algo confuso.

—Sin embargo, ya ha disputado usted con don Antonio sobre si yo le debia de acompañar ó no.

—Porque no quiero que faltes á la academia; anoche te pusieron una falta, y no hay necesidad de que te pongan otra esta noche.

—Vaya, pues tiene usted razon, señor Gaspar; me iré á la academia; ¿pero dónde le espero á usted despues para que entremos juntos, y no diga nada don Antonio.

—Mira, espérame en el portal del teatro de la Cruz, que, aunque tarde, no será nunca tanto que se haya acabado la funcion.

—Pues mire usted, bien podia usted darme una peseta y dos cuartos, y con eso veo algo de la funcion.

—Vaya, hombre, que por ver la funcion entera no vayas á perder la academia.

—No, señor Gaspar, no; lo primero es lo primero: conque adios: hasta luego.

Y guardó los treinta y seis cuartos que le habia dado Gaspar; se rebozó en su capilla, y tomó en paso rápido hácia el portal de las Angustias; es decir, hácia la Plaza Mayor.

Gaspar esperó un poco, y cuando vió meterse á Túrdiga por los portales, tomó á buen paso la direccion de la casa de Maria.

Apenas habia entrado Túrdiga en los portales, se detuvo.

—¡La academia! ...¡El teatro!....—dijo—Si; no ha estado mala ocurrencia el pedirle al señor Gaspar el dinero de la entrada; asi creerá que no me quedo en la puerta: y yo, dentro ó fuera de la casa me he de estar esta noche, ó con la puerta del cuarto atrancada, ó sentada á la puerta de la calle; Lengüeta no miraba adentro a humo de pajas; y lo que es á mi, la tal mendiga, que habla con un señor respetable mano á mano y en una calljuela escusada, no me hace mucha gracia; pues bien, ya lo veremos.

Y se volvió á la puerta de la casa, y se sentó en el escalon.

III.

En que Túrdiga necesita su carta de seguridad, y no la encuentra en el bolsillo.

Pasaba alguna gente, aunque no mucha, porque en 1826 habia en Madrid mucha menos concurrencia, y por lo mismo mucha menos animacion.

Durante una hora, nada sospechoso vió Túrdiga.

Los transcuntes pasaban de largo.

Al fin los transeuntes se hicieron raros.

Dieron las ánimas.

Poco despues, un hombre de mala traza, viniendo de la Plaza Mayor, adelantó en paso lento.

Al llegar junto el portal se detuvo.

Túrdiga se puso de pié.

—¿Qué hay?—dijo con voz breve, acentuada, firme.—¿Qué se ofrece?

—No hay que apresurarse, hombre,—dijo el sospechoso;—¿quiere usted decirme qué hora es?

—No lo sé,—contestó secamente Túrdiga;—con que arriba ó abajo, amigo; que á mi no me gustan bultos, y cuando me incomodan, les quito muy pronto de en medio.

—Vaya, usted perdone, hombre, que no hay de qué; buenas noches, y para servir á usted, si señor. ¡Vaya un dios, y qué modo de espantarle á uno tan sin qué ni por qué!

Y el tuno se alejó murmurando.

—¡Vaya si sabia yo lo que me hacia en quedarme aqui!—dijo Túrdiga.

El perdido siguió hasta la Plazuela de la Cebada, adelantó por la calle de Toledo, ganó la de Calatrava y la de la Paloma, y se metió en el cuarto número 5 de la taberna del Cuco.

Alli estaban los seis camaradas de la noche anterior.

—Y bien, Verdugita,—le dijo el polizonte Perico:—¿que hay?....

—Un estorbo á la puerta, hermano Lengüeta: uno que en cuanto me he acercado se ha puesto de pié, y debajo de la capa ha metido mano á la navaja.

—Vaya, pues esto no es malo,—dijo Lengüeta, levantándose:—allá voy yo á entenderme con ese mozo: apostaria un cuartillo y un plato de callos á que es Túrdiga: esperarse un poco, muchachos, que voy á quitar eso de en medio.

Lengüeta salió del cuarto, y luego de la taberna; se fué á la Plazuela de la Cebada; llegó al cajon de los salvaguardias, y dándose á conocer como individuo de la ronda de capa, esto es, de policia secreta, pidió auxilio para ir á reconocer á una persona sospechosa.

Le acompañaron dos salvaguardias.

Lengüeta tomó con ellos el camino de la casa de Gaspar.

Cuando llegó, Túrdiga, que estaba sentado, se puso de pié.

—¿Qué hace usted aqui á estas horas?—le dijo Lengüeta.

—¡Calla, qué eres tú!—contestó Túrdiga.—¿Y te has venido con dos salvaguardias? ¿Para qué? Vamos.

—Responda usted, y no se meta usted en mas,—dijo Lengüeta.

—Yo estoy aqui guardando mi casa, porque puedo, y porque si; y si no hubiera picaros en el mundo, no estaria yo aqui.

—¿La carta de seguridad?—dijo Lengüeta.

—Pues si señor que se la daré á usted,—dijo Túrdiga, registrándose los bolsillos;—pero, calla; distraido he dejado arriba la cartera; pero no le hace: llamaré y vendrá la carta de seguridad.

—Usted no tiene que llamar á ninguna parte,—dijo Lengüeta, poniéndose entre la puerta y Túrdiga;—á ver, salvaguardias, registren ustedes á ese hombre.

—A mi: ¿porqué me tiene que registrar nadie?—dijo Túrdiga.

—Silencio,—dijo Lengueta;—no alborote usted, si no quiere que le cueste caro.

—¿A mi? ¿Caro á mi? ¿Que tú, que eres un pillo, Lengueta, vas á hacer á mi me cueste caro nada?

—Sean ustedes testigos, salvaguardias, de que ese hombre ha llamado pillo á un agente de la autoridad.

—¿Y á mi, qué?—dijo Túrdiga.—Registren ustedes todo lo que quieran: si te creeras tú, Lengüeta, que no tengo yo quien me fie.

—Una navaja de muelle,—dijo uno de los salvaguardias.

—¡Hola!—dijo Lengüeta.—Que te quiten ya ocho años de presidio de encima; ya nos veremos, buen mozo: á ver, salvaguardias, átenle ustedes, y á la cárcel.

—¿A mi? ¿Atarme á mi? ¿A mi llevarme á la cárcel?—dijo indignado Túrdiga.

Pero por mas que hizo, fué atado y conducido.

IV.

El paraiso perdido.

Maria esperaba ansiosa á Gaspar, sentada junto á la reja, y mirando por los visillos.

Cuando Gaspar llegó, habia oscurecido.

Maria abrió la reja.

—¿No hay nadie mas que usted en el patio Gaspar?—le dijo—No se vé bien.

—Nadie hay, Maria,—contestó Gaspar.

Entonces Maria desechó la llave, descorrió el cerrojo y quitó el garrote de Cristóbal Copero. que servia de tranca á la puerta.

Apenas entró Gaspar, se apresuró á cerrar y á atrancar de nuevo la puerta con el garrote.

—Hasta mañana por la mañana,—dijo, cerrando las maderas de la reja.

—¿Hasta mañana por la mañana?—esclamó

el Juez no se creyó autorizado para ordenar, sino para solicitar al Gobierno suspendiese la remocion ordenada; y cuando el Gobierno se ha negado á esto, alegando su derecho para proceder con independencia del Poder Judicial, mientras no haya una sentencia que declare inconstitucionales sus actos, llegó recien la oportunidad de resolver sobre la suspension solicitada, y resolvió no haciendo lugar á ella.

En esto no hay desconocimiento de parte del Gobierno de las facultades del poder judicial, ni hay sumision indebida de parte del juez hácia el gobierno.

El carácter recto y la entereza acreditada del Dr. Heredia, lo ponen á cubierto de toda sospecha á este respecto.

Por lo que hace á la estrañeza que manifiesta el Sr. Vedia de que no nos hallamos ocupado de la cuestion del estado de sitio, diremos que es bien estraña tal estrañeza.

Nuestra opinion es bien conocida al respecto.

Cuando el Gobierno sometió á la aprobacion del Congreso el decreto de Estado de sitio y despues cuando la *América* ha impugnado su constitucionalidad, nosotros la hemos sostenido, sin dar grande importancia á las objeciones que se hacian contra ella.

Hoy que la cuestion está pendiente ante los tribunales nacionales, esperamos su resolucion.

Ministerio Brasilero.

Segun las noticias que hemos recibido ayer parece que habria tenido lugar en el Brasil un cambio de ministerio.

Sin embargo esta noticia parece improbable, pues en los diarios que hemos recibido no encontramos sintoma alguno de los que regularmente preceden á hechos semejantes.

La mayoria en favor del gobierno habiase aumentado en el parlamento y varios proyectos importantes del Ministerio habian sido sancionados sin dificultad.

Persona respetable del Brasil, nos informa que segun las últimas noticias que ha recibido de Rio Janeiro, tal hecho no habia tenido lugar ni se temia que pudiera efectuarse.

Correspondencia General de Europa.

UTIMAS NOTICIAS.

Lisboa 6 de Julio de 1866.

En Inglaterra el Ministerio de Lord Rusell, sale para dar entrada á las teorias de Lord Dervis, y á los liberales que votaron contra el Gobierno y á favor de la enmienda de Lord Dun Kellin. La mudanza es significativa en la presente conjetura. Es posible la probabilidad de alianza con la Francia para tornar mas posible un acuerdo con el Emperador de Rusia, si este no quisiera prevalecerse de las complicaciones pendientes, para renovar la cuestion de Oriente avanzando en direccion á Constantinopla.

En este asunto no hay en Inglaterra dos opiniones.

Conservadores y radicales se empeñan en sustentar la caduca Turquia.

El Austria encontraba mas apoyo entre los conservadores, y la Italia, que pasa por simbolizar el espiritu revolucionario, se teme que pierda terreno de simpatias en los nuevos ministros de la reina Victoria.

Al mismo tiempo Glastone y Brigth reciben ovaciones del pueblo, y son aplaudidos en los meetings de Liverpool de Briumingham y Manchester, los esfuerzos empleados por ellos.

El pueblo recibió con frialdad la noticia de la llamada al poder de los Tories en Trafalgar Square, Sainte James, Park, é Hide, Park, se reunieron mas de 20.000 operarios dando vivas á la reforma, á Bright á Glastome, vociferando contra Lord Dervis, El Conde Grosvenor, tuvo que invocar el auxilio de la Policia para llegar á su casa bueno y sano. Lord Elcho perdió sus simpatias y hubo de ser victima del pueblo, Mister Mawe, tachado de renegado y traidor; le costó para escapar de las furias de las masas el dia 28 de Junio.

Se tentó la organizacion de un gabinete asi compuesto: primer Lord del tesoro, Lord Dervis, ministro de Negocios Estrangeros, Lord Stanley; Canciller Mr. d'Israeli, Ministro del Interior Mr. Walpole, Ministro de Guerra General Peel, Ministro de Marina, Sir Jhon Packington, Mr. Stanhope, Ministro de Colonias, y Vice Rey de Irlanda Lord Malmesburg.

Posteriormente falló la combinacion con los liberales adversos al gabinete Russell. Afirman unos que Lord Dervis formará un Ministerio puramente tori, otros que los whigs volverán al poder.

En el cuerpo lejislativo francés, siguieron las discusiones, predominando la idea de la neutralidad de la Francia en las cuestiones de Europa.

Las cámaras fueron cerradas el dia 30 sin que pudieran ocuparse de algunos proyectos que el gobierno estaba interesado en hacer pasar.

Se suponia que el emperador se dirijiria á Vichi; mas dicese que apenas hará una corta escursion á Nancy regresando á la capital donde desea permanecer durante la situacion en que se halla la Europa.

El revez de Custbza produjo bastante sensacion en Francia, á pesar de ser considerado como susceptible de reparacion. Se afirma que el emperador dió á entender que la ocupacion de la Lombardia por los austriacos seria considerada para la Francia como *casus belli*.

Consta que 25,000 hombres del ejército de Arjelia están prontos á la primera voz para acudir donde fuera necesario, y que en Marsella y Tolon hay navios de guerra y trasportes dispuestos para embarcar esas fuerzas.

El principe Napoleon que sostuvo la conveniencia de tomar parte en la lucha desde que comenzó, insiste por la inmediata declaracion de guerra al Austria y por la intervencion en Italia á favor de Victor Manuel.

La entrada de los Torius en el poder en Inglaterra, trastorna mucho los proyectos del gabinete de las Tullerias, ó en todo caso influirá para que se proceda con toda circunspeccion.

Acaba de acontecer, dice el «Moniteur» de 5 de Julio, un hecho de la mayor importancia.

«Despues de haber conseguido mantener salvo el honor de las armas austriacas en Italia, el emperador de Austria accedió á las ideas emitidas por el emperador Napoleon en su carta del dia 11 de Junio al Ministro de R. E.; en consecuencia él CEDE LA VENECIA AL EMPERADOR DE LOS FRANCESES y acepta su mediacion para restablecer la paz entre los beligerantes.

«El Emperador se apresuró pues á contestar á esta invitacion y se dirigió inmediatamente á los reyes de Prusia é Italia para obtener un armistico.»

Divulgase la noticia que la Francia se quedará con la Isla de Zardeña en cambio de entregar la Venecia á la Italia.

En Alemania los prusianos han continuado avanzando en los territorios enemigos.

El ejército comandado por el principe Federico Carlos y por el general Herwarth, despues de ocupar á Sajonia con una fuerza que se calcula de 100 á 120,000 hombres penetró en la Bohemia, maniobrando para reunirse al ejército del principe real de Prusia, apostado en la Silecia, que se juzga ser de 250,000 hombres.

El 26 hubo un combate entre Nachod y Neustad. Los austriacos fueron repelidos de Skalitz, al Norte de Sosephsteadt, junto á la frontera. Los prusianos tomaron tres banderas, haciendo muchos prisioneros.

A su turno los austriacos, pretendieron haber vencido, diciendo que habian capturado 18 piezas, agregando que habian obligado á los prusianos á retirarse.

De Trantenan enviaron los prusianos 3,000 prisioneros enemigos y 5,000 de Machou, siendo dirijidos para Posa.

El 28 hubo una reñida batalla entre las tropas del principe Federico Carlos, y los austriacos apostados en la Bohemia, apoderándose las primeras de Manchemgraetiz.

En Viena dicese que los prusianos habian sido derrotados y que las operaciones de Benedeck tuvieron un éxito completo, impidiendo la union de las tropas del principe Federico Carlos con las del principe real.

En Berlin hubieron iluminaciones y festejos en celebracion del triunfo de las armas prusianas. Los prusianos participan de Reichemberg (Bohemia) á 1 de Julio que sus divisiones 1ª y 3ª llevaron un asalto á Gitschin, el 30, con pérdidas sensibles, teniendo los austriacos cuatro mil hombres fuera de combate. Anuncian que la reunion de los dos ejércitos será en la ciudad tomada, infaliblemente.

En Viena se decia que la batalla del 29, quedó indecisa y que los austriacos se concentraron en Roenigsgraetz, por orden de Benedek.

Las tropas federales reunidas en las inmediaciones de Francfort, á las órdenes del principe Alejandro de Hesse, no han avanzado para el norte como se dijo.

Consta que un destacamento, se apoderó del dominio de Hohenzollern.

Los hanoverianos acorralados junto á Eisenach, teniendo en torno unos 40,000 á 50,000 prusianos á las órdenes de Mantenffel Falcklein y Beur, no capitularon; procuraron escapar, pero el 29 de Julio, se rindieron á discrecion.

El Rey de Baviera partió para el ejército que ocupa las inmediaciones de Franckfort, y ordenó que fuesen llamados á las armas mas de 30,000 hombres.

El gran duque de Baden, no pudo conservarse neutral; Acabó por enviar á su ejército de 12 á 15,000 hombres para las filas federales en apoyo del Austria.

El elector de Hesse que no quiso salir de Cassel, fué aprisionado por los prusianos y enviado para la Pomerania.

Mecklemburgo, Oldemburgo, Saxe-Coburgo, Saxe-Weimar, Saxe-Meinningen, Hesse y algunos otros estados pequeños, aliaronse á la Prusia, mas sus contingentes están lejos de aproximarse al número importante de las potencias secundarias germánicas que todos figuran aliados del Austria.

Por comunicaciones telegraficas del 4, consta que el 3, el ejército prusiano reuniendo los cuerpos de los principes, real, y Federico Cárlos, atacó á las tropas de Benedek junto á Roenigsgraetz en Ladowa. Los austriacos fueron derrotados, siendo heridos, el archiduque Guillermo, varios generales, quedando en plena retirada. Las arma de aquellos Prusianos hicieron maravillas, y contribuyeron para la victoria. El Rey de Prusia, estaba en su cuartel general en Gitschin en Bohemia.

De esta vez los austriacos no negaron el revez; de ellos se apoderó el pánico, visto que las fortificaciones de Viena van á ser aumentadas, y el ejército de Venecia va á ser llamado á las armas.

Entretanto, segun el tratado de alianza entre la Prusia é Italia, Victor Manuel tendrá que seguirá los austriacos y el archiduque Alberto evacuar á la Italia.

Noticias posteriores indican que la victoria de los prusianos fué mas importante de lo que se juzgaba.

El ejército austriaco huia delante de los vencedores que lo perseguian, habiendo tenido diez mil prisioneros.

Solo tres regimientos prusianos tomaron 38 piezas de artilleria.

En Italia notificada la declaracion de guerra al Austria el 20, el grueso del ejército italiano mandado por el rey, por La Mármora, por los generales Durando, Della Rocca, y Cuchiari, pasó el Mincio el 22 y 23 por Molino Mozambano, Valeggio y Gaeto, avanzando en buen órden en direccion de Roberbella.

El cuerpo del ejército de Durando, ocupaba Montevento y Custozza el 24, y las otras tropas se hallaban á poca distancia cuando se trabó el combate con el ejército del archiduque Alberto.

Cialdini que debia pasar el Pó, simultánea mente frente de Rovigo, no efectuó la operacion, no sabemos porqué motivo, y los 100 mil hombres que comanda no pudieron tomar parte en la lucha.

El archiduque Alberto cayó con mas de 60,000 hombres sobre el cuerpo de Durando, y tomó al asalto Montevento y Custozza, despues de una pelea encarnizada, que duró cerca de 6 horas; hubo gran superioridad de número por parte de los austriacos, lo que denota la pericia militar de sus gefes, no consiguiendo los demas cuerpos de Victor Manuel prestar apoyo eficaz á sus compañeros.

Apenas la caballeria del General Sonnay cayó sobre la brigada austriaca; Pulz la obligó á acogerse á la proteccion de las baterias de Verona.

El General austriaco dice en su parte:

«Nuestras tropas combatieron con gran bravura y perseverancia; la lucha fué muy viva y sangrienta. Por fin Custozza fué tomada.»

Es un parte no esperado en favor de los italianos.

El encarnizamiento de la pelea, las pérdidas son simples de parte á parte que se dicen ser 10,000 hombres fuera de combate de los Italianos y 7000 de los Austriacos, perdiendo aquellos 200 prisioneros, y estos 600, indica la tenacidad de la lucha.

El Genaral Durando, el General Cesare, Comandante de la 1.ª Division, y el principe Amadeo Comandante de una brigada, fueron heridos. El General Villaney fué muerto.

El General Prim fugado de Paris, no fué preso en Bayona como se dice, consiguió penetrar en Cataluña con Milans del Bosch, Lagonero y otros. Disfrazado, asistió á la retirada del regimiento de Bailen que se sublevó en Génova, permaneciendo, en un sitio donde nadie lo conoció.

Justicia Nacional.

Apuntes sobre la competencia de la Corte Suprema en el caso de ser demandada una Provincia.

ARTICULO COMUNICADO.

(Conclusion.)

XIV.

Son tan poderosas las observaciones expuestas en los articulos anteriores que los opositores no han podido resistirlas directamente, no han conseguido emanciparse de su peso, y se han visto forzados á reconocer que las leyes de las lejislaturas, los decretos del Poder Ejecutivo, las sentencias de los Tribunales, caen bajo la jurisdiccion de la Corte, en cuanto afectan la Constitucion Nacional, las leyes del Congreso ó los tratados existentes. Pero agregan que ella se ejerce sobre los agentes ejecutores de la Provincia, y de este nuevo jiro que toma la discusion, vamos á ocuparnos muy rápidamente porque ya es tiempo de cerrar este escrito.

Cuando el empleado ultrapasando sus atribuciones, viola un articulo de la Constitucion, ó una ley de la nacion, comprendemos en el acto su culpabilidad. Exediendo sus facultades, abusando propiamente de su empleo, contrae una grave responsabilidad. Pero cuando son la lejislatura de una provincia ó el Poder Ejecutivo los que quebrantan la Constitucion ó las leyes, desconociendo derechos adquiridos, ó rehusándose al pago de una suma que se adeuda ¿son los empleados públicos los demandables? Esta teoria, no es equitativa ni practicable.

Puede producir una perturbacion en la administracion. Y deja subsistentes los inconvenientes que se aducen.

Es impracticable y poco equitativo. Para demostrarlo basta llevar la vista al caso de San Luis, juzgado recientemente por la Corte. La legislatura estableció un derecho de exportacion y lo hizo efectivo obligando á pagarlo á los que estrain frutos. Es equitativo que los damnificados por esa ley se encaren sobre los humildes perceptores del impuesto? Podria ordenarse que estos devolvieran de sus propios bienes, las sumas cobradas, á consecuencia en cumplimiento de una ley de la Cámara de San Luis, mandada cumplir por el Poder Ejecutivo, y cuando los fondos que ese impuesto ha producido, han ingresado al Tesoro Provincial, é invertidose en las necesidades ó en los gastos locales?

Pero ese empleado responderia, que él no pudo constituirse en juez de la constitucionalidad de las leyes. Que el no pudo suponer que el Poder Lejislativo y el Ejecutivo, se combinasen para violar la Constitucion Nacional y la carta provincial; y que por consiguiente no pudiendo sobreponer su juicio individual á la sancion de los altos Poderes de la provincia, creyó que su deber le prescribia, darles el debido cumblimiento. Ese empleado podria decir: Si la Corte con todo el poder de que la han revestido la Constitucion y las leyes; con todas las esperanzas que la Union ha depositado en ella, no se cree autorizada á escuchar una demanda contra esta provincia para declarar inconstitucional una ley: ¿cómo pretender que yo me considere habilitado para hacerlo, levantándome contra los poderes públicos de la provincia en que vivo? Esta pregunta no tendria contestacion práctica en la República Argentina.

Si la teoria que se indica fuera adoptada, cada empleado público, como que estaria espuesto á las duras consecuencias de una reclamacion judicial, se consideraria con el derecho de resistir toda ley que á su juicio envolviese perfiles de inconstitucionalidad. El Poder Ejecutivo Provincial tendria por su parte la obligacion de hacerla cumplir; y se producirian de este modo debates y conflictos entre él y sus empleados, que invocarian la voz de su conciencia, el paso de sus convicciones. Las consecuencias de esas controversias, serian siempre dañosas á la Sociedad, puesto que los gobiernos no podrian conservar en los destinos, agentes que lejos de llenar las funciones que les encomendaban resistian el cumplimiento de las leyes y decretos gubernativos, y se realizarian de este modo los temores que agitaban al Sr. Gorriti en el Congreso del año 26, cuando tratando de un asunto diferente al q' nos ocupa, pronunciaba las siguientes palabras, bien aplicables á este punto, «El ejecutivo y las autoridades judiciales, á su vez se valen de manos subalternas para la ejecucion de sus órdenes y realizacion de sus respectivas providencias; estos subalternos sienten el mismo imperio de su conciencia; podrian luego y aun deberian obedecerlo, y obrar contra las órdenes que hayan recibido de sus respectivos Gefes. El ciudadano á su vez estaria autorizado para pisar las leyes y oponerles el dictámen de su conciencia ¿y quien estaria autorizado para reprochar su modo de proceder? *¡Veasé ahi legalizada la anarquia mas completa!*»

Cuando se trata de una órden contraria á la ley, comprendemos que los empleados públicos, tienen el derecho de eludirla, porque nadie está obligado á hacer lo que la ley no manda. Pero cuando se trata de una ley sancionada y promulgada por poderes legalmente constituidos, no comprendemos como puede sostenerse que los empleados están en aptitud facil para resistir su cumplimiento y decidir la inconstitucionalidad de la ley.

Es necesario distinguir la opresion q' puede producirse por el ejercicio de facultades constitucionales, y por el de poderes inconstitucionales. En este último caso es únicamente que los funcionarios que la ejerzan deben ser acusados seguramente ante los Tribunales de la Nacion. Recomendamos á este respecto la esplicacion, ó mas bien la distincion establecida por Story.

Otros inconvenientes podrian producirse. La Nacion veria sancionada una ley contraria á su constitucion, á su crédito, á sus intereses, y tendria que permanecer impasible, esperando que alguno de los damnificados por ella se presentase contra el Empleado Ejecutor. Dificil, remoto seria que el caso ocurriese, puesto que poco deberia esperar el demandante. Pero *prescindiendo* de esto y suponiendo la demanda realizada, el juicio seguiria sus tramites, y entre tanto la infraccion de la constitucion, continuaria acusando la debilidad de nuestra organizacion.

Cada provincia tendria entonces en su mano atacar la Nacion en su ley fundamental; contener su progreso; perturbar su marcha liberal, y la nacion tendria que resignarse a esperar que algun ciudadano quisiese reclamar contra el empleado ejecutor de aquellas disposiciones, no para remediar el mal, removiendo el obstáculo puesto á la marcha constitucional del pais, sino para acordar al damnificado el derecho de demandar indemnizaciones al agente.

No se salvan los inconvenientes que se aducen. Se ha dicho que la soberania de una provincia sufre por el hecho de ser demandada. Pero padecerá igualmente, si son demandados sus empleados, por la circunstancia de haber cumplido una sancion de la lejislatura.

El juicio de la Corte, declarando inconstitucional esa ley, y condenando al que la ejecutó, eso es lo que puede ser contrario segun el modo de pensar de algunos, a la *absoluta soberania*; y eso tiene lugar sea que se demande á la provincia, sea q' se demande y se castigue al funcionario que la ha representado en la ejecucion de la ley.

Si la ley puede ser traida al juicio de la Corte; si esta puede declararla nula; si puede penar al funcionario que la ejecutó ¿como se pretende que se habrian salvado por este medio las susceptibilidades de la soberania provincial? Innoble, impropio, fuera en el Gobierno de una Provincia lanzar sus funcionarios al juicio de la Corte, por el hecho de haber dado cumplimiento á sus leyes. Ese funcionario, representaria en el juicio la ley; y si el es condenado, es condenada la ley, y la lejislatura que la sancionó, y es condenado el Poder Ejecutivo que la mandó cumplir, aun cuando por una ficcio destituida de lealtad se diga, que la soberania queda incolume en presencia del funcionario condenado.

Como se vé, el sistema que sostienen los opositores á la jurisdiccion de la Corte no salva los inconvenientes que aducen contra ella. Déjalos por el contrario subsistentes, y sirve solo para aparentar que se preservan las susceptibilidades provinciales, dejándolas igualmente comprometidas y con ellas los principios de la equidad y las altas conveniencias de la Sociedad. Al decir comprometidas, se entiende á juicio de las opiniones que combatimos.

No quedan entonces sino dos caminos. Sostener la jurisdiccion de la Corte y confiar la preservacion de la constitucion y de las leyes á ese alto Tribunal al que no alcanzan las sugestiones transitorias, las ambiciones politicas, ni las pasiones de los partidos; ó dejar la Constitucion Nacional y las garantias con que ella proteje los derechos de los ciudadanos, entregadas á merced de catorce gobiernos, en los que frecuentemente se reflejan las agitaciones y turbulencias que ván atravesando los suelos. «Trece Córtes independientes de jurisdiccion definitiva, decia el «Federalista», sobre las mismas causas es una hidra en el Gobierno, de la cual solo provendria contradiccion y desórden.» Eso esclamamos tambien nosotros, al suponer catorce gobiernos absolutamente soberanos, dentro de esta nacion debilitada y conmovida.

Si en oposicion á esta conclusion, se persiste en citarnos el ejemplo de los Estados Unidos, recordaremos lo que á este respecto hemos manifestado en nuestros articulos anteriores; y cerraremos nuestra argumentacion repitiendo unas palabras de la Comision de Negocios Constitucionales del año 26 al presentar su proyecto sobre la forma de gobierno.

«Si algun testimonio positivo, decia, pudiera objetarse, con apariencia de razon, es el ejemplo que nos ofrece el Gobierno federal de los Estados Unidos de la América del Norte; mas nadie desconoce la diferencia enorme que intercede entre las circunstancias de aquel pais, al tiempo de constituirse, y las del nuestro. Los trece estados que al emanciparse de su metrópoli se confederaron constitucionalmente, no hicieron un tránsito arriesgado y violento á una nueva forma de Gobierno: nada mas hicieron que perfeccionar una organizacion tan antigua como su existencia. La instruccion estaba alli propagada por todos los ángulos del territorio; y sobre todo, cada estado era una nacion numerosisima respecto de nuestras provincias desiertas.»

«La Comision se estremece, cuando piensa que pueda haber pueblos ó asambleas populares, que con el inocente designio de aspirar á su mayor bien, pretenden usurpar mas poder que el que les conviene, sin advertir que serian las victimas de su engaño, y los agentes de tiranos individuales, cuyo poder aumentan para su propia ruina; semejantes en esto á aquellos insectos, que arrebatados por un instinto ciego, mueren tegiendo magnificas telas, para seres de un órden superior. Será ciertamente una desgracia, que los pueblos confundan su gloria y sus verdaderos intereses, con los intereses y goces personales de un pequeño número de ambiciosos. ¡Quien pudiere gravar profundamente én el corazon de cada ciudadano esta verdad interesante: que ser un fiel patriota es amar la libertad de su pais, y aborrecer la tirania, bajo cualquier forma que ella se presente».

Cuarenta años hace que esas palabras resonaron en el Congreso Arjentino, y hoy mismo son un saludable consejo á la patria, confirmado por el tiempo, por los sucesos, y por el recuerdo de la ilustracion y del patriotismo, de los arjentinos que las pronunciaron.

No perdamos la oportunidad que hoy ofrecen los pueblos, para cimentar los principios del órden práctico y de la libertad bien entendida. Ellos recuerdan con dolor, las consecuencias del aislamiento y de la anarquia á que los lanzaron las ambiciones que no querian subordinarse á autoridad alguna por elevada que fuese. Ellos recuerdan las tristes consecuencias que han producido, esas teorias seductoras pero inconsistentes en las condiciones del pais, teorias con que sus mismos sostenedores tropiezan en la vida práctica de los negocios, y que ponen frecuentemente á un lado, resultando de esto las contradiciones con que nos sorprenden. Y ellos aceptan la jurisdicion del Poder Nacional, destinado a garantir todos los intereses, y á salvar todas las libertades.

«En poder de los siete jueces federales ha «dicho Toqueville, están reposando incesantemente la paz, la prosperidad, y hasta la «existencia de la Union. Sin ellos la Constitucion es una obra muerta; á ellos acude el «Poder Ejecutivo para oponerse á los desafueros del cuerpo lejislativo; la lejislatura «para defenderse de las empresas del poder «ejecutivo; la Union para hacerse obedecer «de los Estados; los Estados para resistir las «pretenciones exageradas de la Union; el interes público contra el interes privado; y el «espiritu de conservacion contra la instabilidad democrática.»

Tengamos nosotros esa misma confianza en el Tribunal levantado por el voto del pueblo, y sostengamos en armonia con la Constitucion, con los antecedentes históricos, y con los votos del pais, la preponderancia, el sentimiento nacional, que eleva la imaginacion á honrosos recuerdos; y q' estimulando propósitos generosos, inspirando en los peligros, los mas altos sacrificios, y dominando en los tiempos comunes la vida práctica y real, hace que los hombres vivan y mueran confundidos en brazos de la fraternidad.

Agosto 10 de 1866.

Bernardo de Irigoyen.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de DD. de la Nacion.

Bajo la presidencia del Sr. Uriburu, se reunió ayer esta Cámara y leida, aprobada y firma de la acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos despachados, á saber:

—Un despacho de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que acuerda una gratificacion al contador Aguirre.

—Otro de la Comision de Piticiones, aprobando el sueldo que asignó el P. E. al fiscal de Corrientes.

—Otro de la de Poderes, sobre el diploma presentado por un diputado por Jujuy, el Sr. D. Pablo Carrillo.

Este se consideró sobre tablas, aprobándose en general.

En particular.

El Sr. Zorrilla—Esplicó, las razones que habia tenido la Comision para aconsejar el proyecto que se habia leido; pues la Cámara de la provincia de Jujuy no queria hacer del procurador para pedir la fé de bautismo del ciudadano electo.

El Sr. Ugarte—Dijo, que era necesario que el electo presentara la fé de bautismo, en cuya consecuencia él hacia mocion porque este asunto se aplazara hasta que viniera la fé de bautismo.

El Sr. Elizalde—Se opuso á este aplazamiento, pues habiendo venido los Registros, se vé que el número de esas personas que han votado garante suficientemente la legalidad de la eleccion.

Que esto, el agregado á que el electo habia desempeñado el cargo de Diputado á la Legislatura de Jujui y últimamente el de Convencional y que la Constitucion de esa Provincia exijia la edad de 25 años, era suficiente para acreditar la capacidad.

Que la denuncia respecto á la menor edad era hecha por el Sr. Alvarado, candidato que se oponia al electo y ese mismo era el que habia aprobado los diplomas de Convencionales y de Diputados.

Qué cómo era, preguntó, que el Sr. Alvarado, que aprobó esos nombramientos podia hacer tal denuncia.

Por estas razones, yo pido que el asunto no se aplace.

El Sr. Ugarte.—Respondió, que era bien estraño el raciocinio q' habia hecho el Señor Diputado que dejaba la palabra, trayendo presunciones para fallar en una cuestion en que habia necesidad de presentar el hecho que probara la mayor edad.

Que si bien el Sr. Alvarado podia haber aprobado los diplomas de Diputado y Convencional del electo, ello podia provenir de un error, error que podia haber sido reconocido mas tarde por aquel Sr.

El Sr. Zuviria—Yo, Sr. Presidente, he de votar por la admision del Diputado electo por Jujuy, y la razon que tengo, es, que si bien él no tenia la edad algun tiempo hace, hoy la tiene.

Este convencimiento que tengo proviene de datos particulares que me merecen mucha fé.

El Sr. Ugarte—Sr. Presidente, ahora la cuestion toma otra faz despues de la revelacion hecha por el Sr. Diputado por Córdoba.

Es decir, pues, que el que hoy se presenta á ocupar el puesto de Diputado, no tuvo la edad requerida al tiempo de la eleccion que es lo que manda la Constitucion.

El Sr. Cortinez—Yo quisiera saber los datos que tiene la Comision; pero ella no tiene otros que el haber sido el electo Diputado y Convencional, pero hay una denuncia ¿porqué el electo no ha presentado su fé de bautismo?

Puesto á votacion el aplazamiento del asunto propuesto por el Sr. Ugarte, la Cámara lo acordó así por mayoria de 16 contra 11 votos.

Acto continuo se pasó á la órden del dia que la formaba la ley del presupuesto, la cual abarca en diferentes partes todas las partidas sancionadas por la Cámara para los gastos de la administracion en sus diversos ramos—y de lo cual hemos dado cuenta a nuestros lectores en los estractos publicados sobre la discusion del presupuesto.

Puesto á consideracion el despacho mencionado, fué aprobado en general y particular.

En seguida pasó la Cámara á un cuarto intermedio y vueltos á sus asientos los señores DD. se pasó en seguida á considerar el siguiente despacho de la Comision de Hacienda.

La Comision de Hacienda.

A la Honorable Cámara de Diputados etc.

La Comision de Hacienda se ha ocupado con detencion, del proyecto de ordenanzas para el réjimen de las Aduanas de la República, remitido en revision por el honorable Senado, y tiene el honor de aconsejaros su adopcion con las modificaciones propuestas por él en los articulos 767, 784, 786. 787, y 1149 adicionado, y el articulo 758 sustituido por el que os propone vuestra Comision.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 4 de Agosto de 1866,

Santiago Cortinez—F. Civit—Daniel Araoz.

En sustitucion del sancionado por el Senado—

Art. 758 «Por ahora y mientras algun «tratado de comercio no estipule otra cosa, «las mercaderias introducidas de la República de Bolivia por tierra pueden destinarse «al despacho directo ó á depósito en las Aduanas habilitadas para destinarlos despues al «consumo ó á retorno al estranjero por la respectiva frontera y camino señalados.»

El Sr. Araoz.—Lo fundó haciendo ver la importancia que habia en tener un Código de Ordenanzas de Aduana, las cuales recomendaban los trabajos é inteligencia de su autor el Sr. Aguirre.

Hizo ver á la Cámara las diferentes partes de que constaban esas ordenanzas y las franquicias que ponian en planta, asi como tambien la liberalidad en las penas.

Esplicó tambien las razones que habia tenido la Comision para aceptar las modificaciones propuestas por el Senado, modificaciones que introducian gran facilidad en el comercio del litoral.

Hizo tambien algunas pequeñas observaciones á varios articulos de las ordenanzas referentes á su redaccion, pues hay en ellas algunas faltas gramaticales, que el señor Diputado propuso la forma cómo debian ser corregidas.

Puesto á votacion el proyecto fué aprobado en general.

En particular.

El Sr. Padilla—Dijo que las personas que se habian ocupado de este asunto eran bastante competentes: que por tanto él pedia que se siguiera un temperamento idéntico al que adoptó el Senado, es decir dar un voto de confianza á la Comision aprobando, las ordenanzas con las modificaciones propuestas por la Comision en su informe escrito y oral.

Apoyada suficientemente se puso á votacion los articulos y las modificaciones y fueron aprabados.

La sesion se levantó en seguida.

NOTICIAS DIVERSAS

Córdova

Hasta el 3 del corriente hemos tenido noticias de aquella provincia.

Ha aparecido, bajo el titulo de las *Provincias*, un diario liberal redactado por el Sr. D. Cárlos Bouquet; el redactor en gefe del Imparcial, diario que prestó como saben nuestros lectores, importantes servicios á la causa de la sivilizacion de la República Argentina.

Aquel nuevo cólega, bajo el epigrafe de *documentos importantes*. publica antecedido de las siguientes palabras, la circular del Gobierno de Córdoba:

Nos complacemos en dar lúgar preferente, al siguiente notable documento que el Sr. Ministro de Gobierno ha circulado á todas las autoridades de campaña.

Ese documento á la par que resuelve las mas importantes cuestiones de órden interior, honra sobremanera al Gobierno que lo ha dictado.

Al recomendarlo á nuestros lectores, solo sentimos que la hora avanzada á que lo hemos recibido no nos permite comentarlo cual merece.

CIRCULAR N. 17

Córdoba, Agosto 2 de 1866.

Al Sr. D.

Covocada la Provincia á la eleccion de Convencionales para el exámen de la reforma propuesta por el Soberano Congreso de la Nacion al art. 67 de la Constitucion, y debiendo serlo en vreve para elegir algunos DD. y 25 electores, S. S. el Sr. Gobernador me ha ordenado explicar á V. de un modo categórico el pensamiento del Gobierno actual sobre aquellos actos de tanta importancia para la Provincia.

Repetidas experiencias bien dolorosas para todos han demostrado yá el funesto resultado y tristisimo fin de los Gobiernos electores, y marcado al Gobierno provisorio la única linea de conducta compatible con su deber y con el interés y derecho del Pueblo de la Provincia.

Este deber, que el Gobierno esta resuelto á cumplir sobre y á pesar de cualquier exigencia, se reducen á prestar las mas ámplias garantias á la libertad del sufragio, y á separar y proscribir toda accion oficial que pudiera alterar su verdadero resultado.

En este firme propósito, S. S. el Sr. Gobernador me encarga prevenir á vd. como principal agente de la autoridad en ese Departamento, q' cuide y vele por su parte á fin de q' ninguno de los empleados de su dependencia emplee los medios de accion que la ley pone en sus manos para garantir el órden y las libertades públicas, con el fin de protejer cualquiera de las candidaturas que en las elecciones futuras pudieran surgir.

Con el mismo fin para cortar el abuso que de la influecia personal de los individos que forman el Gobierno pudiera hacerse, tengo órden de S. S. el Sr. Gobernador, de declarar, que ni en la eleccion que ha de practicarse el 19 del actual, ni en otra alguna, tiene el Gobierno el mas minimo interés en la designacion de persona alguna; y que toda candidatura ó lista que se presente por quien quiera que sea, como prestigiada por él, debe tenerse como falsa, pues *no hay ni habra candidutura oficial.*

V. hará conocer estos sentimientos y propósitos del Gobierno en todo ese vecindario, repartiendo esta circular entre sus amigos, sus vecinos, y todas las autoridades de su dependencia, á cuyo fin abjunto un número suficiente de ejemplares.

Con este motivo, saludo á V. con toda consideracion.

Dios guarde á V.

LUIZS CACERES.

Salta.

La *Actualidad* hasta el 14 del pasado.

Este cólega se ocupa de la revolucion de Catamarca.

Habia sido nombrado por las Cámaras Legislativas, unanimemente, para Gobernador Constitucional, el Dr. D. José Dávalos, que se recibió de su puesto.

Catamarca.

Hasta el 26 del pasado, hemos recibido *La voz del Pueblo*.

El Gobierno ha convocado al pueblo designando él 17 del actual para la eleccion de tres Diputados á la convencion nacional.

Rosario.

Hasta el 9 del corriente, hemos recibido el *Ferro-carril*.

Nada que pueda importar á nuestros lectores de aquella localidad registra el *Ferro-carril*.

Órden del dia

Dirigida por el Rey Victor Manuel en el acto de asumir el mando del ejército italiano.

OFICIALES, OFICIALES INFERIORES Y SOLDADOS.—El Austria, armandosé en nuestras fronteras nos ha provocado á nuevos combates.

En mi nombre, en nombre de la Nacion os llamo á las armas.

Este grito de guerra, será para vosotros como siempre fué un grito de alegria.

Cuál es vuestro deber? No os lo digo, por que lo conceis bien.

Confiado en la justicia de nuestra causa, con la fuerza de nuestro derecho sabremos realizar nuestra unidad, con el ausilio de nuestras armas.

OFICIALES, OFICIALES INFERIORES Y SOLDADOS!—De nuevo asumo el mando del ejército para cumplir el deber que teneis como es de volver á la libertad al pueblo de Venecia que hace mucho tiempo gime bajo el peso de un yugo de fierro.

Sereis vencedores y vuestro nombre será bendecido por las generaciones presentes y futuras.

Victor Manuel.

Concurso de oposicion.

Segun los votos mas competentes que hemos recojido de las personas que asistieron al concurso de oposicion entre los doctores Larrosa y Peralta, resulta que puede formularse el juicio mas imparcial, del modo siguiente:

El Dr. Larrosa, que habló primero, solo se sometiá al tema señalado en el 2.º tercio de su discurso, llenando el primero y último intérvalo con generalidades muy apreciables pero que eran superfluas al asunto de la prueba.

El Dr. Peralta, sin preámbulo ni corolario entró de lleno al cumplimiento de la disertacion; y si su prueba fué mas pálida como manifestacion oratoria, fué completamente nutrida como demostracion cientifica.

El Dr. Larrosa, pues, habló en mejor forma,—y el doctor Peralta con mejor fondo:—el Dr. Larrosa se mostró allí mas brillante,—el Dr. Peralta mas profundo.

El Dr. Larrosa nos ha dicho un profesor ilustrado, será mejor generalizador en cualquier cátedra,—y el Dr. Peralta será mejor especialista en lo que se disputan.

Este juicio, salvo el de los jueces, es la opinion general de la mayoria de asistentes al concurso con quien hemos hablado hasta hoy.

Paquete frances.

El Domingo, y no el Lúnes, como mal informados dijimos ayer, parte para Montevideo, Rio Janeiro y Europa, el paquete francés «Cármel».

Queda pues advertido el comercio.

Salida de Vapores.

Mañana desde el Tigre, el vapor *Tala* con destiuo al Rosario, Paraná y Santa-Fé.

El *Lunes* á las 5 de la tarde el vapor *Rio Paraná* para Montevideo.

Agentes G. Matti y Ca. Cangallo 30.

Lucrecia Borgia.

Pocas veces se ha visto en nuestro teatro tambien interpretada esta sublime partitura del maestro Donizetti.

La compañia toda se esmeró en el desempeño de sus roles.

No podemos repetir lo que mil veces se ha dicho de nuestra primera donna Carolina Briol, ya no hay fraces para aplicar á su talento artistico, todas fueron agotadas por «Lázaro». Solo nos limitamos en decir, que en la parte dramática nunca se vió la Briol tan inspirada.

El rol de Lucrecia tan lleno de conmociones y contrastes, su alma agitada por el ódio el amor y la venganza, fué un verdadero triunfo para la Briol que apesar de la escasa concurrencia pudo arrancar repetidos y prolongados aplausos. En el duo final último la misma Ristori no hubiera podido interpretar mejor el caracter de la duquesa.

Ese grito convulso de una madre en el acto que va á ser asesinada por su propio hijo *Oh? un Borgia sei!*... todo el público con sus prolongados aplausos reconoció á la misma Narma cuando en tan opuesta situacion en el acto de asesinar á sus hijos lanza el grito de arrepentimiento *Oh! no son miei figli!*...se necesita el talento de una verdadera artista...una Ristori, ó una Briol....

El barito Celestono en el rol del duque Alfonso ha desplogado mucha maestria llevando su papel á una altura verdaderamente ducal.

Su accion dramática fué moderada sin declinar de la posicion importante en que le colocan los celos y deseos de venganza contra su supuesto rival. No hubo gestos desaforados como *otro articulista* supone en nuestro Baritono—Sabe muy bien interpretar los roles que desempeña, su mimica no es exagerada, y el público que no escasea en aplausos para con ese artista, hace justicia á sus méritos personales y artisticos.

Admirable estuvo la Mariotti en el rol de Orsini y con sus pequeñas variaciones en el Brindisi del 3er. acto supo conseguir tan justas como merecidas ovaciones de parte del público inteligente.

Lelmi como siempre no se queda atrás cuando hay estimulo de parte de sus compañeros; inspirado por la Briol quizo imitarle cantando con empeño, y coopero mucho al buen éxito de la representacion.

Que diremos de frai Meliton convertido en el envenedador Gubetta desempeñando por deferencia hacia la empresa un rol segundario; el modesto Bonetti tiene ya asentada su reputacion de artista en las tablas de Colon y en cualquier papel q' desempeña, el público verá siempre su predilecto frai Meliton tanto en el banquete de la princesa Negroni como en el Convento de Santa Maria de los Angeles. Muy pronto veremos este artista dar prueba de todos sus recursos musicales en el dificil é importante ról de Mefistocles en el *Fausto*: la Empresa al confiarle ese papel parece que quiso asegurar el éxito de la reina de las Operas del teatro francés, la que con interpretes como la Briol Lelmi y Bonetti consolidará en América la reputacion colosal que tiene formada en todos los teatros de Europa.

Un *bravo* anticipado á la Empresa que no omite ni gastos ni sacrificios por la *mise en siene* de esa sublime partitura, cuyo retardo se debe á los muchos trabajos en la maquinaria—Mucho empeño hay tanto por parte de la empresa como de los artistas en general para el buen éxito del *Fausto*, mas de treinta ensayos costó esa Ópera, y la Orquesta aumentada en sus personas bajó la direccion del Maestro Nicolao se esmerará en la dificil ejecucion de esa partitura dando prueba de toda su capacidad.

L.

Regalo y ofrecimiento del General Urquiza.

El General Urquiza ha regalado cien caballos y cien mulas, y ha escrito pidiendo que se envien buques para trasportarlos al Ejército.

Ademas ofrece al Gobierno 100 soldados para remontar los batallones de linea.

Esperamos que el ejemplo del Gobierno de Buenos Aires, y este de que acabamos de dar cuenta, encontrará imitadores en los demàs Pueblos de la República.

Caballos.

Es mas que probable que el Paysandú salga hoy á medio dia. Ayer se encontraba listo para zarpar, y solo falta cargar los caballos que no habian podido venir de la Boca por la falta de agua.

Sociedad de Estudio Musical.

Siguen con actividád los trabajos de esta importante asociacion, que cuenta ya ciento cincuenta miembros entre activos y pasivos.

La Comision Directiva ha resuelto conferir el titulo de Socios Honorarios, á algunas personas cuyos reconocidos talentos los hace acreedores á esta distincion. Esto hace que la sociedad cuente en sus filas, á aficionados de importancia como la Señora Krúttich, la señorita de Sanchez y otras.

Trabaja con gran empeño y puede ya darse como un hecho, en la formacion de una orquesta compuesta de ancionados, entre los cuales se cuentan la mayor parte de primera fuerza Esta sera una novedad entre nosotros, por la cuul merece un aplauso la comision directiva.

El juéves último debe haber tenido la orquesta su primer ensayo y á juzgar por los elementos de que se compone habra tenido indudablemente el mayor éxicto

Generales prusianos.

Publicamos la lista de los generales que comandan los diferentes cuerpos del ejército prusiano.

Con el conocimiento de los nombres de los generales, es fácil no confunder las operaciones de un cuerpo con las de otro cuerpo; lo que interesa á los que desean seguir los pasos de una campaña en que se mueven masas considerables de tropa.

1er. cuerpo levantado en la provincia de Prusia, General Von Bonin.

2.º Cuerpo de la provincia de la Pomerania, General Von Schmidt.

3er. Cuerpo de la provincia de Sajonia y 4.º de la provincia de Brandeburgo bajo el inmediato mando del principe Federico Cárlos.

5.º Cuerpo de la provincia de Posen, General Vou Steimity.

6.º Cuerpo de la provincia de Silecia, General Von Mutin.

7.º Cuerpo de la provincia de Westphalia. General Von Falskentein.

8.º Cuerpo de la provincia de Rheno, General Herwarth Bitteupeld.

La caballeria es mandada por el principe Alberto, y la guardia por el principe Augusto de Wurtemberg.

Casa de Cosignaciones

Recomendaremos al publico y sobre todo á los negociantes y propietarios de la campaña la nueva casa de consignaciones establecida en esta ciudad, por tres jóvenes que reunen al conocimiento del ramo, una actividad y honradez conocida.

La casa los de señores Quirno Amadeo y Hernandez gozaran dentro de poco, de la reputacion á que le hara acreedora su conportacion.

¡¡¡Grandes triunfos de la Tribuna!!!

(COMUNICADO)

Es cosa ya indudable averiguada y sabida, que esta desgraciada Republica Argentina y la no menos asendereada Republiqueta Oriental, son cosas de esclusiva propiedad de la *Tribuna*; ¡que todo lo que sucede aqui y allá son cosas tambien que ella hace y en las cuales no es permitido intervenir á ninguna alma viva ni muerta.

Así los triunfos, derrotas, acontecimientos, noticias y fenómenos de toda especie que se verifican, no son tales sinó cosas esclusivas de la Suprema *Tribuna*.

Las noticias recibidas á ultima hora de Europa, nos muestran que todo esto es tortas y pan pintado, y que estos paises eran solo unos miseros aguiluchos avanzados de los dominios de la *Tribuna*.

Esas asombrosas noticias establecen que todos los acontecimientos europeos son como la *Tribuna* lo ha dicho, *¡¡¡grandes triunfos de la Tribuna!!!*

Dia llegará en que *La Tribuna* echando raices en los mundos de la otra vida, nos mande boletines de ultra-tumba con su titulo de guerra «*¡¡gran triunfo de la Tribuna!!*».

La posteridad espera ansiosa este momento.

Mientras tanto, hé aqui las complicaciones europeas de la *Tribuna* que á la fecha es ya dueña de una hermosa parte de la Italia.

CUESTION AUSTRIACO ITALIANA.

Dice el *Moniteur*:—Despues de haber conseguido mantener salvo el honor de las armas austriacas en Italia, el Emperador de Austria accedio á las ideas emitidas por Napoleon, y en consecuencia cede la Venecia á la *Tribuna* y acepta su mediacion para obtener la paz entre los beligerantes.

INGLATERRA.

La Reina aceptó la reunáia del Ministerio, y deciase que Lord Derby y la *Tribuna* serian llamados para la organizacion de los Torys con los liberales que votaron contra Russell.

Una violenta indignacion dificilmente contenida, parecia animar á la muchedumbre cuyas palabras de órden eran:

«*Gladstone y la Tribuna*»

PORTUGAL.

La Tribuna obligó al Gobierno portuguéz, á espedir un decreto declarandose neutral en la cuestion europea.

ESPAÑA.

Á consecuencia de la revolucion estallada contra la *Tribuna* y sofocado por las tropas que le quedaron fieles, fueron fusilados 21 sargentos y 8 soldados del regimiento del Principe;

El órden quedaasi restablecido en España y la *Tribuna*.

RUSIA.

El principe Gortrchakoff ha dirigido una circular á la «Tribuna» sobre la situacion de la Alemania.

Resulta de ese documento, que la Rusia está resuelta á mezclarse en los asuntos que la «Tribuna» origine en la guerra entre Prusia, Austria é Italia.

BRASIL.

El 31 cayó el Ministerlo: era infalible que seria reemplazado por aquel que mas simpatias mereciese a la «Tribuna».

MOGOL.

Todas las poblaciones habian sido arrasadas por una seca espantosa. Los habitantes se organizaban para hacer el 3 de Agosto una rogativa á la «Tribuna,» con el objeto de que dispusiera alguna lluvia.

Caida del ministerio brasilero

Como habrán visto nuestros lectores en otro lugar damos cuenta que á la salida del paquete de Rio Janeiro, el ministerio habia caido.

No seria extraño, á estar á lo sucedido, que el Cambio de ministerio en Rio Janeiro se hiciera sentir en el ejército brasilero y que hubieran en el cambio de gefes.

Donacion de caballos.

Señor Redator de *La Nacion*:

Suplico V. publique la siguiente lista de las personas que han donado caballos en el pueblo de San Fernando.

El Comisionado:

Fermin Montes de Oca.

Fernando Jaren 1, Miguel Elandorena 1, Bartolomé Martinez 1, Juan Lavalle 2, Santiago Noceti 1, Felipe Marana 1, Bernabé Rojas 1, Vicente Gandulfo 1, Domingo Arvide 1.—Total 10.

Escándalo.

Pocos momentos despues de partir el último tren de la Estacion del Retiro se trabó una gresca entre algunos empleados de aquel establecimiento y unos carreros.

Las piedras llovian, y mas de un viajero chasqueado estuvieron espuestos á retirarse ciegos.

Pero lo que nos ha llenado de sorpresa, es no haber visto algun empleado que evitara aquel barrullo, y talves aquellos empleados que se encontraban fueron los que tomaron parte mas activa en el escándalo.

Llamamos seriamente la atencion de la administracion sobre el suceso referido.

Metálico.

El vapor *Oriental* ha traido ayer de Montevideo las siguientes cantidades.

A Samuel B. Hale—4,000 ps. fts.

Al Banco de Lóndres—56,541—50 ps, fts.

Soldados.

En el trasporte *San Miguel* llegaron á Montevideo 150 hombres para el Ejército brasilero.

Boletin.

Va reproducido en otro lugar el estenso é importante boletin que recibimos ayer á las seis de la mañana de Montevideo y que distribuimos á nuestros lectores. Fué leida con interes por el público.

Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1866.

El Directorio ha acordado que desde el 11 inclusive del coariente

SE COBRE

En moneda corriente el	12 p o/o
Metálico	8 »

SE ABONE.

En moneda corriente el	9 «
Metalico	5 «
Cuenta corriente en m/c.	2 «
id id metálico	2 «

E. V. Zamudio.
Secretario.

Contingentes

Se dice que la Comision Militar de la Cámara de Diputados Nacional á la que pasó el proyecto para la remonta del ejército, lo variara completamente, suprimiendo la obligacion en que se ponia á cada provincia de dar un contingente de Guardias Nacionales para el Ejército de linea.

Enganche.

Teenmos entendido que el Gobierno Nacional piensa nombrar comisionados para que se trasladen al interior á fin de enganchar en las provincias soldados para el Ejército de linea, bajo las bases que tiene adoptadas aqui la comision de personeros.

Telégrafo atlántico.

A fin de dar á nuestros suscritores una idea exacta de la bigantesca empresa del Telégrafo Atlantico, traducimos á continuacion lo que dice el *Times* de Lóndres con fecha 23 de Junio de 1866.

ESPEDICION DEL TELEGRAFO ATLANTICO. Si jamas alguna ilustracion fuese necesaria para demostrar la constante determinacion en la empresa inglesa, que mejor testimonio podriamos dar, que los repetidos gastos y los casi esfuerzos anuales, hechos para establecer una permanente comunicacion eléctrica entre este pais y en America. Dentro de una semana la 5ª espedicion organizada para este objeto, partirá de Inglaterra. El primer esfuerzo hecho en 1857 falló á 300 millas de la costa de Irlanda. En 1858 fué organizada otra tentativa, con las dos mitades del cable ordenadas en el Niágara y Agemennon, y habiendo un terrible huracan causado el choque de ambos buques, el perjuicio ocasionado á sus peligrosos cargamentos, fué de mucha importancia, como era de suponerse. Sin embargo los esfuerzos fueron llevados adelante, y la colocacion de 100 millas, fué perdida entre los dos buques. Aun el *Escuadron alambre*, asi titulado, regresó á Irlanda, para alistarse á otra tentativa, y al asombro de todos, no solamente logró estender el cable perjudicado, que fué por lo pronto limpiado, siendo esta operacion de poca duracion, hasta el punto de llegar á ser gradualmente inconsecuente cuando vagando con luces tempestivas de inteligencia, llegó la electricidad á ser inteligible dando por resultado el fallo.

No considerando de necesidad entrar aqui en comentarios con respecto al mal éxito de la espedicion del año pasado, sin embargo de no haberse podido saber si la pérdida del cable ha sido ocasionada por algun accidente ó descuido de los superiores. Las pérdidas comerciales en esos deslizes han sido grandisimas: pues siempre fuera de esos males, grandes han sido las mejoras que se han introducido interin la ciencia de hacer notificar y estender el cable, efectuó bonificaciones al punto de ser impotsible el deslize de la menor falta en un alambre aislado mientras sean tan numerosos los instrumentos adquiridos mediante los cuales la menor desviacion se hace irreali-zable á la vez que ofrecen la facilidad de poder operar al travez de los alambres submarinos con un pié de cobre conductor, rayado y razo al agua. Este último resultado, sin embargo del asombro que presenta, se halla concluido desde algunos dias como tambien el todo del cable Atlántico á bordo del *Grat Eastern*. Despues de mas de 1700 millas, una adujada ha sido estraida del centro, quedando el cable conductor rayado despejado en sus aislamientos en un pié da estencion y en està condicion estendido contra el costádo del buque hasta ser asegurado en el fondo. Ya se han comunicado las mas claras señales mediante ese proceder tan claro, verdaderamente que ha inducido á discutir la cuestion de, si no sera de mas importancia porseguir, mediante las ventajas que ofrecen esos nuevos instrumentos, en la estencion de cable, en vez de ocupares de la alza del viejo, lo que no obstante, en un año de empeño contribnirá al pago de gastos al menos. Nada, en fin, puede dar por mejor idea del cambio introducido en la ciencia telegráfica submarina que el estado levantado al efecto, sobre la menera bajo la cual los tres cables de 1858, y 1865 y el de este año, han sido construidos. El actual constitutivo de cada uno es como sigue:

CONDUCTORES ELECTRICOS.

Condnctor de 185—U cordon de cobre compuesto de 7 alambres (seis estendidos al rededor de uno) y pesando 107 lb por millas náuticas.

Conductores de 1865—Cordon de cobre compuesto de siete alambres (seis estendidos al rededor de uno) y pesando 300 lbs. por millas naúticas, pasado para aumentar su solidez en la composicion de Chattertod. Un solo alambre mide 048—á la dimension de 18 ordinarios. El cordon mide 144—a la medida n.º 10 or d.º

Conductor de 1866—Igual.

AISLACION.

Aislador en 1858—Tres capas de Gutapercha pesando 261 lb por nudo.

Aislacion en 1865—Cuatro capas sucesivas de Gutapercha con cuatro manos ligeras de la composicion de Chatterton. El peso de la aislacion entera es de 400 lbs. por milla náutica. Diametro del corazon 464—circunferencia del corazon 1392.

Aislacion en en 1866—Igual.

CRÓNICA LOCAL

Ferro-carril del Norte—Todos los dias hay repetidas quejas del mal servicio de los trenes, pero la administracion no hace caso de ellas.

Parece mentira que el peor ferro-carril de Buenos Aires, sea el que cueste mas caro á los viajeros.

El ferro-carril del Norte es casi lo mismo que una carreta de bueyes, y á veces peor.

Luego, nadie sabe á la hora que salen los trenes, pues los avisos no se encuentran en ningun diario, lo que ocasiona muchos perjuicios á las personas que tienen necesidad de él.

Teatro de la Victoria.—Mañana se pondrá en escena en este teatro el hermoso drama en cuatro actos titulado «Un matrimonio de conciencia» y la petipieza «Gasparito.»

Fray Jesús.—Este es el nombre del famoso predicador que llamó desde el púlpito *lujuriosas y deshonesas* á las señoras que habia en el templo de Santo Domingo el segundo dia de la funcion de este Santo.

Cuando sepamos que vuelve á predicar este santo varon hemos de llevar un taquirafo para no perder ni una palabra de su elocuente discurso.

La venida á la ciudad.

¡Y pisas ya de la ciudad el suelo!
¡Huyes del aura el amoroso arrullo!
Tú, blanda flor, cuyo primer capullo
Nació al besarse con la tierra el cielo!

Al árido volcan los azahares
Suben jamás? ¡El matinal rocio
Las siestas ven? ¿O por el bosque so
Deja el coral los azulados mares?

Y tú, Delina, cuya leve cisca
Entre el silencio de las noches calma
Se remeció bajo las verdes palmas
Al rayo oblicuo de la curva luna....

Tú, que detras de embovedadas yedr
Sola y desnuda por las vegas andas
Los pies aun dentro de las tibias ond
El coco hendias sobre lisas piedras,

Tú, sonrisa de amor, tú bajo el techo
Hoy de los hombres á sentarte viene
¡A reclinar tus virginales sienes
Del infortunio en el pomposo lecho!

¡No! ¡lejos! ¡ay! que en él porcada
Su leve punta asoman las espinas,
Y el sueño que se esconde en las c
Con beso impuro el corazon abruma

¡Lejos, Delina, lejos! Torna canta
Torna del bosque al celestial perfum
Torna al jemir de tu paloma implum
Mas blanda si, que al son de sabia

Torna á mirar por el ceñudo monte
Rodar saltando el rollo de verdura,
Desplegado alfombrar la gran llanur
Y perderse en lo azul del horizonte.

Torna, y de noche entre las ondas
De la hamaca que vió tu primer
De fina lluvia al murmurar sonoro,
Cayendo oirás del platamo en las

Torna á tus vegas, virgen inocente;
¡Ah! no te asustarán en las cabañas
Del pobre cazador en las montañas
La ronca voz y nebulosa frente.

No allí la temas, nó: que el soplo
Del llano nunca refrescó su seno!
Nunca bajó de la mansion del trueno
Por donde vuela sin gozar descanso

De lo que fué tan solo la memoria
Resta, cual tronco de abatido sauc
Como de gran torrente el seco cauce
O como el eco de perdida gloria!

Torná á las vegas. Él, grosero sa
Vistiéndose, descalzo, con ceniza
Emblaqueciendo su melena riza,
Irá á las cumbres do lo espera el

José Eusebio Caro.

[P. A.]

Historias estraordinari

Hacen algunos dias que circulan de b boca, una porcion de historias estra rias, que si bien hay algunas ciertas, yor parte de ellas son una pura farsa se encuentran á c da paso personas creen y les dan mayor dimensiones. historias son como las bolas de nieve q' zan muy pequeñas y al instante crece dijiosamente.

Ayer hemos publicado una de las nos bulto que nos parecé completame verosimil.

Circula tambien otra, que es un trajedia en que se halla envuelta t familia.

A esta tambien le damos cuarentena

Nosotros creemos que hemos ll comprender el origen de estas histori

Desde el último hecho de armas absolutamente ninguna noticia de imp cia, y como los mariscales se han ac brado á mentir tanto, no pueden estar dos y para despuntar el vicio inventa historias estraordinarias.

Un médico—Vió entrar en su e á una jóven paisana de obesidad algo p mática, quejándose de un incómodo estómago.

—Yo creo, señor doctor, le dijo, he tragado un raton... porque tengo tumbre de dormir con la boca abiert mi cuarto hay muchos ratones...y aqui una cosa como si se moviese.

¿Qué manda vd. señor doctor?

—¿Con qué se ha tragado vd. un raton el médico volviendo á fijar los ojos en riódico que estaba leyendo, en ese c remedio es bien sencillo, tráguese un gato.

Esta noche—El pian sta brasiler nal Sampaio, hará esta noche su debu teatro de la Victoria, acompañado por la pañia dramática, que pondrá en escena ciosa comedia «Las Riendas del Gob

La funcion es dedicada al señor M brasilero, y se nos asegura que se hau dido ya muchas localidades.

Varias personas que han oido tocar Sampaio, nos dicen q' es una notabilidad llamará la atencion del público de esta tal.

Cada uno entiende á su nera—*el empleo del tiempo* Brough hombre mas laborioso de Inglaterra con frecuencia de la cámara de los Lore ta media noche y está siempre levan las cuatro de la mañana.

Ursino profesor de la Universidad de delberg, queriendo impedir á los holgo y habladores q' le interrumpiesen en las del trabajo, escribió á la entrada de su b ca: *Amigo quien quiera que seais qu tras en este recinte sé pronto en tu ne ó vete.*

El sabio Escaligro habia colocado la siguiente en la puerta de su gabinete: *Tempus meus es ayer meus* (mi tiempo campo.)

La maxima favorita de Shakespear *Mirad al tiempo como demasiado pr para ser compleados en charlar. Los gos son verdaderos ladrones del tiemp* cia Byron.

Un anciano procurador tenia la tumbre de deshacerse de los clientes i tunos y de poca utilidadd con estas pal *Amigos mios el tiempo perdido ya no imvuestos.*

El Dr. Marther, que conocia el valor tiempo en todas las cosas, no queria p un minuto. Para este objecto habia es en gruesas letras en la puerta de su es *Sed breve.*

Nosotros que sabemos apreciar lo que el tiempo tan bien como estos señores, mos puesto en nuestra oficina este letre «No se admiten visitas».

El Sr. Sauhidet, allá por los años de 18 puso en su almacen este otro:

«Las visitas perjudican el despacho».

Leguina ha hecho otro tanto, luego, sino, Escaligero, Shakespeare, Byron, S bidet, Leguina y yo, pensamos del mi medo respecto al tiempo.

Diez y seis años.

A la señorita V. D.

En la naturaleza hay un momento
Solemne y misterioso
En que la luz, la vida y movimiento,
Tras letargo profundo,
Con jermen poderoso,
Al fin animan cuanto encierra el mundo.

Momento en que la eterna Providencia;
A su soplo divino
Entrega en plenitud de la existencia
La creacion entera
Que al fin de su destino
En posesion, se lanza en la carrera.

Llegó tambien, Virginia de tu vida
Aquel sublime instante,
Aquella hora solemne, en que florida
Espléndida diadema
Sobre tu sien triunfante,
Posa de juventud gloria suprema.

¡Diez y seis años!.... mágico momento
De triunfo y de esperanza! ...
¡Diez y seis años!.... Mas, mi pensamient
En extásis, turbado,
A definir no alcanza
Cuanto hay, Virginia, en esa voz guardad
. . . .

¿A la noche saludo placentero
Has visto cual envia,
Su antorcha al renacer, blanco lucero?
Cual sonrie amorosa
Aurora al nuevo dia
Que su llegada anuncia esplendorosa?

¿Has visto cual las sombras dispersando
De los nocturnos velos
Sus rayos de topacio despuntando,
El férvido monarca
Se eleva bácia los cielos
Y el mundo todo en esplendor abarca?

¿Contemplaste las linfas murmurantes
Su manantial dejando
Confundir sus cristales y espumantes
En caprichoso brio
Cataratas formando
Llenar de humildes fuentes ancho ri

oido en la selva la armonia
De ruiseñor amante
eludiar sonora melodia
Cual sus alas ligeras
Ensaya palpitante
a que raudo hiende las esferas

flor has visto cual su tierno broche
Desata perfumado
edo aun del llanto de la noche,
Y libre aspirar deja
Su caliz rebozado
mbar al aire, y néctar á la abeja.

y seis años son toda esa gloria!
Presagio de ventura
gina mas bella de la historia
Sensible y encantada,
De frágil hermosura,
iunfo en fin de la mujer amada!

nta esperanza, ¡oh Dios! cuanta alegría!
¡Cuan perfumadas flores!
n ardiente entusiasmo y poesia,
Presagian esos años!...
¡Ah! ¡de eternos amores
el, sin llanto goces, sin engaños!....

onada de perlas y jazmines,
Sobre flores pisando
ra tu vida en danzas y festines;
Delirios, ilusiones
En tu pecho inspirando
amor te den los vates y canciones!

s de dichas y amor risueña vida
Los querubines santos
ente al cielo, á tu patria querida;
Y allá del que tu gloria
Saludó con tus cantos,
lde amigo, guarda una memoria.

R. M.

uncaballero —muy necio le pre- cierta dama una taza de té y el neg n- á tomarlo contestó diciendo: Como el basno no quiera no le harán be- lo que respondió la señora. Tiene Vd. razon, por lo mismo no le ha- vd mas instancia.

oletines—Ayer repartimos á nues- lectores, los boletines con las importan- ticias de Europa que publicamos en lugar.

SOLICITADAS

regunto al Mayor Alvaro Barros.

que se ocupa de la fuerza y frontera del y caballadas, no hablando la verdad pa- cer recaer cargos sobre el Coronel Ma- o.

qué el Mayor Barros si es tan delicado decanta, (en su articulo fecha 1.° pu- do en la «Tribuna») no hace mencion del en que encontró la frontera costa cuando le fué entregado su mando co- ° gefe por el comandante D. Alfre- Segui?

r qué no dice la fuerte division que necia esa frontera, la buena disciplina de soldados que la componian, el buen es- y número de las caballadas con que aba, suficiente todo ello para repeleer fuerte invasion de indios?

orque contando con todos estos elemen- suficientes, no dice el comandante Bar- las causas que lo obligaron á permane en la mas completa inaccion en Pilla- co, al frente de su division, viendo pa los indios llevando para sus toldos to- l botin que sin dificultad alguna ha- obtenido?

or qué sabiendo que se encontraba al e de los salvajes ordenó echar diana á a noche, avisando de este modo lo pró- de la division?

to, ni el comandante Barros; ni na- en figura de hombre podrá negarme fué una conducta criminal hasta el es- ; engañando con sus primeros partes gefe y al gobierno, pues que en ellos uraba dar á los balibas de la pampa jemplar castigo,

os mas sacrificados en esa memorable sion, lo fueron los SS. Elizalde y Garay, nes dicen que el hábil comandante Barros e con solo sus dianas espantará á los sal- s. Sin embargo que en obsequio á la ver- diremos que el Coronel Machado cometió falta al remitirlo preso con un sumario posicion del Gobierno por el falso parte e dicha invasion pasó al primero. Es- doblemente imperdonable en este nue- ura militar.

Un estanciero.

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Agosto 10 de 1866.

A las 2 de la tarde.

fuertes vendidos . . . . . . Fts.		214,597
er precio		25 35
ientes		25.40
do 11 de Agosto		25.40
los plazos	25.40	25.55
mo al contado		25.40

Bolsa de comercio.

METALICO.

El metálico continua en la misma situacion de er.

Se vendieron:

14,097 al cortado de	25.35	25.40 cts
,000 id id 11 Agosto		25.40 id
10,000 id id 13 id		25.35 id
10,000 id id 14 id		25 40 id
5,000 id id 16 id		25.40 id
8 500 id id 25 id		25 40 id
13,000 id id 31 id	25.35	25.45 id
10,000 id id 30 Setiembre		25.55 id

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

1250 ps. al contado al 39 p. %

VENCIMIENTOS.

No hay.

FRUTOS.

700	cueros vacunos campo ps.	90	95	pda
400	id id mezcla		97	id
300	id id matadero	105	107	id
150	id id id		103	id
140	doc. cueros lanares al barrer	70	85	doc
50	id id id		90	id
40	id id id		95	id
50	id id id		100	id
150	id id libre de desecho	120	145	id
40	id id id id		150	id
300	arrobas lana borrega		44	arr
150	id id id		43	id

GRANOS.

250	fanegas trigo bueno ps.		192	fga
100	id id id		190	id
300	id id regular	175	180	id
100	id maiz en espiga		147	id

Importacion.

ULTIMAS VENTAS.

Por «Maria Eliza» de Burdeos, 100 barricas azu- ar refinada francesa á 19 3[4 rls ftes. arroba en eposito.

De los depósitos 50 bordalesas vino tinto de ureos buena marca á ps. 590 despachado, 200 ajones coñac aleman clase comun a ps. 51 el ajon despachado.

Noticias comerciales de Europa y el Brasil,

Los vapores brasileros *Lamego y San Miguel*, llegados esta mañana de Rio Janeiro, de donde salieron el uno el 30 y el otro el 31 del ppdo., recibimos diarios de aquella capital de los cuales hemos traducido las siguientes noticias:

El vapor ingles *Memnon*, llegado á dicho puerto procedente de Liverpool, con escala en Lisboa, de cuyo último puerto salió el 6 de Julio.

De la correspondencia de Portugal hasta esa fecha, copiamos los siguientes telégramas.

TELEGRAMAS.

Lóndres, 28 de Junio.

Algodon.—El mercado ha mejorado alguna cosa. El algodon del Brasil subió como 1[2 d. y el de los Estados Unidos id.

Ultimas ventas: 5300 sacos incluyendo el dia de ayer 10000.

COTACIONES.

Pernambuco	13 1[4 á 13 3[4 d.
Maranhao	15 d.
Bahia	14 d.
Maceio	14 d.

Cueros.—El mercado está mas firme. Ultimos precios.

Secos salados	de 4 á 36 lb.	5 1[2 á 6 1[3 d.
Verdes	de 8 á 22 lb.	6 1[2 á 7 d.
	de 38 á 54 lb.	4 á 4 1[2 d.

Havre, Junio 28 de 1866.

Algodon.—El mercado sigue un poco mejor. Cotaciones de hoy de fr. 195 á 200.

Cueros.—La situacion es igual á nuestros anteriores avisos.

Hamburgo Junio 28.

Continúa la paralizacion en el comercio. El dinero es mas fácil á 6 1[2 á 7 p. %.

Lisboa, Julio 6 de 1866.

Tasa del descuento.—Se esperaba ayer en Lóndres la reduccion de la tasa del interés en el banco de Inglaterra, visto que el gran aumento de depósitos allí llega ya á una suma igual á la que habia cuando la tasa estaba á 6p. %, mas no aconteció así:

De las plazas de Lisboa y Oporto, nada hay de importante: continúa la escasez de numerario. En cambios tampoco hay alteracion.

El gobierno elevó la tasa del interés de la deuda flutante á 9 p. % Este hecho hizo aflojar el precio de las inscripciones á 49 p. % y no hay compradores.

Son graves en verdad las dificultades monetarias del Gobierno, mas es tambien muy grave su responsabilidad cuando se presenta la concurrencia en los casos precisos de dinero, con el comercio y con la industria, por que el crédito público es siempre preferible al particular, y los estados dan premio mayor al que es posible que los individuos ofrezcan sin riesgo de arruinarse.

La deuda flotante del tesoro esto siendo cada vez mas inconvenente, tanto á los propios intereses del tesoro como á los de la Nacion, sobre el punto de vista del desarrollo y actividad comercial é industrial.

Con buenas noticias de la cuestion italiana nuestros fondos se animaron alguna cosa.

Hoy los tenedores piden 45 p. %

Rio Janeiro, Julio 24 de 1866.

Semana Financiera.

La posicion de nuestro mercado financiero ninguna alteracion sufrió en el periodo que revistamos.

Las noticias recibidas de Europa influirán para la baja en el banco.

Las primeras transaciones de la semana fueron efectuadas de 23 3[8 á 24q. para letras de plaza y 23d. para letras de cambio.

Se hicieron operaciones de 23 1[2 á 22 3[4q siendo negociado el papel bancario á 22 1[2d.

En apólices generales de 6p. % se hiciero ventas regulares de 99 á 89p. % siendo la última cotacion 89 1[2 p. %

En el mercado de acciones poco se hizo.

Las acciones del banco del Brasil fueron negociadas á 165 ps. cada uno.

La tasa de los descuentos de los diversos bancos no sufrieron alteracion.

El movimiento de metales fué de poca importancia. Los soberanos negociados de 11ps.200, 11ps.700. El oro nacional fué vendido de 15 á 14 p. % de premio.

El movimiento de nuestro mercado de articulos de almacen en el periodo que revisamos fué de poca importancia.

Carne tasajo—Rio Grande 2ps,000 á 2ps.400 Rio de la Plata 1ps.600 á 2ps.800; Existencia por vender 12500 arrobas.

Carbon—Cardiff 23ps.500, New Castle 23ps.500, de fuerza 16ps.000.

Afrecho saco 6ps.200.

Harina—Baltimore 28ps.000 á 30ps.000. Interior 27ps.000 á 28ps.000. Montevideo nominal, Trieste 30ps 000, Génova 28ps.000, Francesa 27:800 á28000. Chile 23ps.000.

DIA 30—

Cambio—Lóndres 25 5[8 á 90qv.

Apólices—De 6p. % á 89 1[8 fr.

Se jiraron cantidades dimiutas sobre Londres á22 3[4 d. papel.

Se negociaron partidas regulares de apólices generales de 6.p % á 89 y 89 1[2 p. %

Paris Julio 30 de 1866.

Fondos de 3p. % fr. 69, 30. de 4 1[2 p. % fr. 94,50

Pernambuco, Julio 20 de 1866.

COTACIONES OFICIALES.

Azúcar mascavado purgado 2ps. mascavado (americano ordinario) 1ps.780 arroba.

Algodon 1.ª suerte 15ps. á 12200 arroba.

BANCOS.

BANCO DE LA PROVINCIA

Se cobra

En los descuentos de	metálico	9 p. %	al año
	m'da corr'te	12	« «

Se abona

A los depósitos en	m'da corr'te	9 p. %	al año
	metálico	6	« «
	c'ta c'te de m'da c'te	5	« «
	id id met'co	4	« «

Banco Mauá y Ca.

Calle Cangallo núm. 101 y 103

Prevenimos al público que la tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente.

CUENTA CORRIENTE:

PAPEL MONEDA

Para los saldos á nuestro favor	18 p. %	al año
Para los saldos contra nosotros	6 p. %	id

Metálico:

Para los saldos á nuestro favor	18 p. %	al año
Para los saldos contra nosotros	5 p. %	id

Depósitos:

A retirar con 15 de aviso Papel moneda	7 p. %	al año
Metálico	6 p. %	id
A retirar con 30 dias de aviso Papel moneda	8 p. %	al año
Metálico	7 p. %	id
A plazos fijos de 8 p. % hasta	10 p. %	id

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.

Por Mauá y Ca.
William Leslie.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la rasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, frutos y demas eperaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el dia que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1866.

J. H. GREEN—Gerente.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA,

80--Piedad--80

CAPITAL	**1.500,000**	**L. Est's**
Fondo de reserva	**100,000**	**id. id.**

La tasa de interes desde el 15 del corriente hasta nueva disposicion será como sigue:

Se abona en metálico

	Met.	
Sobre depósitos en cuenta corriente	5p %	al año
Idem á 90 dias de plazo	8p %	id
Idem á retirar con 30 dias de avisose abona por ahora	8p %	id

Se abona en m'da corriente

Sobre depósitos en c'ta corriente.	6 p. %	al año
Id id á 90 dias de plazo.	10 p. %	id
id id á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora	10p %	id

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente

En metálico	10 1[2 p. %	al año
En moneda corriente . . .	18 id	id

Por DESCUENTOS de letras y pagares, el interes será siempre CONVENCIONAL y dependera del plaz y otras circunstancias.

Buenos Aires, Junio 14 de 1866.

J. H. GREEN.
Gerente.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 9

Uruguay, bergantin ingles Zambeze.

DIA—10

Cadiz el 8 de junio barca italiana Emilio Barabino. 786 tons, cap Luis Amellini, á Delfino con 6 pasageros y 570 lastres sal.

Marcella el 14 de mayo, barca francesa Michel 499 tons, cap Genonliat á la órden con 15 pasageros, á la órden 4 barriles manteca salada, 2 cajones salchichon, uno id salchichas, 2 id quesos, 9 bultos azufre, 2 id corchos, 200 cajones vermouth, 200 id vino moscatel, 200 id aceite, 56.080 tejas, 15 cajones fósforos, á Lassal e, hijo, 100 cajones jabon, 200 id vino moscatel, á Ladrocat y ca 4 cascos vino, á Denans 10 cajones rom, 5 id vino, 30 id vermouth, 300 id ajenjo, 100 id vino moscatel, 100 idem aceite, á Lamarque y ca 2 cajones goma, 6 id almendras, Laplane y Cramer 600 cajones vermouth, 400 id ajenjo, 300 id aceite, 75 id vino y conac, 3 id sombreros, 2 barricas quesos, 2 pipas vinagre, 25 cajones vino blanco, 142.700 baldozas, 2 cajones mercancias, 2 id salazones, 2 id calzado, 200 id pipas vino, á Nougier y ca 150 cajones vermouth, 150 idem ajenjo, á Frahon Hulmiere un c papel y botones, 2 id confiteria, á Cocqueteaux y ca 37 cajones tinto, á Audrin y ca 85 bordalesas vino, á Demarchi, hermanos, 2 bultos flores secas, á Duffour 50 cascos vino tinto, á Da Fieno y Lafin 4 fardos algodones, á Marmiesse 200 cajones vermouth, 100 id ajenjo, á Rossollin y ca 20 cajones papel, uno id peines, uno id cuchilleria, á Yolly y Mallet 8 cajones paños, Arning y Hulz 100 id aceite á Rambaud 25 cajones vino tinto, 100 id vino blanco, á Echeparegorda 10 cajones aceite de cezamo, 62 id óxidos, á Charavel un cajon con un féretro, a Corti Riva 17 fardos caballeria, 3 id estopa, 77 pares remos, 2 cajones aceite, 10 id azufre, un id vestieos, 1 id mercancias, 10 id pinturas, uno id goma, á Lezica 13 cajones fósforos, á Sened y Janenier 10 cajones fósforos

Hamburgo y Montevideo bergaantin hamburgues Edeline.

A la vista—un buque.

Montevideo el 9 del corriente, vapor americano La Oriental, capitan Savory á Alvarez y Risso con 54 pasageros, á Miró un cajon encomiendas, á Hale y ca un bulto con 4,000 pesos moneda corriente, un paquete encomiendas, Wedekind Fehr y ca un paquete encomiendas al Banco de Lóndres dos cajones con 56 565 pesos 56 centavos, á Noceti, hermanos, un paquete encomiendas, á Cailly un bulto encomiendas, á á Carlos Scotti un bulto encomiendas.

CABOTAJE—Dia 10

Carmelo pailebot Maria a Novaro y ca. 200 bolsas lana 110 crs. 35 carradas leña.

Santa-Fé gta. jóven Manuela á V. Roza y ca. al capitan 80 curbas, 60 umbrales, 50 camas, 500 fngs. carbon

Islas queche á Novaro y ca 30 carradas leña.

SALIDAS—DIA 9

Uruguay goleta inglesa Pimandra.

Montevideo y Liverpool vapor ingles Ptolemy.

Corrientes vapor trasporte brasilero Eponina.

DIA—10

Rosario vapor ingles Castor.

Montevideo id americano La Oriental.

VAPORES.

Agencia de vapores.
DE
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1[2

Itinerario fijo de los vapores siguientes.

Para Montevideo

El vapor Americano.

LA ORIENTAL

Sale los Martes y Viernes á las 5 de la tarde—Regresa los Viernes y Domingos.

Para montevideo

El vapor Oriental

RIO DE LA PLATA.

Saldrá los Miércoles á las 5

Regresa los Sabados al amanecer

Para Montevideo

El vapor Italiano.

"TEVERE"

Los Domingos á las 5 de la tarde.

Regresa los Miércoles al amanecer

Para Montevideo

El vapor Oriental

"GENERAL FLORES,,

Sale los dias 4 y 18 de cada mes.

Regresa los dias 9 y 23.

Para Montevideo

El nuevo vapor

"Villa del Salto"

Sale los Sabados á las 5 de la tarde.

Regresa los Martes al amanecer.

Para el Salto y escalas.

El vapor Oriental

RIO DE LA PLATA

Sale los Sabados á las 10 de la mañana

Regresa los Miércoles al amanecer

Para el Salto y escalas

El nuevo vapor

VILLA DEL SALTO

Sale los Martes a las 10 de la mañana.

Regresa los Sabados al amanecer.

Para Corrientes y San Nicolas, Rosario, Paraná, y Goya.

El vapor Oriental

General Flores

Sale los 10 y 24 de cada mes

Regresa los 4 y 18 id id

Para mas informes ocúrrase á sus agentes

Para el Salto y escalas.

El vapor Italiano

TEVERE

Sale los Miércole á las 10 dela mañana

Regresa los Domingos al amanecer

PARA EL ROSARIO

Y puertos intermedios, carga y pasageros

El vapor Oriental

SOLIS

Capitan Adolfo Flores.

Saldrá del puerto del Tigre á las 12 del dia todos los Martes y Sabados.

Los pasageros deben embarcarse en la estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana, por mas informes á sus Agentes Alvarez y Risso

Reconquista 99.

AGENCIA DE VAPORES

y
Comisiones.
DE
Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para Montevideo.

El vapor—

RIO PARANÁ.

Saldrà todos los Lunes á las 5 de la tarde regresando los Jueves al amanecer.

Para el Salto.

Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Lunes.

El vapor ingles.

Para el Parana y Santa Fé

Con escala en todos los puntos intermedios Gualeguay y Baradero

El vapor—

TALA

Saldrá todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Sábados.

Para Corrientes.

Con escala en todos los puertos intermedios.

Los vapores

ESMERALDA Y CISNE

Saldrán alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando lo Martes.

Para tomar boletos de pasage y demas informes ocurrir á los agentes

Guillermo Matti y Ca.

COMPAÑIA ANÓNIMA

De navegacion á vapor

«RIO PARANÁ»

Carrera entre Buenos Aires y Corrientes

Vapor Inglés

GUARANI

Capitan Roberto Húnter.

Saldrá para Corrientes y puertos intermedios el Domingo 12 á las 10 de la mañana.

Flete 15 p % menos que los vapores de tarifa mas baja pasages 24 p % Agencia Reconquista 20.

p3 a10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE IDICAN.

Sala de lo civil.

Sabado 11.

Los mismos Da. Petrona Sosa contra los señores Bernal sobre una herencia apelacion abogados doctores Monguillot y Torres procuradores Nuñez y Alvarez (don Carlos Maria)

Los mismos don José Dias de Beloya contra don Teodoro Atucha sobre desalojo y pago de arrendamientos apelacion en relacion abogados doctores Pereyra y Kier procuradores Doyhenard y Alvarez.

Juez semanero el Sr. Salas.

Id. civil de semana el Dr. Cazon.

Escribano de semana Callejas.

Escribano en turno Demaria y Medina

Buenos Aires, agosto 4 de 1866.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

OPERA ITALIANA

14ª funcion de la 3ª temporada

Domingo 12 del corriente

LUCRECIA BORGIA

A las 8

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia dramatica Española

6ª funcion del 3er abono.

Para el Domingo 12 de Agosto de 1866.

Se pondrá en escena el grandioso drama en 4 actos que tanta aceptacion ha tenido siempre que se ha ejecutado titulado.

Un matrimonio de conciencia

Dirigido por el Sr. Vilardebó, acompañandole en su ejecucion las Sras Carbajo, Segura Rodriguez y los Sres Gazzulo, Carballos, Guello Bermonet, Eduardo, Aymerih y Miguel.

Terminando con la graciosa peti pieza.

GASPARITO
O
Los primeros amores

A las 7 1[2

OTRA.

FUNCION ESTRAORDINARIA

El Sabado 11 de Agosto

Debut del célebre pianista Brasilero

JUVENAL DE SAMPAIO

∴

Que no conoce una sola nota de música

∴

DEDICADA
A S. E. EL SR. MINISTRO RESIDENTE DEL BRASIL

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

1.° Sinfonia de la orquesta.

2.° Aria del último acto de Lucia de la Lammermoor ejecutada por el Sr. Sampaio, par e con los codos y parte con los puños.

3.° Orquesta.

4.° Por la compañia dramatica española el primer acto de la comedia—

Las riendas del Gobierno

SEGUNDA PARTE

1° Orquesta.

2 Por el pianista Fantasias de su imajinacion sobre motivos des Reverie ó sueños.

3 ° Orquesta.

4° Segundo acto de la comedia.

TERCERA PARTE

1° Orquesta.

2° Ultimo acto de la comedia,

3° Orquesta.

4° Como final de la funcion el pianista ejecutar unas fantasias de su imaginacion sobre motivos de la Dansa Havanera,

LA PALOMA.

La funcion dará principio á las 7 1[2.

Precios de costumbre,

El señor Juvenal Sampaio, al presentarse por primera vez ante el público ilustrado de Buenos Aires, con cuya proteccion y benevolencia cuenta, en atencion á qué él no conoce una sola nota de música, lo que constituye su mérito principal.

P. S.—Las personas que reciban invitacion y no la devolviesen dos dias antes de la funcion en el lugar de costumbre, se considerará como aceptada.

Las aposentadurias podrán ser devueltas en casa del Sr. Manescau, calle Victoria N. 111 y Chacabuco 37.

THÉATRE FRANCO-ARGENTIN.

Bouffes Parisiens

Dimanche 12 Août 1866.

2me. représentation du 1er. abonnement.

2me. représentation de

La petite fadette

Comédie en 2 actes.

ÇA M'AGACE

Chansonnette par M. D'Hote.

1re. représentation de

LES CONTRIBUTIONS INDIRECTES

Vaudeville en 1 acte. joué par Mmes. Philippe, Mathilde; MM. D'Hote, Léon, Pelva.

On commencera à 8 heures.

TEATRO DEL RECREO

A pedido del público se pondrá en escena por tercera vez

La gran batalla de Tuyuty.

Dada por las armas aliadas contra los paraguayos.

Bombardeo y toma de las baterias de Itapirú.

Acabando la funcion con un gracioso saile.

A las 7 1[2

AVISOS NUEVOS

Cocinera. Se necesita una con cama siendo estrangera para una corta familia tambien estrangera calle de Tucuman núm 63. p3 a11

Portero. Se necesita una con buenas recomendaciones para la escuela Modelo Catedral al Norte.

Dirijirse al administrador de dicha Escuela calle Reconquista núm 151.

p4 a11

Al comercio

La casa J. Fourcade se ha mudado calle Bolivar 127. p3 a11

George H. Tucker.

Tenedor de libros y contador general calle del Perú núm 10.

p3 a11

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á la susecion del moreno Luis Rocha para que comparescan ante este Juzgado y por la oficina donde esta el que suscribe dentro del termino de ocho dias, á de deducir sus acciones en el espediente que ha iniciodo Feliciana Belen sobre la propiedad de una casa situada en la calle de Entre Rios, cuartel cinco—Buenos Aires Agosto 10 de 1866.

Nemecio Zanoletty.
Escribano público.

p4 a11

A los diccionarios.

Diccionario de la lengua castellana que comprende la última edicion del de la academia española con un suplemento que contiene el diccionario de la rima y el de los sinónimos por 180 ps. libreria de la Union Rivadavia No. 100.

Nuevo diccionario.

De la lengua castellana aumentado con mas de 20 mil voces usales de ciencias, artes y oficios 50 ps. libreria de la Union, Rivadavia No. 100.

Diccionario latino-español

Y español-latino aumentado con mas de 20000 voces por Martinez Lopez 80 ps libreria de la Union, Rivadavia No 100.

Diccionario razonado

De legislacion y jurisprudencia por Escriche, nueva edicion corregida notablemente y aumentada con nuevos articulos notas y adiciones sobre el derecho americano por 150 ps libreria de Union, Rivadavia No. 100.

Nuevo diccionario

Francés-español y español-fraces con la pronunciacion figurada en ambas lenguas por Salvá el mas exacto, correcto y completo por 140 ps otra edicion por 70 ps, libreria de la Union, Rivadavia No 100.

Diccionario castellano

Aumentado con muchas voces americanas por Salvá, edicion añadida con un suplemento de 200 páginas que contiene las voces de ciencias y artes por 130 ps libreria de la Union Rivadavia No. 100 p2 a11

GRAN HOTEL DEL LOUVRE

El primero en el país.

En la hermosa casa del Sr. Ocampo calle San Martin núm 107.

Este gran establecimiento montado á toda costa, se abrirá el Domingo 12 del corriente.

Las personas que lo visiten encontrarán en él, grandes salas y cuartos amueblados con el mayor gusto y elegancia. Sus comedores son espaciosos y perfectamente arreglados, por lo cual nada tendrán que desear. Sus precios son módicos, como se verá por la tarifa que existe impresa.

p30 a11

Al público Habiendose vendido la agencia de cambio sita en la calle San Martin 74 1[2 el abajo firmado declara que, el que tenga reclamos contra dicha casa se presentará en el término de 3 dias de la fecha, pasado lo cual no atenderá á ningun reclamo. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866,

p3 a11 V. N. Johanson.

Edicto Judicial.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha ordenado se cite por el presente á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Maria Herrera de Pe edo, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezca por su juzgado y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 10 de 1866

p30 a11 Manuel Malmierca.

Mensajerias del comercio

Administracion en Buenos Aires, calle de Piedras 82.

Nuevas Dilijencias para el Azul.

El que firma pone en conocimiento del público, que habiéndole comprado la Dilijencia á D. Diego Balenzuela que viajaba para el Azul; se establece para el mismo punto y la misma galera desde el mes entrante prometiendo un buen cumplimiento en sus viajes. Las salidas se anunciarán oportunamente.

p10 a11 Francisco Cesio.

Encomiendas al ejército

En la agencia arjentina calle Rivadavia núm. 305 y 307 se reciben encomiendas para el ejército, garantiendo entregarlas en mano propia, la agencia está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

p2 a11

LA ESTRELLA

Compañia Argentina de Seguros contra Incendio.

El Sr D. Arminio Schmidet que a desde esta fecha separado del servicio de dicha compañia.

La persona que se considere en aptitud de ofrecer garantias de probidad é idoneidad para el empleo de Inspector de la misma, podra presentarse á la

Oficina de la Estrella 118 altos Agosto 10 de 1866. FF Moreno Director general

p 8 a11

Al comercio Tenemos el honor de participar que con esta fecha hemos establecido una casa de cousignaciones de frutos del pais en general, que jirará bajo la razon social de Quirno, Amadeo y Hernandez; prevenimos tambien, que nos ocupamos tambien, que nos ocupamos de la compra y venta de campos casas y hacienda vacuna y lanar que nuestros comitentes quieran obtener ó vender, calle San Martin núm, 22 Buenos Aires, Julio 10 de 1866

Norberto Quirno.
Daniel Amadeo.
p3 a11 Vicente M. Hernandez

Se alquilan 2 cuartos juntos ó separados, en una casa de altos por mas informes ocurrase á la calle Victoria núm. 131 ó 133. p8 a11

Aviso En la calle del Perú núm. 27 se necesita un sirviente, á cualquier hora del dia encontraran con quien tratar.

p3 a11

Teneduria de libros.

Para el 13 de Agosto se abrirán dos de enseñanza de teneduria de libros á diversas horas del dia y de la noche Los interesados pueden ocurrir con anticipacion, Cuyo 157, altos á toda hora. p2 a11

Paltoes De casimir para hombre á 150 ps. uno, corbatas de seda negras buena clase á 5 ps. una id de lana á 3 ps. una, gran surtido de porcelanas y cristales merceria del Indio Rivadavia 342.

p3 a11

Cocinero.

Se necesita uno calle San Martin 124.

Leteria de Beneficencia de Santa Fe.

La loteria que saldrá á circulacion el mes de Septiembre próximo es compuesta de 9 millares con 3000 suertes.

Programa

1	de	24000	Ftes.
1	«	4000	
1	«	1000	
4	«	500	
5	«	200	
8	«	100	
10	«	50	
20	«	30	
30	«	20	
145	«	16	
1465	«	12	
1310	«	10	
		3000 suertes	

Rosario Agosto 1° de 1866.

pm a4 La Administracion.

LUSTRADOR Y COMPOSITOR

DE MUEBLES FINOS.

Se hacen toda clase de composturas, tapizar, pintar, dorar y poner asientos de esterilla, todo á precios sumamente módicos. Tambien se vá á las casas particulares; todo garantido.

Nota. Se hacen toda clase de composturas en porcelana, alabastro y cristal, lo mismo garantido. Victoria núm 486.

DISOLUCION COMPLETA DE LAS MANCHAS

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Adoptado oficialmente por 10 gobiernos

Medallas de or 1862

AGUA ESCARLATA

Con privilegio s. g. d. g.

Sin ningun olor *que sirve para desmanchar especialmente los paños y telas de lana pura* de todos colores y que les devuelve el matiz y el lustre primitivos, *y poner nuevos los encages negros.*

ESTRACTO ESCARLATA

Para *quitar instantáneamente* todos los cuerpos grasos de las *sedas, terciopelos, tegidos de lana y algodon, lana y seda, etc.*, cualquiera que sea su color, *y poner nuevos los guantes de piel.*

BURDEL y Cia, QUÍMICOS

Proveedores de la casa de S. M. *el Emperador* y de la casa *real de Inglaterra*

Calle *Paradis-Poissonnière*, 58, en Paris.

* Se encuentran en las principales casas.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ

CON CODEINA

Las esperiencias clínicas y comparativas de los señores *Magendie, Barbier de Amiens, Williams Gregory, Martin Solon, Aran, Vigla, G. Dumont*, etc., miembros del Instituto de Francia, de la Academia imperial de medicina, profesores de la Facultad y del Colegio de Francia, médicos de los hospitales de Paris, han probado que la PASTA y el JARABE de BERTHÉ son los remedios mas seguros para todos los dolores nerviosos, y que calman con una rapidez maravillosa la tos tenaz y fatigante de la grippa, del catarro, de la tos ferina (coqueluche), de la Bronquitis y de la Tisis pulmonar.

La opinion de estos célebres medicos, netamente formulada y reproducida en el prospecto que acompaña cada caja y cada frasco, es para el público la mejor garantia de la eficacia enteramente escepcional de estos medicamentos.

La Pasta y el *Jarabe de Berthé* se encuentran en todas las boticas de *Francia* y *del estrangero.*

Para evitar las falsificaciones, exíjase en cada producto el nombre y la firma Berthé.

Es necesario dirigir los pedidos por mayor á la casa **MENIER, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie n° 37, en Paris.**

Depositarios generales en *Buenos-Ayres*, DEMARCHI y hermanos, calle de la Defensa.

CEPILLO ELECTRICO DENTARIO

Privilegiado del Dr **LAURENTIUS** *s. g. d. g.*

Este CEPILLO remplaza todas las sustancias corrosivas y se hace uso de él á secas, sin polvos ni agua, y dá al aparejo dentario, una vida nueva. — Los dientes mas invadidos por el tártaro, hallan en tres dias la blancura y el brillo de á 20 años. — En los casos de *carie* y *enfermedad de encias*, el ELIXIR LAURENTIUS completa la accion del *Cepillo.*

Casa por mayor y menor en *Paris. Madama Bora y Cia*, n° 2, calle Ménars. — Esportacion Franquear. — En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI y Hos, calle de la Defensa depositarios general.

PILDORAS CLERET

TÓNICAS FEBRÍFUGAS

con Yoduro de Hierro y Quinina inalterable

FARMACIA DE LOS PANORAMAS

Passage des Panoramas, 2, 4, 6, y rue Montmartre, 151

El *proto-yoduro de hierro* y *de quinina* es de todas las préparaciones la que obtiene mejor éxito en las fiebres intermitentes rebeldes. Ataca la causa misma de la intermitencia y restablece las calidades primitivas de la sangre.

En Buénos-Ayres, **A. Demarchi y hermanos**, *depositarios.*

MARQUE DE FABRIQUE
EXP: 1855. MED: 2ª CL.

HIERRO QUEVENNE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris, Autorizado por Circular especial del Ministro.

El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparacion ferruginosa mas activa, mas agradable y mas económica; basta con frecuencia un frasco para curar una clorósis.

« La esperiencia me ha demostrado que ningu. « preparacion ferruginosa es mejor tolerada que « el HIERRO QUEVENNE, sin salir de los límites « de las dósis muy moderadas. »

BOUCHARDAT, *Anuario de therapéutica*, **1863.**

El HIERRO QUEVENNE se vende en frascos de

10. CENTIG.
Medida de la dósis.

100 medidas	3	50
200 grageas	5	»
100 grageas	3	»

Depósito general en casa de **Émile Genevoix**, 14, rue des Beaux-Arts, en *Paris*, y en todas las farmacias.—Exíjase el *Sello Quevenne*, y la *Marca de Fábrica arriba indicada.*

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de **1855.**

De venta en *Paris*, botica **ROYER**, **225**, r. **St-Martin.**

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

Natural, único privilegiado para al uso medicinal Esposicion de 1855. — Precio: aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio: 2 fr. Precio: 2 fr.

PAPEL ELECTRO-MAGNÉTICO

Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc. — Precio: 2 francos la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries. — Precio: 2 fr. el frasco.

Depositarios generales en *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, farmacéuticos, calle de la Defensa, 157, 159, 161, frente à Santo-Domingo.

REMATES

Por Asencio Gomez.

De una casita de poco precio, calle de Europa núm. 7, calle empedrada y alumbrada á gas.

El mártes 14 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio calle de Europa núm. 7, calle empedrada y alumbrada á gas, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 9 varas de frente al sud por 15 de fondo al norte con 2 piezas de material maderas duras, 1 pieza de madera, 1 ventana de reja á la calle, cocina, oficina, pozo de rica agua, postes en la calle con baranda de fierro.

Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia á la hora de la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño por escrito ante testigos para vender por la mayor oferta.

Por otros conocimientos, Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno, calle de Comercio entre Zeballos y Solis.

El sábado 18 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño el referido terreno, compuesto de 17 1[2 varas de frente al norte por 60 de fondo al sud, con algunos árboles frutales; terreno alto y queda entre buenas posesiones; tiene que rematarse por la mayor oferta.

El martillero tiene órden terminante para venderlo; asi es que se recomienda á los interesados puntual asistencia á la hora indicada; el que desee comprar una pichincha no deje de asistir al remate.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

Por Pedro Y. Lopez.

JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas, D. Pedro Calderon de la Barca.

En la casa calle de Libertad núm. 149 entre Corrientes y Parque. De ricos muebles embargados.

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto, se procederá á la venta en público remate y por órden del Sr. Juez de Paz, á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles que siguen:

10 sillas de caoba talladas, 2 id de brazos, 1 sofá confidencial caoba forro crin floreado, 1 ropero caoba puerta de espejo, 1 id pura caoba, 1 mesa del centro caoba y piedra mármol de 4 pies, 1 sillon de amaca caoba asiento esterilla, 2 cuadros marco dorado grabados, 1 lámpara kerosene bomba cristal, 1 cama camera, 1 rico piano orizontal de superiores voces, 1 mesita de noche, 1 mesa de papier maché, 1 confidente caoba y crin, 1 sillon forrado en tafilete, 1 mesa de comedor, 6 ricos sombreros de niño, 1 reloj y cadena de oro, mates de plata y otras muchas cosas que se omiten por su estension.

¡ATENCION! Tambien se rematará de órden del mismo Sr. Juez de Paz, una rica máquina de coser en perfectisimo estado. Avisamos en particular á los sastres.

Por Varela é Hidalgo.

GRAN REMATE JUDICIAL.

Por órden superior del Tribunal de Comercio.

¡¡¡Ojo á los interesados!!!

En un solo lote, del afamado Hotel de Louvre, calle de Cuyo esquina de San Martin.—A las 12 en punto.

El mártes 14 del corriente á las 12 en punto, se rematará en un solo lote y al contado todas las existencias de dicho hotel, no conteniendo contrata ninguna la casa, existiendo 36 apartamentos todos ellos amueblados, 3 comedores con todo lo concerniente al ramo, mesas, espejos, aparadores, cortinados, sillas, perchas cristales, loza, cubiertos, servicios de té y café, servilletas, manteles, etc.

Dormitorios, desde el 1° hasta el 3°. Juegos de sala completos, armarios, espejos, camas, la vatorios sillas, mesas, cortinados bordados, tohallas, fundas, sabanas y otros muebles que es dificil detallar. (Continuará.)

Por Angel Oyuela.

Por órden del Superior Tribunal de Comercio.

De 1500 á 1700 ovejas finas mestizas, pertenecientes al concurso de D. Pedro Rodet.

El juéves 16 del corriente á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dichas ovejas finas, cuya venta se efectuará en la calle de la Defensa. Las personas que se interesen en su compra pueden tomar informes en el pueblo de Lobos que es adonde se encuentra dicha majada, y para tener datos mas positivos pueden ocurrir en el hotel del Sr. Severo Burgos en el pueblo de Lobos quien está autorizado para dar todos los pormenores necesarios, y en Buenos Aires para mas informes, calle de Suipacha núm 50.

En seguida, de otra perteneneia y á la misma hora, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado 1 volanta y 1 carro, todo en buen uso.

Por Benjamin Nazar y Ca.

En su casa, calle de la Victoria No. 154.

De tienda y merceria

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al contado y al mejor precio los siguientes efectos:

Percales finos, zarazas para colchas, cocos para vestidos y camisas, zarazas varias clases, bramantes, alemanesco, género de hilo para sábanas, madapolan, uso doméstico, trué, brines de hilo y mezcla de hilo, franela, bombasi, coco para forro, brillantina, platiya, coleta plomo y negra, lustrina, merino negro y de colores, orleans, grano de oro, cilecia, gambronas, pieles pintadas, barelles, hernani, casimir negro fino, id de colores en piezas para trajes y en cortes para pantalones, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, paño para ponchos, trajes de casimir para hombres y niños, sacos de paño y de bayeton, pantalones de paño negro fino, id de casimir, camisas de hilo id medio hilo, id montecristo id de algodon blancas y de color, id de zaraza y de coco, balleta, pelo de lobo, camisas á la crimea de lana y algodon, sabanillas de paño, chiripaes id, mantas pampas, id imitacion, id inglesas, jergas id, id bajeras, recados tucumanos, sobrepuestos, tiradores, sinchas, colchas, frazadas blancas y grises, enaguas bordadas, miriñaques, acero para id, bombillas, encajes, puntillas, camisetas de lana, id de franela, id de algodon rayadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan, id de lienzo, sacos de lustrina, id de brin, pantalones de brin, pañuelos de brin, pañuelos de seda de la india, id fulares, id de hilo y de algodon blancos y de colores, un surtido general de medias para hombres, señoras y niños, corsés paraguas, gorras de paño, camisetas de listado y de cotin, id de zaraza y de coco, hilo de ovillo y de sastre, id de carretel, peines de goma, id de marfil, sombrillas, sombreros de felpa y de castor, id de terciopelo adornados, botines surtidos, fajas de seda y de lana, id para campo, ligas, trompos, cinta de seda y de lana para ribete, listado de hilo, lienzos, cotines, género azul de hilo, corbatas de seda, sombreros de paja de Chile, id de Italia, botones para guarnicion, id para camisas, anteojos, felpa, dsmasco de lana y seda, gasilla, piqué, raso, géneros de lana, gorras de lana, id de cambray, bastones, cuellos y camisolines y otros articulos.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El miércoles 15 y juéves 16 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar á la mas alta postura los siguientes:

Bramantes varias marcas finos y regulares, lienzo de hilo, id tabla, id tablon y asargado, coleta negra y plomo, alemanesco de hilo para manteles, madapolan doble ancho, uso doméstico varias marcas, zarazas finas y regulares, pañuelos foulares de la India, irlanda de hilo, franela inglesa inglesa y francesa, cotin, lienzo azul, brin de Rusia, frazadas de lana, frazadones cordobeses, pantalones de casimir y de gambrona, id á cuadros, chalecos de seda, ponchos vicuña, imitacion, id algodon, mantas imitacion pampas, jergas de lana y algodon, tohallas de hilo, camisas de hilo, medio hilo y algodon, sombreros de castor finos, id de felpa, pellones ingleses, géneros de lana para vestidos, muselinas, bretañas, casimires finos para pantalones, fajas de seda, id de lana, ligas de campo, aceite Monpelas, perfumeria, tiras bordadas, gorras de niños, calzado para hombres, señoras y niños, hilo de carretel, id de ovillo, cortaplumas finas, peinetas de carey, id imitacion, tijeras finas, agujas, medias de lana largas y cortas, corbatas de seda para hombres y señoras, brines para pantalones y pantalones de brin y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

Por Arturo V. Escarsola.

JUDICIAL.

El Domingo 12 del corriente, á la mas alta postura y dinero de contado, á la una de la tarde, se venderá en remate de órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Daniel M. Cazon, una casa situada en la calle de Santa Fé núm. 442, entre las calles de Junin y Andes, con 6 piezas de material, maderas de urunday, un hermoso parral con sarmo, árboles frutales, cocina, pozo y demas oficinas, compuesto su terreno de 15 varas de frente al norte por 53 de fondo al sud, previniendo que hay un martillo á su favor de 18 varas por 2 1[2 varas al sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78 047 ps. m[c; no se admite oferta que baje de 52,032 ps. que son las dos terceras partes.

Por mas pormenores ocurran á la oficina de Xammar calle de la Victoria núm. 116.

Por Thomas Gowland.

En el depósito calle de la Defensa núm. 131.

De cigarros habanos lejitimos, todo flor y flor fina 1ª clase.

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto, se rematará una partida de ricos y lejitimos cigarros habanos recien llegados y de las mas acreditadas marcas, como Cabarga, No me olvides, La Carolina, Flor de Sala y otras mas, asi como cigarrillos papel de hilo, trigo, orozuz, pectoral, vejetal, de la marca Honrades y Para Usted. Se venderán en lotes al gusto de los cigarreros y particulares.

POR EL MISMO.

El juéves 16 de Agosto á las 12 en punto, se rematará por órden judicial la finca calle Reconquista esquina á la de Cuyo, señalada con los números 29 41, 43, 45, 47, 49 y 51, edificada en terreno compuesto de 24 varas y cuatro decimos de frente al este por 55 varas y 20 centesimos de fondo al oeste, tasada èn la suma de 1.430 000 ps. m[c, perteneciente á la testamentaria de D. José Ignacio Jaybo.

Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los herederos renuncian al derecho de retracto.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.

POR EL MISMO.

JUDICIAL.

El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto, se rematará la casa situada en la calle de Corrientes núms. 145, 147 y 149, edificada en terreno de 11 1[3 varas de frente al sud y 71 de fondo, tasada en la suma de 525,000 ps m[c.

No se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasacion.

El remate se efectuará en la misma casa donde estara la bandera.

Se previene que no habrá retracto.

Por Damaso A. del Campo.

De tienda y merceria y ropa hecha, calle de Rivadavia esquina de Rio Bamba, del molino de viento una cuadra para el 11 de Setiembre.

El viérnes 10 y sábado 11 del corriente á las 11, se procederá á la venta de todas las existencias de dicha tienda al mas alto precio, cuyo estenso pormenor es el siguiente:

Géneros de seda varias clases, poples, lustrinas, bramantes, lienzos, tarlatan, franela, pañuelos de rebozo de lana, id de hilo para manos, mantitas de chapa, id imitacion, mangos y camisolines finos, ules, barelles, muselinas muchas clases, zarazas, esclavinas de lana, tohallas, camisas para señora, id blancas y de colores para hombre, id para niños, calzoncillos etc

Ropa hecha Sobretodos de casimir, paletoes de id, sacos de id y paño, id de media estacion, id de verano, pantalones casimir fino, id ordinarios, id media estacion, sombreros de felpa id de castor, id para niños ponchos de vicuña id de paño, mantas imitacion pampas, jergas inglesas.

Merceria. Sombreros de terciopelo adornados para señoras y niños, peinetas de carey, id imitacion, id talco, guantes, medias para hombres, señoras y niños, seda negra y de colores, hilo de carretel patente, id sastre fino, redecillas adornadas, ligas, estractos, espejos, escobillas muchas clases, botines para señora ingleses, id para niños, ricos relojes de sobremesa.

En seguida el armazon, mostrador, puertas vidrieras y demas enceres con accion á la llave de la casa.

Por Antonio Zunini.

De muebles nuevos y usados

En su casa, calle de Moreno núm. 192.

El sábado 11 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta alguna una cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor es el siguiente:

2 pianos perpendiculares de jacarandá de sobresalientes voces, 1 escritorio como para casa de comercio casi nuevo, 4 sofaes diferentes, 1 piano para estudio 3 mesas para centro de sala, 2 cuadros al oleo la Dolorosa y Ecce Homo, 12 sillas de caoba tallada, 10 docenas id norte america nas diferentes clases, 4 cómodas de caoba nuevas, 6 lavatorios con piedra mármol y espejo, 1 ropero de caoba y espejo, 1 id liso, 2 aparadores de caoba con piedra, 4 mesas para comedor, 1 1 cama de caoba nueva, 5 id de fierro, 2 tocadores de caoba, 3 mesitas papié maché, 4 confidentes, 15 cuadros diferentes, 7 espejos id, 2 relojes de sobremesa, 3 id de pared. 4 mesas escritorio, 1 lote alfombra de jergon casi nueva, 1 estufa 4 lámparas a kerosene, 2 máquinas para café, 2 juegos para café de porcelana, 1 juego de mesa de porcelana, cristales, cubiertos de realze, id cabo plata, 5 cajones coñac Robin, 4 id licor Chartreuse, 10 id vermouth, 6 docenas vino jerez, 8 id oporto, 2000 cigarros habanos, 20, 00 id Opera.

Varias alhajas que estarán á la vista.

Un juego de sala de caoba solida y esterilla compuesto de 1 sofá, 12 silas y 2 sillones.

POR EL MISMO.

De todo el rico menaje de la casa habitacion calle Victoria 530.

El lúnes 13 del corriente á las 11 al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los ricos muebles que forman el menaje de dicha casa, por irse su dueño á la campaña, y cuyo pormenor es como sigue:

Sala. 1 rico piano de jacarandá perpendicular de sobresalientes voces, 1 juego de sala compuesto de 1 sofá de caoba tallada, 10 sillas, 2 sillones, 1 id de amaca, 1 id de la India, 1 escritorio id, 1 espejo marco dorado, 4 cuadros, 1 relox de sobremesa, 1 lámpara á kerosene, 1 damero, un panorama, alfombrado y demas adornos.

Aposento. 1 cama otomana de caoba con colchones corespondientes, 1 mesa de noche, 6 sillas, 1 ropero de caoba, 1 mesa con piedra, 1 escritorio de caoba, 1 cómoda, 1 percha, 1 percha, 1 espejo, 1 sillon, 4 cuadros, 1 lámpara, varias alhajas usadas.

Comedor. 1 mesa de comedor de caoba, 1 sofá, 6 sillas, 1 aparador, 1 relox de pared, 1 espejo, 6 cuadros, 1 juego de porcelana, cristaleria, cubiertos de realze, 2 cajas cubiertos de plata, varias bebidas etc. etc.

Una bateria completa de cocina.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.

En su casa, calle de Moreno núm. 192.

El mártes 14 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de articulos del ramo, cuyo pormenor se dá en parte y es como sigue:

100 docenas camisetas merino y algodon, 400 piezas cotin, 500 id bramantes diferentes marcas 20 id bayeta punzó, 200 docenas medias crudas cortas, 50 id id de lana, 60 piezas lienzo doble ancho, 80 id de un ancho, 15 id bombasi, 10 id franela blanca muy rica, 400 docenas calzoncillos de madapolan, 80 frazadas de lana francesas, 5 piezas paño castor, 200 cortes pantalones, 80 docenas camisetas á la crimea, 40 id pañuelos de algodon de color, 40 id camisas medio hilo, 25 id id de algodon, 30 id pañuelos de hilo dobladillados, un gran surtido de ropa hecha, camisetas á la crimea, gorritas para niño, capirusas, capotinas, una cantidad de articulos de merceria, pañuelos de rebozo de casimir, chalones id, poples para vestido, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, coleta plomo y negra, zaraza francesa.

De otra pertenencia y por cuenta de quien corresponda, 45 camisas de niña, 5 docenas medias de señora, 56 camitas de niño, 1 docena medias crudas, 3 piezas irlandas, 12 docenas medias de señora muy finas, 8 piezas uso doméstico de un ancho, 4 id id dóble ancho, 11 id lienzo A 3 pas ñuelor merino, 1 id cachimir, 2 docenas pañuelos de hilo, 6 pañuelos pañuelos vainilla, 108 id de esa da, 1 pieza merino, 11 frazadas, 3 piezas zaraue para colcha.

Por Cárlos Ristorini.

De una casa y un terreno, situados calle de Ayacucho núms. 34 y 36, entre las calles de Cuyo y Cangallo, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. . . . . Villegas.

El Domingo 12 del corriente á la 1 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dicha finca, en uno ó dos lotes como sigue:

1° lote. Una casa de azotea con 5 piezas, edificada en terreno de 11 3[4 varas de frente al este por 32 1[2 de fondo.

2° lote. Un terreno de 9 varas de frente por 32 1[2 de fondo, tiene 2 piezas edificadas en el centro.

Si hubiese interesados se rematará en un solo lote, y tengase presente que esta venta es indispensable por tener que liquidarse esta testamentaria.

Por otros informes al escritorio, Tacuari 53.

POR EL MISMO.

Judicial. De un terreno con ranchos situado calle del Comercio núm. 340, entre las de Santiago del Estero y Salta, perteneciente á los menores Adriana y Floro Ponce, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas.

El Domingo 9 de Setiembre á la 1 en punto, se rematará á la mas alta postura dicho terreno, cuya situacion es muy buena, y linda con edificios nuevos:

El terreno se compone de 11 metros 692 milimetros, igual á 13 1[2 varas de frente al norte, y 43 metros 300 milimetros, igual á 50 varas de fondo al sud, y se halla edificado en él un rancho de material, otro id viejo, varios árboles, pozo de balde, pared á la calle y vereda: tasado en 32,000 ps. Por otros informes calle Tacuari núm. 53.

POR EL MISMO.

En Chivilcoy. De una casa y de 20 lotes de terrenos, situados frente á la Estacion de pasageros del ferro-carril del Oeste. A mas, una máquina de trillar trigo con su máquina de vapor etc.

El . . . . al siguiente dia de la inauguracion de la Estacion del Ferro carril, se rematarán á la mas alta postura y á condiciones que se estipularán en el acto de la venta, por órden terminante de sus dueños, los siguientes lotes de terrenos cuya importante situacion es de un porvenir inmediato y son como sigue:

8 lotes de terrenos situados frente á la Estacion con 20 varas de frente por 40 de fondo (2 de estos lotes son de esquinas propios para hoteles.)

4 lotes de 20 varas de frente por 50 de fondo (2 de estos lotes con frente sobre la calle de la Estacion y los otros 2 con frente sobre la plaza de la Estacion.)

7 lotes de 20 varas de frente por 40 de fondo linderos con los anteriores.

1 lote de esquina con 40 varas de frente á la plaza de la Estacion por 60 de fondo, con una casa de material con techo de fierro y cielos de madera que forman grandes altillos; tiene 5 piezas, jardin y huerta etc.

En seguida: Una máquina de vapor locomobile de la fuerza de 8 caballos, nueva, con todas sus piezas de repuesto, aplicables para molinos, para prensas de barraca, máquinas de desgranar maiz, para máquinas de trillar, para algun establecimiento de aserrar maderas, para un taller de máquinas, etc.

Una máquina de trillar trigo que puede trillar limpiar y embolsar 100 fanegas diarias, con la máquina de vapor correspondiente, el todo en buen estado.

Una bomba para pozo de jardin, ó jagüel. Esta bomba es muy buena y es movible á brazos, etc.

Atencion. Fíjense los interesados en que este remate se efectuará al siguiente dia de la inauguracion y se anunciará por los diarios.

Por otros informes ocurrase al escritorio, calle Tacuari núm. 53.

Por Felipe A. Picot.

En la ciudad de Mercedes, de 3,000 á 4,000 ovejas mestizas, buena calidad. Se rematarán en dicha ciudad el Domingo 19 del corriente á las dos de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado. Dichas ovejas están á cinco leguas al oeste de Chivilcoy, donde se recibirán y donde hay campo necesario para este número de ovejas y que puede arrendarse á precios muy acomodados, asi como poblaciones y corrales que pueden venderse.

Las ovejas se rematarán en lotes de 1,000 á 1,300 ó segun el gusto del comprador. Por mas pormenores ocurrase á la agencia de Felipe A. Picot, en la plaza de Mercedes.

Por Posadas y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa, calle Bolivar núm. 23.

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á la mas alta postura y á los plazos y condiciones establecidos, el surtido de articulos, cuyo pormenor es el que sigue:

Vino seco en cuarterolas, id burdeos en bordalesas, id carlon, fideos de Génova, conservas alimenticias de Génova, sardinas en latas, ginebra en cascos y frasqueras, aguardiente, caña, azúcar refinada, id pernambuco, té café, galletitas en latas y barricas, Raspail, coñac fino en cajones, ajenjo, vermouth, aceite de Génova en latas, id de Nizza en botellas, bitters, yerba paraguaya, id misionera, id parnaguá, fosforos de cera y de palo, comino, kerosene, cerveza blanca y negra, tabaco paraguayo, alpargatas, chocolate, conac en barriles, papel de estraza, id imitacion hilo para cigarrillos, dulce de guayabas en cajitas de lata, licores surtidos, vinagre, alguna loza y muchas otras cosas que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.

En su casa, calle de Bolivar núm. 23.

El mártes 14 del corriente á as 11 en punto, se venderá al mejor postor, al contado y sin retirar lote el magnífico surtido de efectos del ramo, cuyo detalle es es el siguiente:

Bombasi labrado, coleta plomo negra, botones de seda para sastres, orquillas, cinta hilera, cortes de chalecos, chinelas bordadadas, hilo carretel patente Juan Clark, alfileres para la cabeza, botines de charol, ligas de seda, id para el campo, armónicas, ponchos de vicuña, listado de hilo, peinetas imitacion, género para colchas, zarazas de colchas, tohallas de hilo, frazadas grises, casimires negros, silecias de colores, irlanda núms. 18 19 y 20, grano de oro, sombreros chilenos, mantas de lana y seda, camisas para niños calzones de señora, pantalones de brin, sombreros de castor, chaquetones de color, ponchos de paño, camisas de coco, id listado camisetas á la crimea, raso de lana, pomadas, estracto, polvos de arroz, cortaplumas, cuellos y mangos bordados, albums, muñecas grandes de cera ojos movibles, jabones, globitos, alemanesco camisas de señora, fajas de seda, coco negro carlisle, medias de señora diferentes clases, pañuelos de seda, id de hilo, id de algodon, bramante varias marcas, lienzo de hilo tablon y tabla, cotin listados, sacos de paño, tapados, género de algodon para pantalones, casimir en cortes, pantalones de casimir, id de gambrona, uso doméstico, id doble ancho, calzoncillos de hilo y de bramante, camisas de hilo, id con vista de hilo, id de algodon, camisetas tartan, id de punto, medias de lana, miriñaques pañuelos de rebozo, hilo para sastres, medias grises, azules, crudas y largas para hombres, jergas, peines varias clases, garibaldinas, corsés, cinturones, gurnieiónes diferentes clases, corbatas negras y de colores, cortes de vestidos última moda, flecos para calzoncillos y muchos otros articulos que estarán á la vista.

Por Manuel A. Castro.

De las existencias del almacen de menudeo calle de Moreno núm. 447, perteneciente al concurso del prófugo Felipe Marcial. Por órden del Sr Juez Comisario D. Eloi Ruiz.

El viérnes 17 del corriente á las 11, se rematarán al contado las existencias del espresado almacen que son las siguientes:

Un surtido general de loza, fideos, cigarros de hoja, conservas, licores surtidos y vinos, aceite, cerveza, yerba, grasa, mani, nueces, escobas, 1 molinillo, 2 vidrieras con menudencias de merceria, 1 id de mostrador, el armazon con vidriera y mostrador del almacen, balanzas, quinqué, 1 armario y otros articulos y útiles del negocio.

Por Jacob y Ca

De efectos de tienda y merceria.

En su casa, calle del Perú núm. 28.

El mártes 14 del corriente á las 11 en punto, se rematará al contado y al mejor precio y sin retirar lote, por cuenta de varios, el estenso y variado surtido de efectos franceses, ingleses y alemanes, cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas varias clases, bramantes id id, lienzos id id, géneros de vestidos, variedad de clases y gustos, pantalones de casimir y de pano finos, paño y casimir fino, brines de hilo ricos, trué de hilo, zarazas de colcha, casimir en cortes, sarga para sastres, terciopelo negro, cambray blanco, fajas de seda, alemanesco de hilo 2 varas de ancho, orleans, pañuelos hernani y otras clases, pequin negro, merino frances negro, para alfombras, lienzo azargado, género de hilo para sabanas 2 1[2 varas de ancho, muselinas para colgaduras, frazadas, colchas blancas, jergas pampas, ponchos de vicuña de lana id id mezclas, pellones tucumanos, zarazas negras, cotin sin goma, listado, sombreros aterciopelados, id de castor finos, zarazas de mil rayas, camisas de medio hilo de hombres y niños, corses, medias diferentes clases largas y cortas, medias inglesas de señoras, camisas de señora diferentes clases, tiras bordadas francesas, paraguas de seda, quitasoles, uso doméstico ancho y angosto, hilo de carretel Juan Clark, corbatas de seda, boas, trencilla y cordon de seda, bombasi, franela punzó, brin de Rusia, camisas de montecristo, coleta negra y plomo, gambronas, pañuelos cochinilla de algodon, crinolina, enaguas de percal, tapados para señora miriñaques, peinetas de carey, aceites, acero, pañuelos de hilo blancos y guarda de color, peines de goma, ajuares bordados, fleco de calzoncillos, camisolines y cuellos bordados, servilletas de hilo, calzoncillos de algodon asargados, id de hilo bolsas para niños de cuero botines, botitas y zapatos para niños, alpargatas, tohallas de hilo, gorritas de ule botones de puño, pomadas, madapolan de 6[4, jabones, estractos y otros muchos articulos.

Por Balbin y Plowes.

De efectos sanos y averiados.

En su casa, calle del Perú núm. 19.

El mártes 14 y juéves 16 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematará el surtido de efectos que á continuacion se detalla:

Zarazas finas para vestidos y camisas, id de luto y para colcha id francesas para batones, bramantes finos lienzo tablon, tabla y fino, listado, cotin, lienzo gris, uso doméstico, madapolan, alemanesco, género de hilo para sábanas, tohallas, servilletas, manteles, género para vestidos, orleans, lustrina, alpacas, medias de todas clases, camisas de hilo, medio hilo y algodon enaguas, tiras bordadas, tiras bordadas, camisetas de punto, calzoncillos de madapolan, pañuelos de algodon pintados, id de hilo varias clases, foulares de seda, merino negro, muselina de lana, pequin negro, coleta negra y plomo, ponchos ingleses, mantas, pellones y recados tucumanos, paños negros y de colores, casimir negro, género mezcla para pantalon; sombreros de castor, crinolina, muselina de cuadros, capricho, coco rosado, colchas de algodon, brin de hilo, lienzo y cotin de de hilo, camisas para señoras, id para niños, corbatas de seda, fajas, lona, loneta, bretañas, cregüelas; cilecias, grano de oro y otra porcion de articulos.

Por cuenta de Seguros, 4 fardos lona y otros bultos mas.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y á los plazos y condiciones de costumbre, un gran surtido del ramo, cuyo pormenor es como sigue:

40 barricas azúcar refinada francesa, 40 cajones aceite de Génova en latas de 1 y 2 arrobas, 30 bordalesas vino frances de primer clase, 7 pipas vino carlon Cette, 5 id caña del Brasil, 12 pipones aguardiente del Báltico de 36 á 37 grados, 0 tercerolas id id, 20 bolsas arroz de la India, 72 bolsas mani fresco, 27 cuarterolas vino seco, 100 barriles coñac frances, id ingles fino, 70 frasqueras ginebra varias marcas, 100 cajones vermouth de Torino, 50 id id frances legitimo, 120 id bitter frances y aleman, 12 tarros tabaco picado, 100 arrobas dulce de membrillo, 40 cajones licor de comillo, 50 canastos vino champan de distintas marcas, 20 tercios yerba varias clases, 22 cajones kirch fino, 120 id coñac frances de distintas marcas, 100 id ingles fino, 50 id id de Mendoza, 50 id vino jerez fino, 40 mil cigarros trabuquillos, id italianos, 10 bultos piola, 30 bolsas semilla de alfalfa fresca, 20 cuñetes pimenton, 80 cajones vino de asti, 30 bultos té negro en paquetes, 100 latas chocolate español en latas de 10 libras cada una, 27 cajones ajenjo frances, 30 barricas galletitas del pais, 120 cajones aceite kerosene y otros muchos articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda.

Por órden del Superior Tribunal de Comercio.

En su casa, calle Suipacha núm. 50.

El viérnes de 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado:

22 cortes de vestido de barelle fino con guarda, 9 id id finos, 9 piezas género trencillas y barelles, 2 id poples, 6 id capricho negro, 6 id lienzo, 10 id género de lana á cuadros y otros articulos que estarán á la vista.

Por Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.

Calle de la Defensa núm. 177.

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, un variado surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Un surtido de zarazas francesas, id id inglesas para vestido y camisas, géneros para vestido, id para pantalon, casimires y paños negros y de colores, paños para ponchos, id para billar, pelo de lobo para poncho, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, manta vicuña id de lana y algodon varias clases, pellones tucumanos é ingleses, cotin, listado, lienzo gris, id azul, lienzo doble ancho, un surtido de lienzos tables y tablones varias clases, alemanesco, pañuelos hilo y algodon, miriñaques, bramantes muchas clases y ricas calidades, medias de señoras, hombres y niños, id de lana gris, cotin de hilo, coletas, sombreros terciopelo y castor, botines para niños, casimires en cortes para pantalones, sacos y pantalones de casimir, camisas pechera hilo, algodon y montecristo, bombasi americano, colchas blancas, cregüelas camisas crimea, merino y muselina negra, brines varias clases etc. etc.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del Señor Juez de 1ro Instancia en lo criminal Dr. D Jacinto Cardenas proveyendo por el Juez originario se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de D. Esteban Gache ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. y por la oficina de D. Mariano Cabral donde halla adcripto el que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Julio 19 de 1866.
Clodomiro Gallardo.
p30 j22

El Señor Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra ha ordenado se proceda á hacer almonedas y remate á quien mas quiere dinero de contado en la puerta del Juzgado de Comercio en el último de los dias 16, 17 y 18, del entrante mes de Agosto. de una Chacra de propiedad del Concurso de de Don Cornelio Saavedra, con todos los edificios y plantios que contiene, situada en el Partido de Belgrano, con terreno compuesto de una y media cuadra de frente al Este con cuatro cuadras de fondo al Oeste, ó seanseis cuadras de ciento cincuenta varas igual á ciento noventa y cuatro metros ochocientos cincuenta milimetros de frente con quinientos diez y nueve metros, seiscientos milimetros de fondo. tasada en todos sus ramos en 217,666 pesos moneda corriente. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir por mas informes á la Escribania á cargo del autorizante. dónde se les pondran de manifiesto las tasaciones,

Buenos Aires Julio 26 de 1866;
p20j29 Ramon Garrido.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Daniel Maria Cazon se hace saber: que habiéndose presentado don Marcelino Ferissal ante el Juzgado de S. S. con fecha 21 del corriente, haciendo cesion de sus bienes á favor de sus acreedores; el señor Juez ha ordenado se cite á estos á una reunion que deberá tener lugar en la sala del Juzgado el dia 14 del entrante mes de agosto—Buenos Aires, Julio 25 de 1866.
p15 j27 Federico Urtubey.

or órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Jorje Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Magallanes de Ruiz Moreno ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparescan por su juzgado y oficina de D, José Victoriano Cabral, donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 12 de 1866.
Leandro M. Gonzalez.
p3o j31 Escribano público.

De órden de señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echevarria se cita, llama y emplaza á todos los herederos que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento, de Don Francisco Larguia pertenecientes á este, ya como herederos ó como acreedores, para dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo por ante el Juzgado del citado señor Juez y por conducto de la oficina de don Adolfo Saldias á cargo del que suscribe—Buenos Aires, 26 de Julio de 1866. Francisco M. Ramiro.
p30 j27

De órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, en los dias 27, 28, y 29 del entrante mes de Agosto, se han de hacer almonedas y remate en el último de ellos, bajo las galerias de la casa de justicia de una chacra con lo en ella edificado situada en el partido de Quilmes de la propiedad de la testamentaria de D. Enrrique Leyn constando el citado terreno como de quinientas varas de frente por quinientas de fondo ó sean trescientas setenta y cuatro metros, nuevecientos setenta y ocho milimitros de frente por trescientos setenta y cuatro metros, nuevecientos setenta y ocho milimetros de fondo; tasada en todos sus ramos en la suma de cincuenta y siete mil trescientos trece pesos m|c. Los que se interesen por la compra de dicha chacra pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Saldias á cargo del que suscribe á informarse de los pormenores que necesitaren y que se les facilitará—Buenos Aires Julio 30 de 1866. Francisco M. Ramirez
p2o a3

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Daniel Maria Gazon, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en las tarde de los dias 3, 4 y 5, del entrante mes de setiembre de una casa quinta, cita en la calle real de San José de Flores, perteneciente á la testamentaria de Da Candelaria Somellera, compuesto su terreno de 35 varas de frente al sud por 70 de fondo al Norte, 4 piezas de material á la calle y su saguan correspondiente 4 id en el Interior en igual estado, muchos árboles frutales de diferentes clases, tasado todo en la suma de 85,000 ps. moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma á informarse de sus tasaciones. Buenos Aires, Agosto 3 de 1866.
p3o a5 Eduardo Munilla.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Daniel Maria Gazon, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Basualdo ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina de D. Mariano cabral donde se halla ascripto el que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1866.
p15 a2 Clodomido Gallardo.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia, en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza por el término de 3o dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Churruca ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y por al oficina de D. Mariano Cabral á donde se halla ascripto el que firma. Buenos Aires, Agosto 4 de 1866.

Clodomiro Gallardo.
p3o a5 Escribano público.

Por dispoicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de esta ciudad, interino D. Juan Ventura Alvarez, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Joaquin Pereyra ya sea como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y por la oficina de que suscribe, á deduccir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Goya, provincia de corriente, Agosto 3 de 1866. Martin Correa.
p60 a9 Escribano público

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E Barra, se hace saber á los acreedores del fallido D. Cárlos Gimenez presenten al sindico del concurso q' se le ha formado D Federico Piawes en el término de 20 dias los titulos justificativos de sus créditos inciso 6 del articulo 1549 del Código debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo pena del inciso 1.° del articulo 1567, haciéndose saber aquellos en cuyo poder existen pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Arrotea como lo dispone el inciso 2 del articulo citado. Buenos Aires, Agosto 3 de 1866.
p20 a5 Ramon Garrido.

A solicitud del apoderado del Coronel Don Nicolas Granada en la causa que sigue por injurias por la prensa contra varios individuos y por mandato de su señoria el Juez correccional se cita llama y emplaza á algunos de ellos para que dentro de nueve dias de la fecha comparezcan ante su juzgado á ser notificados del traslado y autos, que se ha conferido en la presente querella de la demanda deducida cuyos individuos son los siguientes:

D. Luciano Marquez, Francisco M, y Salinas, Angelo Gemell, Juan Urbero, Ciovano Bunno, Bernardo Sotico, Cornelio Lopez, Domingo Duhart, Francisco Aguirre. Bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia sino compareciesen dentro del término señalado. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.
Melquisedek Godoy.
p3oj9 Escribano publico.

Por disposicion del Sr. D. José Herrera Juez comisario del concursa de D. Pedro Rodet se convoca á junta general de acredores para el dia 17 del corriente á la una, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan que se entenderá que se adieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al articulo 1600 del Código de comercio: cuyo acto tendra lugar en el salon del Juzgado bajo la preidencia de dicho Sr Juez Comisario. Buenos Aires, Agosto 8 de 1866.
p8 a1o Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D Tomas Isla, se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias á D. Cacimiro Denano, para que comparezca, por si ó apoderado á estar á derecho en la causa promovida por por D. Julian J. Muniz representante de D. José Vidal contra los señores Sola et Goenaga y demas por cobro de pesos. Buenos Aires, agosto 9 de 1866
p8 a10 Ramon Garrido.

DEPOSITOS.

EN LOS SIGUIENTES.
SE VENDE POR MA

LA VERDADERA

HESPERIDINA BAGLEY

LA VERDADERA
EL MEJOR TONICO

Amadeo (Vicente) y Ca., Maypú 50
Allende y Pisorno, Defensa 45.
Agñese (L.) Florida 122.
Anderson (Jorge,) Defensa 55.
Basarte (F.) é hijos, Maypú 76.
Belem (F. V.) Defensa 211 y 213.
Bidart y Maupos, Potosi 165 á 169.
Bonnement Labarthe y Ca., Buen Orden y 122.
Barry y Walker, Defensa 97.
Bacqué hermanos, Maypú 43.
Charavel (I.) id. 2o.
Carrasco y Orr, Bolivar 13o.
Casaretto hermanos, Bolivar, Perú 159.
Cerro (Alonzo) y Ca., Rivadavia 192.
Camare (M.) y Ca., Artes 296 y 298.
Carneiro (C.) y Ca, Bolivar 90.
Claypole hermanos, Defensa 28.
Demarchi (A.) y hermanos, Denfensa 1 3
Eastman (Juan) é hijos, Defensa 11.
Fascie y Lestache, Perú 85 y 87.
Fallon (J.) Piedad 64 á 68
Gutierrez (Vicente) y Ca, Maypú 1o3,
Garcia y Devoto, Rivadavia 353
Giralt (Daniel) Buen Orden 177.
Lanus hermanos, Bolivar 79.
Lanus (J.) y Ca, Defensa 342
Lanusse hermanos, Piedras 13 y 15.
Lanusse (Pedro) y Ca, esquina Buen Orden y Garey,
Lloreda (Juan) Piedad 7o,
Logegaray y Necol, Artes 34
Medlicott (E) y Ca, Reconquista 47 á 33
Massini (V) Ca, Maypú 98.
Moore (J) Reconquista 47 á 53
Muir (A) y Ca, Defensa 162
Newnham y Ca, No 33, y 25 de Agosto Montevideo,
Payró hermanos y Ca Maypú 56 y 58
Perez Massieres y ca, Piedad 210
Rodriguez (Algel) Piedad 35 á 39
Rodriguez Orey y Braga, Bolivar 160
Riestra (A de la,) Defensa 79
Seijas Garcia y Treyes, Defensa 183 y 185.
Toledo y Moine, Rivadavia 114
Torres y Barton, Defensa 65
Umerez y Mosquera, Esmeralda 58
VVilcke (L B) y Ca Chacabuco 34
Indio (drogueria del) Rivadavia 310
Su precio es 300 ps docena

Las botellas llevan el retrato y firma de M. Bagley sin cuyo requisito no es lejitimo.

M. S. Bagley

Aviso al comercio

El señor D. Carlos Silliman de Neuchatel, en Suiza, que tiene casa en Burdeos, tiene el honor de participar al comercio, que no existe en la primera de aquellas ciudades ningun E. Silliman Neveu, á cuyo nombre se han hecho etiquetas de ajenjo, y se previene que debe confundir dichas etiquetas con las de Charle Silliman que son las que lleva el ajenjo tan ventajosamente conocido y apreciado desde muchos años, tanto en Montevideo como en Buenos Aires. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.

Por órden del Sr. D. Carlos Silliman.
firmado: F. Decazes y ca. p30 a1. o

Papas francesas para sembrar

De superior clase y á precios modicos en el almacen calle Potosi núm, 239 y 241 haciendo cruz con San Juan, p8 a 3.

La Previsora Argentina.

Se avisa á los Srs. suscriptores de esta compañia que desde el dia 9 del corriente pueden pasar á cobrar sus respectivas cuotas entre las 11 de la mañana y las 2 de la tarde en las oficinas de la direccion, calle San Martin 87, altos.

Por órden de la Direccion
p5 a8 Juan Casado.

264—Victoria—264

Frente á la Imprenta del Siglo

En este almacen se encuentra por mayor y menor, los efectos siguientes, que á mas de ser muy superior calidad, como lo verá el interesado, se ofrecen con un cincuenta por ciento menos del valor que tenian ahora tres meses.

Lienzo tablon 85 ps. pieza, id de hilo 90 ps. id ancho fino núm. 1 90 ps. id tabla 60 ps. bramante regular 45 ps. id fino 95 ps. camisas monte cristo 15 ps. uso doméstico 16 rs. yarda listado azul de hilo 5 1|2 ps. media larga cruda 55 ps. docena id corta 38 ps. lona de catre superior calidad 210 y 225 ps. id blanca núm. 1 y 2 3 0 y 320 ps arpillera 26 rs. yarda, ponchos de vicuña lejitima 90 ps. pañuelos de reboso dos telas 45 ps. id de algodon pintados 30 y 36 ps. docena, id de hilo guarda de color 50 ps. coleta de Carlisle 90 ps. frazadas cameras francesas dos frisas 70 y 80 ps. gambrona lana y algodon 8 ps géneros de hilo puro para sábanas, 3 vs. de ancho 40 ps. madapolan frances de 7|4 12 ps. brin de Rusia superior 215 y 240 ps. cotin de hilo 28 rs. id algodon azargado 5 ps id id con goma 3 ps. listado sin goma, asargado 4 ps. 6 rs. coco rosado 25 yardas 10 ps pañuelos de seda, rica clase 135 y 260 ps. docena bolsas arpillera de 2 1|3 vara á 8 ps., cañamo 100 ps. dna. La venta tendrá lugar desde las nueve de la mañana hasta las 5 de la tarde. p8 a7

Loteria de la Beneficencia

DE

BUENOS AIRES.

Premio mayor 300,000 ps.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta punzó, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 17 de Agosto

El valor del billete entero es de 100 ps. m|c. dividido en cuartos de 25 ps.

SUERTES.

1	de		300,000
1	«		20,000
2	«	10,000	20,000
6	«	4,000	24,000
12	«	2,000	24,000
120	«	800	96,000
186	«	400	74,400
272	«	300	81,600

600 suertes ó 2,400 cuartos 640,000 ps.
Buenos Aires, Julio 20 de 1866.
La Comision Administradora.

Se ha perdido De la calle de Chile núm. 311 un, caballo saino colorado el dia 7 del corriente, la persona que lo entregue en la calle del Buen Orden núm. 319, recibirá una gratificacion. p3 a10

Ama de leche Se precisa en la calle Potosi Num 291 p3 a1o

INTERESANTE

Para quien desee establecer barraca de frutos del pais, se alquila el hermoso edificio, preparado para el objeto, situado formando esquina á las calles de Corrientes y Larrea, inmediato al mercado 11 de Setiembre posee las comodidades siguientes: 840 varas cuadradas de depósito, tres hermosas habitaciones, cocina, letrina y dos pozos de balde; uno con una gran pilita, tanto los depósitos como las habitaciones estan rebocados y á mas de lo referido el patio es de 54 varas por 22 de ancho, para tratar Córdoba 235. p30 a10

ARTICULOS DE ESCRITORIO.

Es inmejorable el surtido que hoy existe en la Nueva Libreria Inglesa y los precios de los diversos articulos no pueden ser mas acomodados.

75 San Martin casi en frente de la Bolsa.

Libros en blanco de papel muy superior y de toda clase de encuadernaciones, los hay de todos tamaños y á precios infimos por su calidad en la Nueva Libreria Inglesa 75 San Martin.

Libros de derecho, se acaban de recibir las siguientes publicaciones norte americanase en la nueva libreria inglesa, 75 San Martin, á disquisition on Government and a discour, se on the Constitution and government of the United States by John C. Calhoun, 6 tomos nueva York 1863; Bounty Pension y Prize Laws of the United States by Robert Sewell un tomo 1865; Municipal Law by Pomeroy un tomo 1861; Holcombés Debtor y Creditor un tomo; Bryant y Strattons Commercial Law by Amos Dean un tomo 1866 Varios ejemplares tambien de la nueva Enciclopedia am ricana en 16 tomos, id de la Enciclopedia anual por los años de 1861, 2, 3 y 1864 igualmente otros muchos libros publicados por la nasa de Appleton y Cia, la de Harpers Hermanos.

D VERO RICO

Se ha encontrado una carta dirigida á este Sr. el q' se considere dueño puede pasar por la oficina de esta Imprenta que dando las señas de lo que contiene, le será entregada.

GRAN PLANO

DE LA

Batalla del 24

Se vende en esta imprenta 5 ps.

Para Montevideo.

El nuevo y lujoso vapor americano

LA ORIENTAL

Capitan Savory

Sale de Buenos Aires para Montevideo, Lunes, y Jueves Sale de Montevideo para Buenos Aires, Miércoles y Sábados.

Horas de salida 5 de la tarde

TARIFA DE PASAJE

De cámara	8 p. m'da de M'deo			
De cámara en cuarto solo	10 «	«	«	
De proa	4 «	«	«	
Carga por tonelada	4 «	«	«	

Flete de dinero por oro 1|4 % por plata 1|2 % por papel 1|8 %.

Las comodidades para los pasajeros son inmejorables. Para otros informes ocuase á sus ajentes.

Montevideo—Miguel Alvarez y Hnos.
Calle Zaballa núm. 48.
Buenos Aires—Alvarez y Risso.
Calle Reconquista núm. 99 1|2.

NOTA—El pasajero que no tome su boleto en agencia será ultimo á acomodarse á bordo.

SE DA DINERO

En hipoteca de fincas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.
p. m.

Banco italiano Llamamos la atencion de los señores accionistas de esta plaza sobre el siguiente aviso

«Se previene á los señores accionistas que desde el 16 hasta el 31 del corriente se cobrará la 3ra cuota del 30 % ó sean ps. 150 por accion de conformidad con el articulo 9 parrafo 2 de los Estatutos.»

Montevideo, 1 de Agosto 1866.
F. L. da Costa Guimaraens.
Buenos Aires Agosto 2 1866.
p30 a2 Sivori y Schiaffino

Teneduria de libros

En la «Escuela Politécnica» se han abierto cursos de teneduria de libros, para niños y adultos - Precios convencionales, calle de Tucuman 197.
p m j126

Aviso á los tenderos, rejistros y retratistas.

D. Cárlos Delannoy, habiendo vuelto de Paris con todos los útiles necesarios para hacer toda clase de cajas de carton, iguales á las que se hacen en Paris, á un precio muy moderado: tambien se encarga de limpiar estampas y de hacer pasopartu con filet dorado de cualquier forma; en la Cartoneria de Paris, calle de Chacabuco núms. 44 y 46. a9 4p

Plantas En el depósito calle san Martin 118 al lado de la Bolsa sigue la venta en particular, de la gran coleccion de plantas frutales. y hay todavia peralas. de 40 clases de 1, 2 3 años, duraznos quince clases id. ciruelas de seis clases, damascos, damascas, almendros. nisperos, parras moscatel de 12 clases granados, hermosos limones y naranjos de ricas clases ingertados, higueras de varias clases, muchos arboles arbustos de adorno siempre verdes, box y s milla cinacina. Las plantas para llevar á la campaña ó por los rios se acondicionarán perfectamente bien, p5 a7

Bolsas Para lana de varias clases y tamaños, tijeras é hilo hay en venta en el depósito calle de Rivadavia núm. 455 y 459 casa de Srondona y Hno. p8 10

Gran ferro-carril del Sud

Aviso al público

Trenes particulares para Barracas.

La compañia del ferro-carril del Sud ha hecho los arreglos convenientes con un propietario de Diligencias para la conducion de pasajeros á un peso moneda corriente por persona, entre la estacion Barracas al Sud y el puente de Barracas, el saladero San Martin y la iglesia de Barracas. Las Diligencias se encontrarán con los trenes en las horas siguientes, desde hoy en adelante:

Hora de los trenes para Buenos Aires	Hora de los trenes De Buenos Aires
8	8 46
9	9 46
10	10 46
11	11 46
12	12 55
1	1 46
2	2 46
3	3 46
4	4 46
5	5 46
6	6 55
6 28	

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1866
a8 La Administracion.

Aviso Municipal.

Los interesados en hacerse cargo de la recaudacion del impuesto del alumbrado de aceite pueden dirijir sus propuestas á la Secretaria hasta el Martes 14 del corriente á la una de la tarde, ocurriendo para imponerse de las condiciones bajo las que ha de hacerse esa recaudacion, á la oficina de impuestos con prevencion de que no se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten acompañadas de la fianza de dos personas cuando menos, á entera satisfaccion de la Municipalidad.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1866.
a8 5p, B. Llorente.

Da. Antonia Regueira de Achonollo y Bayate

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Julio de 1866.

D. Juan F. Achonollo y Ballate esposo de dicha finada, ruega á las personas de su amistad y relacion, se dignen asistir al funeral que por su eterno descanso se ha de celebrar en la iglesia de N. P. San Francisco, el lunes 13 del corriente á las 10 de la mañana á cuyo favor quedará agracido p3 a9

Cocinera y costurera En ma quina, se necesita calle San Martin 266.

Baratillo.

Calle
Perú
núm. 67.

Se vendenden los articulos por la mitad de su valor y tambien el armason con accion á la llave. p3 a9

Ojo Ojo Las familias que se ausentan de la ciudad en la calle Lima No. 220 hay una porcion de cajas utiles para encajonar muebles se darán boratos.
p3 a10

Sanguijuelas Hamburguesas.

En la casa introductora de M Dutin, Piedad 264 se venden por cajones y por cientos mas baratos que en cualquiera otra parte en perfecta condicion p3 a10

Teneduria de libros.

Para el 13 de Agosto se abrirán dos cursos de enseñanza de teneduria de libros á diversas horas del dia y de la noche. Los interesados pueden ocurrir con anticipacion Cuyo 157 altos á toda hora. p3 a10

Caballos Acaban de llegar un lote de 100 caballos que estaran en venta en Palermo á la disposicion de los compradores hoy desde las 12 del dia adelante.
p3 a10

Se vende Una casita nueva en 62 mil pesos, situada en la calle de Santiago del Estero núm. 263 con 10 1|2 varas de frente por 35 de fondo, 4 piezas, maderas duras, cocina pozo de agua, letrina etc. para tratar al escritorio de Tomas Aires, Victoria 91. p3 a10

n la calle Lima Núm. 220 hay dos armazones uno es útil para un café ó confiteria y el otro para un almacen ó tienda de ropa ó zapateria, se dan barato. p3 a10

En la calle Lima Núm. 220 hay puertas y ventanas nuevas y usadas con reja ó sin ella con marcos de algarroba ó de pino, y ventanas para la campaña se darán barato. p3 a10

FERRO-CARRIL

De la Boca, Barracas y Ensenada, entre Venezuela y las Tres Esquinas.

Desde el 18 de Mayo de 1866, inclusive, quedarán establecidas dos clases de pasages, de primera y segunda. El precio de la primera clase será como hasta ahora, cinco pesos, niños de 3 á 10 años, tres pesos. El de la segunda clase será, tres pesos, niños id dos ps. Se darán tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia, primera clase ocho pesos; niños cinco pesos. Segunda clase cinco pesos; niños tres pesos; y boletos mensuales de primera á doscientos pesos.

El servicio de los trenes continua como sigue:

DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
Venezuela	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Muelle de la Boca	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10
Tres Esquinas	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20

REGRESOS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
Tres Esquinas	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30
Muelle de la Boca	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 40	4 40	5 40	6 40
Venezuela	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 50	4 50	5 50	6 50

Habiendo pasageros los trenes pararán en la Casa Amarilla y en la Barraca de Peña. Los que quieran apearse allí, lo avisarán, con anticipacion, al guarda tren.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el dia 1.° de Junio de 1866, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS — TRENES 1°, 2°, 3°, 4°, 5°

Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, Gral. Rodriguez, Lujan, Mercedes. [illegible]

REGRESO — TRENES 1°, 2°, 3°, 4°

Estaciones: Mercedes, Lujan, Gral. Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque. [illegible]

DIAS FERIADOS.

SALIDAS — TRENES 1°, 2°, 3°, 4°, 5°

Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, Gral. Rodriguez, Lujan, Mercedes. [illegible]

REGRESO — TRENES 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°

Estaciones: Mercedes, Lujan, Gral. Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque. [illegible]

La Administracion recibirá propuestas para la construccion de techos que hay que hacer en los talleres nuevos cerca del 11 de Setiembre el martes 29 del corriente á la una de la tarde.

Los planos y condiciones estarán á la vista de los interesados en el escritorio de la Estacion Central desde el 26 del presente mes de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

ADMINISTRACION

La «Protegida.»

Agencia de mensagerias de Picot Hnos.

Calle de la Victoria No. 243.

Para Mercedes Chivilcoy Bragado y 9 de Julio Salen las diligencias los dias nones y regresan los pares.

La Favorecida para Lobos y Saladillo Salidas los Jueves regresos los Lunes.

La Favorecida para la Capilla del Señor, sale los pares regresa los nones

La Uruguayana, sale para Navarro todos los dias pares.

pm.

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triangulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de losa.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de opio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecacuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarráque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata, Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Picrato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Alejenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el salon de la casa de Gobierno, todos los dias desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4

FERRO-CARRIL DEL SUD

DESDE EL 21 DE JULIO DE 1866 EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES	No. 1	No. 3	No. 5	No 7	No. 9	No. 11	No. 13	No. 15	No. 17	No. 19	No. 21	No. 23	No. 25	No. 27	No. 29
	MAÑANA						TARDE								
Buenos Aires, boleteria central calle Lima 117	7 30	8	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2	2 30	3 30	4 30	5 30	6 20	7 30
Plaza Constitucion	7 37	8 20	8 37	9 37	10 37	11 37	12 45	1 37	2 20	2 37	3 34	4 37	5 37	6 45	7 37
Barracas al Norte	7 43	—	8 43	9 43	10 43	11 43	12 52	1 43	—	2 43	3 43	4 43	5 43	6 52	7 43
Barracas al Sud	7 46	8 30	8 46	9 46	10 46	11 46	12 55	1 46	2 30	2 46	3 46	4 46	5 46	6 55	7 46
Lomas de Zamora	8 12	8 58	...	...	...	...	...	...	2 58	...	...	5	...	...	...
Glew	...	9 33	...	...	...	...	...	...	3 33	...	...	6	...	...	...
San Vicente	...	10	...	...	...	...	...	...	4	...	...	...	...	...	...
Donselar	...	10 30	...	...	...	...	...	...	4 30	...	...	...	...	...	...
Ferrari	...	11 3	...	...	...	...	...	...	5 3	...	...	...	...	...	...
Jeppener	...	11 30	...	...	...	...	...	...	5 30	...	...	...	...	...	...
Gacia	...	11 55	...	...	...	...	...	...	5 55	...	...	...	...	...	...
Ghandara	...	12 20	...	...	...	...	...	...	6 20	...	...	...	...	...	...
Chascomus	...	12 50	...	...	...	...	...	...	6 50	...	...	...	...	...	...

REGRESOS

ESTACIONES	No. 2	No. 4	No. 6	No. 8	No. 10	No. 12	No. 14	No. 16	No. 18	No. 20	No. 22	N. 4	No. 26	No. 28
	MAÑANA							TARDE						
Chascomús	...	...	...	...	...	...	8 15	...	...	...	...	...	...	2 15
Gándara	...	...	...	...	...	...	8 45	...	...	...	...	...	...	2 45
Facia	...	...	...	...	...	...	9 10	...	...	...	...	...	...	3 10
Jeppener	...	...	...	...	...	...	9 35	...	...	...	...	...	...	3 35
Ferrari	...	...	...	...	...	...	10 3	...	...	...	...	...	...	4 3
Donselaar	...	...	...	...	...	...	10 30	...	...	...	...	...	...	4 30
San Vicente	...	...	...	...	...	...	11 5	...	...	...	...	...	...	5 5
Glew	...	...	...	9 40	...	...	11 30	...	...	...	...	...	5 35	5 30
Lomas de Zamora	7	8	9	10	11	12	12	1	2	3	4	5	6	6
Barracas al Sud	7 3	8 03	9 3	10 3	11 3	12 3	12 28	1 3	2 3	3 3	4 3	5 3	6 3	6 28
Barracas al Norte	...	...	...	...	...	...	—	...	...	...	...	...	...	—
Buenos As. Constitucion	7 11	8 11	9 11	10 11	11 11	12 11	12 40	1 11	2 11	3 11	4 11	5 11	6 11	6 40
Beleteria central calle Lima núm. 117	7 18	8 18	9 18	10 18	11 18	12 18	1	1 18	2 18	3 18	4 18	5 18	6 18	7

El Tren que parte de Buenos Aires á las 10.30 procederá los Domingos y dias festivos á las Lomas de Zamora llegando á aquella Estacion á las 11.15 y regresará partiendo de las Lomas á las 11.35 llegando á Buenos Aires á las 12.18.

LA ADMINISTRACION

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Desde el 16 de Abril de 1866, y hasta nuevo aviso, los Trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO

IDA

TREN	25 de Mayo	Retiro	Belgrano	Olivos	San Isidro	S. Fernando	Tigre	
1	7 25	7 40	8 —	8 15	8 30	8 45	8 55	De la mañana
2	10	10 15	10 35	10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	2	2 15	2 35	2 50	3 5	3 20	3 30	De la tarde
4	5	5 15	5 35	5 50	6 5	6 20	6 30	«

REGRESO

TREN	Tigre	S. Fernando	San Isidro	Olivos	Belgrano	Retiro	25 de Mayo	
1	7 35	7 45	8 —	8 15	8 39	8 50	9 5	De la mañana
2	10 [illegible]	10 20	10 35	10 50	11 5	11 25	11 40	«
3	2 [illegible]	2 20	2 35	2 50	3 5	3 25	3 40	De la tarde
4	5 [illegible]	5 20	5 35	5 50	6 5	6 25	6 40	«

DIAS FERIADOS

IDA

TREN	25 de Mayo	Retiro	Belgrano	Olivos	San Isidro	S. Fernando	Tigre	
1	8 —	8 10	8 30	8 45	9 —	9 15	9 25	De la mañana
2	10 —	10 20	10 35	10 45	—	—	10 10	«
3	12 —	12 20	12 30	12 45	1 —	1 15	1 25	De la tarde
4	2 —	2 20	2 30	2 45	3 —	3 [illegible]	3 25	«
5	5 30	5 40	5 30	5 45	6 20	6 45	6 55	«

REGRESO

TREN	Tigre	S. Fernando	San Isidro	Olivos	Belgrano	Retiro	25 de Mayo	
1	[illegible]	8 15	8 30	8 45	9 —	9 20	9 35	De la mañana
2	[illegible]	10 45	10 30	10 45	11 —	11 20	11 35	«
3	[illegible]	12 45	12 30	12 45	1 —	1 20	1 35	De la tarde
4	[illegible]	2 45	2 30	2 45	3 —	3 20	3 35	«
5	[illegible]	5 45	6 30	6 45	7 30	6 50	7 05	«

Los Domingos el Expres del 25 de Mayo á las 10 saldrá en correspondencia con los vapores que salen del Tigre para el Rosario, Paraná y puertos intermedios. Los agentes de los vapores: G. Matti y Ca.

En los dias de fiesta solamente el Expres se parará en todas las estaciones.

LA ADMINISTRACION

Oficina de Sumarios En la Aduana—Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales en la Capital, se cita á D Estevan Ribou, para que comparezca á esta oficina en el término de nueve dias, para ser notificado de una resolucion—Buenos Aires, Julio 26 de 1866.
El Secretario

A LA VILLE DE BUENOS AIRES

171—*Calle Victoria*—171

Gran surtido permanente de trajes y vestidos para niños de ambos sexos, merino de todas clases.

Especialidad de trajes y vestidos para niños de ambos sexos, 2000 trajes de 150 ps arriba.

Gran surtido permanente de merino de todas clases, se corta sobre medida.
p30 j26

Aviso La Sociedad Mercantil que jiraba en esta plaza y Montevideo bajo la razon de Nicholson Green y ca. terminó segun su contrato el 31 de Diciembre del año 1865, y habiéndose separado de ella desde entonces por mútuo y amigable convenio el socio D. Guillermo A. Maclean, por el presente avisa que continua la sociedad bajo la misma razon de Nicholson Green y ca. siendo socios de ella D. Cárlos Seton Maclean, D. Tomas Gibbons y D. José Green, quienes conjuntamente ó separadamente liquidarán la sociedad estinguida. Buenos Aires, Junio 22 de 1866.

Cárlos S. Mc. Lean
Guillermo Alejro A Maclean
ppro. Thos. B Gibbons,
Chas. S. Mmc. Lean
ppro. Joseph Green.
p30 j29 Chas. S. Mmc. Lean.

Juzgado de Paz y Comisaria del Pilar

Agosto 5 de 1866.

Por el presente edicto se hace saber á D. Cesilio Gonzalez que en la causa que se le sigue en este Juzgado sobre abigeato se ha pronunciado en su rebeldia la sentencia siguiente: «Considerando 1.°, que los reconocimientos hechos por personas fidedignas de la majada de Gonzalez resulta plenamente provado que este individuo ha contraseñalado animales de la majada de D. Reinundo Eguit actualmente al cargo de D. Manuel Patiño y de la de D. Eujenio Zelaya sin haber producido pruebas en contra de estos hechos. 2.° Que estando corroborado este hecho por las declaraciones que constan de la informacion sumaria, inclusive la de los alcaldes y tenientes unánimes en todo este acontesimiento. 3.° Que los actos de desobediencia á las citaciones del Juzgado hechas á Gonzalez prueban tambien su culpabilidad fugando del partido y ocultándose hasta el presente, sin haber atendido tampoco á los llamamientos por los diarios, puestos por dos ocasiones. 4.° Que habiendo prometido, y concedido el juzgado a su pedimento un plazo de cinco dias para que probase en contra de lo que se le acusaba no ha presentado estas pruebas ni ha comparecido ha ser notificado. Por estas consideraciones y en mérito de las pruebas presentadas por los dos demandantes debo condenar y condeno á Cecilio Gonzalez al pago de gastos judiciales daños y perjuicios ocasionados á sus contendientes que harán constar en forma legal, á la devolucion á uno y otro interesado de los animales contraseñalados, y una multa de seis mil pesos m|c. en beneficio de obras públicas del partido Repónganse los sellos que corresponden y publiquese esta sentencia para que en el perentorio término de diez dias contados desde su publicacion se presente á este Juzgado, pues de lo contrario se embargarán y venderan en público remate los bienes suficientes á los pagos á que ha sido condenado. Asi lo proveo, mando y firmo yo el Juez de Paz actuando con testigos á falta de escribano público.

Pedro S. Carrios.
Testigo, Narciso Araoz.
p1o a7 Testigo, José B. Patiño.

Dorador, plateador y bronceador.

78 Rivadavia 78.

Poseedor de los sistemas de galbanoplástica de Crisophle y Ruols, el maestro ofrece sus servicios á las personas que se dignen favorecerlo, Para dorar y platear cubiertos de mesa, reloges grandes y chicos, etc.

paaa embarzas poner como nuevo, las camas de bronce; arañas lámparas, adarnos de pirno: galerias, etc.

Nota—Se compran las camas de bronce usadas: p6 a7

Ojo G. F. Hosman suplican al Sr. Franz Abritz pasar por la casa calle Suipacha núm. 16, para recibir una carta de Europa, pagando los gastos que ocasione aquella carta, p3 a9

CONSULADO GENERAL

Del Imperio del Brasil en la República Argentina. El Gobierno de su Magestad Imperial, manda públicar el siguiente.

DECRETO

Considerandome de las tristes circunstancias á que se hallan reducidos en paises estrangeros los soldados pertenecientes al primer cuerpo del ejército de operaciones, contra la República del Paraguay, que tuvieron la infelicidad de desertar abandonando la bandera de su patria Tengo por bien, y por efecto de mi Imperial clemencia indultarles el crimen de primera desercion ó de segunda, ya simples ó agravadas por las circunstancias del articulo único números 1, 2, 3 y 5 del titulo 4.° de la Ordenanza del 9 de Abril de 1805, salva la restitucion ó indemnizacion de que trata el decreto número 1,671 de 7 de Noviembre de 1855, presentándose los reos dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicacion del presente decreto, al comandante Gefe del aquel cuerpo de ejército ó á su respectivos Cónsules ó vice Consules en los lugares de su residencia, siendo estencivos los efectos del presente indulto á los soldados pertenecientes al mismo cuerpo de ejército que estuvieren por iguales crimenes en proceso, sentenciados ó cumpliendo penas.

Angel Muniz da Silva Ferras de mi Consejo Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado en los Negocios de Guerra asi lo tengan entendido y lo haga ejecutar. Palacio de Rio Janeiro, á catorce de Julio de mil ochocientos sesenta y seis Cuadrajésimo quinto de la Independencia y del Imperio.

Con la Rúbrica de Su Majestad el Emperador Angel Muñiz da Silva Ferras

Conforme—Mariano Carlos de Souza Correa.

Conforme—Por autorizacion del Consul General.

Antonio Marques de Mendonça.
Vice Consul
p8 a7

Quintero Se necesita uno ocurra calle Corrientes núm 89 para tratar. p3 a9

En venta En casa de Milligan y Williamson 148 calle Piedad vino Jerez de las conocidas marcas London Club y Palma en casos chicos. p30 a9

JUAN ECHEPAREBORDA

Dentista

Hace saber al público, que el prófugo llamado por los periódico, de su mismo nombre, no es él, sino otra persona que jamas ha residido en Buenos Aires y si en el Azul. Hace esta esplicacion para salvar todo error ó transgiversacion de persona mal intencionada.
a10 3p

Ropa varata De invierno y de verano, lebitas, sacos, pantalones, chalecos, sobretodos, camisas calzoncillos, trages para niños, estoquez, varitas, corbatas y toda clase ropa hecha calle la Defensa núm. 296. p3 a9

Cocinero Se precisa uno para una estancia en la Banda Oriental sobre la costa del Uruguay. Ocúrrase á la calle de la Piedad 208. p2 a10

Para casa de comercio.

Se necesita una persona práctica en correspondencia comercial en varios idiomas y buen tenedor de libros, ocúrrase á la casa calle de Bolivar 19, de 12 á 5 de la tarde.
Agosto 9 de 1866. p2 a10

Sirviente Se necesita uno para el servicio interior de una casa, con sus recomendaciones; se preferiria un muchacho. Calle de las Piedras no. 53.
p2 a10

Aviso El abajo firmado informa al público, que ha mudado su almacen de comestibles, de la calle defensa núm. 60, á la calle Victoria núm. 72, recoba nueva.
p30 a10 firmado—Ricardo Hastings.

Se vende Un piano perpendicular, para estudio se dará barato por tener que desocupar el local, ocurrir calle Victoria 91. p3 a10

Caja de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 13 § 1.° de los estatutos, se avisa á los señores accionistas de esta sociedad, que desde el dia 10 del corriente pueden pasar por el escritorio calle Piedras 21, á persivir el dividendo que les corresponde hasta el 31 de julio ppdo. á razon de 19 p. % interés anual.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1866.
Pablo de Montravel.
p3 a10 Gerente.

Nuevo descubrimiento.

Arithmotecnia, ó el arte de resolver los problemas, sin recurso de aljebra con la ecuacion negativa; complemento indispensable a todo curso de aritmética ó de matemáticas usuales, por D. A. Vaucher, se vende en la libreria de Lucien, calle Victoria núm. 119 ó en casa del autor, calle Buen Orden, 20.
p3 a10

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vi

Gran caja de ahorros sobre titulos de crédito público al p. consolidado, por la creacion de capitales dotes pensiones viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 186

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente.
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal.
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . "

VOCALES SUPLENTES

Sr. D. Alejo Arocena
» » Manuel Saenz de Zumarán
» » Bernardo Iturraspe
» » Enrique Tonkinson
» » Mariano Casares

JUNTA DE VOCALES

Don Enrique Peltzer
Don José Temepeley
Don Ambrosio P. Lezica
Don Antonino C. Cabáceres
Dr. Don Francisco Alcobendas

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.

BANQUEROS—El Banco de la Provincia.
DOMICILIO—Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.

Situacion de la Compañia en 31 de Enero de 1866 al terminar los 18 meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRA
P.S FS. 1·810,719 75 cts.	1,535	PS. PLATA 328,756:34

Por mas pormenores ocurrirse á la oficina de la Compañia.

LA ESTRELLA

Compañia Arjentina de seguros contra incendios, á prima fi

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL Exmo. GOBIERNO DE LA REPUBLICA

FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1865

Y DEL EXMO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA, FECHA 23 DEL MISMO MES Y AÑO,

CAPITAL:

2,000,000 PESOS FUERTES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE—Sr. D. TOMAS ARMSTRONG. VICE-PRESIDETE—Sr. D. SAMUEL B. H

VOCALES—Sr. D. *Eduardo Lumb.*
« « *José Martinez de Hoz*
« « *Antonio Demarchi.*
« « *José Drable*
« « *Manuel S. de Zumarán*

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. *Francisco F. Moreno*

Oficina, calle Piedad núm. 118, altos.

La Compañia asegura en términos muy moderados, todo género de propiedades muebles, é inmuebles, á prima fija; esto es sin mas obligacion por parte de los asegurados, respecto de pagos, que la de satisfacer las primas de seguros que se establezcan en las pólizas. La compañia es quien esclusivamente paga los perjuicios que los asegurados puedan sufrir por causa de incendio.

Se puede contratar el aseguro por un mes y hasta por diez años, pagando la prima total, de contado si el seguro se hace por un año ó menos, y anualmente si el periodo del seguro escede de un año. En los seguros de 5 á 10 años la pagan anticipada de la prima de 5 años dá derecho al asegurado, al estorno de 1 año de prima por parte de la Compañia; es decir q' solo se le cobra la prima correspondiente á 4 años.

El pago anticipado de 10 años de prima da derecho al asegurado al estorno de dos años de prima, con mas el 10 p. % de la prima de los años restantes, es decir que solo paga por tal 10 años asegurado la prima correspondiente á 8 años menos el 10 p. % de lo que esta prima importe.

Esta Compañia ofrece las mejores garantias no solo por ser la única sociedad de seguros contra incendio á prima fija, domiciliada en la República Argentina, sino tambien en razon de su fuerte capital. Los fondos de la compañia se depositan en el Banco de la Provincia.

Por mas pormenores podrá ocurrir á la oficina de la compañia.

LA OPINION NACIONAL

Diario que se publica en Montevideo,

REDACTADO

POR EL Dr D. BONIFACIO MARTINEZ

La parte comercial por el Sr. D. de Agustin Castro.

Se reciben suscriciones en esta imprenta ó en la calle de Esmeralda 228.

Será repartido á los suscritores con la mayor puntualidad en el acto de llegar los paquetes de Montevideo.

Cualquier aviso ó comunicado que de esta quiera insertarse en ho diario puede dirijirse á su administrador general en Montev calle de Itusaingo 205. pm

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL

PILDORAS del Doctor CAZENAVE

Médico en gefe del Hospital de San Luis, de Paris, Professor en la Facultad de Medicina, Caballero de la Legion de Honor, y autor de numerosas obras sobre las enfermedades de la piel. Estas pildoras que el célebre professor ha consentido en hacer conocer en el estrangero, en el interés de la humanidad son las que el emplea con el mayor éxito, de 30 años á esta parte, en el *Hospital de San Luis*, y que han procurado, con sus obras, su inmensa reputacion. Curan rápidamente y sin peligro, los granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prúrigo, psoriasis, alcaparrosa, acnea, lepra, mentagra, elefancia y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.

El doctor Cazenave ha formulado tambien pildoras purgantes, de una eficacia superior á todas las que se han empleado hasta hoy. Purgan sin cólicos ni dolor de estómago y se emplean en todos los casos en que es necesario combatir la bílis, las flemas, los dolores de cabeza, los aturdimientos, la apoplejia, la constipacion, etc.

DEPOSITARIOS: *En Buénos-Ayres,* A. Demarchi y hermanos; — Toledo y Moine; *En Montevideo,* Guillemette; — Las Cases.

EAU DES CORDILIERES

Receta indiana, DENTIFRICO SUPERIOR, el único que tiene la virtud de curar al instante el Dolor de muelas mas vivo, así como de destruir, contener y prevenir la Carie, perfumando la boca. — Frascos de 3 y 5 fr. en PARIS. — Deposito central, 33, rue de Rivoli, y en las primeras farmacias y perfumerias de Francia y del estranjero.

"LA PROVIDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

A PRIMA FIJA DOMICILIADA EN MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Gobierno de la República Oriental del Uruguay en fecha 14 de Octubre de 1864 y por el Superior Gobierno de Buenos Aires segun decreto de fecha 28 Abril de 1866.

Capital: **1.000.000** de pesos.

MONEDA NACIONAL DE MOTEVIDEO

Consejo de Administracion

MONTEVIDEO.

Presidente	Sr. D.	Francisco P Blanco.
Vice Presidente	« «	Juan Pañalva.
Vocales	« «	Joaquin Belgrano.
«	« «	Eugenio O. Neill.
«	« «	Miguel Cesar.
Director General	« «	Felix de Montravel.
Agente	« «	Antonio Cabarrou.

Junta de vijilancia.

BUENOS AIRES.

Presidente	Sr. D.	Cárlos Zimmermann.
Vice-Presidente	«	Dr. Miguel Esteves Sag
Secretario	«	Bernardo Iturraspe.
Vocales	«	Cayetano M. Cazon.
«	«	H. H. Roosen Runge.
«	«	Juan Robbio.
«	«	Julio G. Sanchez.
«	«	Ventura Coll.
Sub Director	«	Pablo de Montravel.
Agente	«	Roberto Eein.
Oficinas		En Montevideo: calle del Rincon En Buenos Aires: Piedras núm. 2

La Compañia «La Providencia» asegura en términos módicos, todo jénero de propiedades muebles é inmuebles á prima fija: esto es sin mas obligacion por parte de los asegurados que la de satisfacer las primas fijadas en las pólizas. La Compañia es quien únicamente paga los daños que los asegurados sufran por causa de incendio.

La Compañia asegura por plazo convencional que varia desde 3 meses á 10 años. En los seguros cuyo plazo sea por cinco ó diez años la compañia cobra, (en el primer término) de los asegurados que paguen toda la prima adelantada, solo la correspondiente á 4 años y en el segundo término únicamente la prima que corresponde á 8 años deduciendo el 10 p. % del importe de los 8 años.

BOMBEROS—Esta compañia es la única que ha recibido de Europa, por su sola cuenta las bombas, material y huniforme para formar y equipar una compañia de Bomberos á su costo. pm

LA NACIONAL

190—POTOSI—190

Compañia de seguros mútuos sobre la vida.

Situacion de la compañia en 1.° de Enero de 1866.
Suscriciones 13,000. Capital suscrito ps. 115,000,000.
Inspector del Districto del Rio de la Plata,
Dr. D. José Maria de Torres